



Licitación No. LI-002-CUCOSTA-2022

## BASES DE LICITACIÓN

La Universidad de Guadalajara por conducto de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa, en cumplimiento al Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y de conformidad con la **Convocatoria Pública No. LI-002-CUCOSTA-2022 de fecha 28 de Octubre de 2022**, convoca a las personas físicas o morales interesadas a participar en la formulación de propuestas para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, las cuales se sujetarán a lo dispuesto en las siguientes:

## BASES

### 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y UBICACIÓN:

DESCRIPCIÓN:

**Mercado Estación Gourmet.**

UBICACIÓN:

**Av. Francisco Villa No. 480, Colonia Valentín Gómez Farías, Puerto Vallarta, Jalisco.**

### FUENTE DE LOS RECURSOS

1.1 Los recursos corresponden ejercicio 2022 Subsidio Ordinario Gobierno Estatal 2021(FIFRU 2022)

1.2 La presente licitación quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de la presente origine responsabilidad para la contratante.

### 2. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE:

Curriculum vitae y carátulas de contratos u órdenes de trabajo de la empresa, relativas a la ejecución de obras similares a la de la licitación correspondiente, indicando la ubicación de las mismas e información de los contratantes para solicitar referencias.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



3. FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA:

El licitante podrá designar la persona que suscriba la propuesta y demás documentos relativos a esta licitación, quien deberá contar con los documentos notariados que lo acrediten como apoderado legal o administrador general único de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Los documentos para la acreditación son los solicitados en los requisitos de la convocatoria (este requisito se cumple al momento de la inscripción).

4. IDIOMA:

La proposición debe presentarse en idioma español.

5. MONEDA:

Las propuestas deberán ser presentadas en moneda nacional.

6. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución de los trabajos será de **90 días naturales**.  
La fecha estimada para el inicio de los trabajos es el de 30 de Noviembre del 2022.

7. PORCENTAJE DE ANTICIPOS:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa, otorgará un anticipo del **50%** del importe total del contrato para que el contratista realice en sitio los trabajos la construcción de sus oficinas almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para su correcta ejecución.

Para el caso en que el licitante opte por no requerir el anticipo señalado en el párrafo que antecede, deberá manifestarlo expresamente por escrito, documento que deberá ser adjuntado a su propuesta, obligándose a no contemplar en los costos indirectos de su propuesta el concepto de fianza de anticipo. En consecuencia de lo anterior, de resultar adjudicado deberá iniciar los trabajos en la fecha de firma del contrato respectivo.



Licitación No. LI-002-CUCOSTA-2022

8. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:

Se efectuará una visita al sitio de los trabajos el día **04 de noviembre del 2022**, la cita para realizarla será en el ingreso a la **Escuela Estación Gourmet del Centro Universitario de la Costa, ubicada en Av. Francisco Villa no. 480, Colonia Valentín Gómez Farías, en Puerto Vallarta Jalisco, a las 11:00 hrs.** Se iniciará a la hora indicada sin existir plazo de espera, se extenderá la constancia correspondiente a cada Licitante, la asistencia a la misma **es obligatoria**, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

9. JUNTA DE ACLARACIONES:

La junta de Aclaraciones se celebrará el día **04 de noviembre del 2022, a las 12:00 hrs., en las instalaciones de la Escuela Estación Gourmet del Centro Universitario de la Costa, ubicada en Av. Francisco Villa no. 480, Colonia Valentín Gómez Farías, en Puerto Vallarta Jalisco.** Se iniciará a la hora indicada sin existir plazo de espera, se extenderá la constancia correspondiente a cada licitante, la asistencia a la misma **es obligatoria**, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa, indica a los licitantes que las aclaraciones que llegaren a solicitar con relación a las Bases de la Licitación y sus anexos, se lleven a cabo en esta instancia.

10. PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Los licitantes registrados deberán presentar su propuesta en **un** sobre cerrado conteniendo las Propuestas técnica y económica, estructurada conforme se especifica en estas bases de licitación.

El Acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **15 de noviembre del 2022, a las 13:00 hrs., en las Instalaciones de la Coordinación de Servicios Generales ubicado en el edificio Administrativo, del Centro Universitario de la Costa, con domicilio en Avenida Universidad no. 203, Delegación Ixtapa, en Puerta Vallarta, Jalisco;** levantándose el Acta correspondiente. El sobre que contenga las propuestas deberá ser entregado por un representante de la empresa licitante directamente. No se recibirán propuestas que se hagan llegar por mensajería o servicio postal.

A la fecha y hora convenida se nombrará lista de asistentes acreditándose la asistencia solamente a los presentes en ese momento sin existir plazo de espera, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.



Licitación No. LI-002-CUCOSTA-2022

11. LECTURA DE FALLO:

La fecha en que se llevará a cabo el acto de lectura de fallo, será especificada en el acta de presentación y apertura de propuestas.

12. GARANTIAS:

De anticipo, el licitante que hubiere sido favorecido con la adjudicación del contrato, deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada con domicilio en Guadalajara, Jalisco y que se sujete a los Tribunales Competentes de esta misma ciudad, a favor de la Universidad de Guadalajara.

De cumplimiento del contrato, la empresa adjudicada deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza por institución legalmente autorizada con domicilio en Guadalajara, Jalisco y que se sujete a los Tribunales Competentes de esta misma ciudad, a favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato (incluyendo el I.V.A.), dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el Fallo de Adjudicación.

De Vicios ocultos, no obstante su recepción formal, la Contratista quedará obligada a responder por los defectos y vicios ocultos que resultaren en la misma, para ello, deberá constituir garantía de vicios ocultos mediante fianza por institución legalmente autorizada, con domicilio en Guadalajara, Jalisco y que se sujete a los Tribunales Competentes de esta misma ciudad, a favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato (incluyendo el I.V.A.), con una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de la Recepción de los Trabajos. Esta deberá ser presentada por el contratista junto con la estimación de finiquito.

13. DOCUMENTACION QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPUESTA Y FORMA DE PRESENTACION:

Para preparar la propuesta, se acompañan a las presentes Bases, los anexos con los cuales se integrará la propuesta; los documentos de los cuales no se entrega formato en los anexos, podrán ser presentados con el formato propio respetando todos los datos solicitados. La propuesta se entregará en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, mediante un sobre cerrado, el cual contendrá, los Aspectos Técnicos y los Aspectos Económicos, integrados de conformidad a lo señalado a continuación:

- a) Las propuestas deberán presentarse en hojas debidamente identificadas con los datos de la empresa y en hojas membretadas de la misma en los casos en que se especifica. Podrán ser presentados documentos generados en el programa de precios unitarios propio con todos los datos solicitados.



Licitación No. LI-002-CUCOSTA-2022

- b) Las propuestas deberán presentarse, en el orden que se establece en el inciso d) de esta cláusula dentro un sobre cerrado en forma inviolable. El sobre deberá identificarse con el nombre de la empresa y el número de la Licitación.

Durante la apertura de propuestas se rubricarán por al menos un licitante y el funcionario que preside el acto, el Doc.5 Programa de Ejecución de los Trabajos y el Doc.12 Catálogo de Conceptos.

- c) El representante legal de la empresa, acreditado en la inscripción de la presente licitación, deberá rubricar todas y cada una de las hojas que conforman la propuesta.
- d) Los documentos contenidos en el sobre serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación y deberá contener los siguientes documentos:

- |        |   |
|--------|---|
| Doc. 1 | Carta con las declaraciones del contratista, según formato anexo.   |
| Doc. 2 | Manifiestación escrita de conocer el sitio de los trabajos, según formato anexo, a la que se deberá anexar copia del Acta de Visita al Sitio de los trabajos. |
| Doc. 3 | Manifiestación escrita de asistencia a la junta aclaratoria, según formato anexo, a la que se deberá anexar copia del Acta de la Junta de Aclaraciones.       |
| Doc. 4 | Bases de la licitación firmadas en señal de su aceptación de las mismas.  |
| Doc. 5 | Programa de ejecución de los trabajos, por partidas, graficado como diagrama de barras, calendarizado por días naturales, de acuerdo a formato anexo.         |
| Doc. 6 | Programa de utilización de la maquinaria y equipo de construcción, graficando cada uno de los utilizados, como diagrama de barras, por semana.                |
| Doc. 7 | Programa de adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, graficando cada uno de los utilizados, como diagrama de barras, por semana.         |



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Licitación No. LI-002-CUCOSTA-2022

- Doc. 8 Programa de utilización semanal del personal técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, graficando cada uno de los utilizados como diagrama de barras por semana.
- Doc. 9 Relación de maquinaria y equipo de construcción que intervendrá en la ejecución de la obra, indicando el número de unidades a utilizar, si es rentada o de su propiedad, y su ubicación física, según formato anexo.
- Doc.10 Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, indicando el importe del contrato, el avance físico y el monto por ejercer, según formato anexo.
- Doc. 11 Carta compromiso como garantía de la seriedad de la propuesta, según formato anexo.
- Doc. 12 Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales por partida y el total de la propuesta. El precio unitario de cada concepto deberá consignarse tanto en número como en letra. **En formato proporcionado por la Universidad de Guadalajara.**
- Doc. 13 Análisis de precios unitarios solicitados, de todos los conceptos a utilizar, describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y la relación de los materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, estructurados con costos directos y costos indirectos, costos de financiamiento de los trabajos, cargo por utilidad y cargos adicionales (De acuerdo a formato anexo). Deberán incluirse todos los análisis de precios básicos utilizados.
- Doc. 14 Análisis del factor del salario real. El que deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y cargos aplicables.
- Doc. 15 Explosión de Insumos, conteniendo los costos de los materiales puestos en el sitio de los trabajos, de la mano de obra y del uso de la maquinaria y equipo de construcción así como las cantidades a utilizar de cada uno, el importe correspondiente y el resumen total.

*S*

*Analisis por factor*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Licitación No. LI-002-CUCOSTA-2022

- Doc. 16 Programa económico de los trabajos por partida, graficado por semana, considerando subtotales y acumulados por cada semana.
- Doc. 17 Cálculo de los costos indirectos que estarán representados como un porcentaje del costo directo. Dichos costos se desglosarán en lo correspondiente a la administración central de oficina y administración de la obra, seguros y fianzas, según formato anexo.
- Doc. 18 Cálculo del costo de financiamiento de los trabajos. Estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. Para la determinación de este costo, deberán considerarse los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará, debiendo adjuntarse el análisis correspondiente, según formato anexo.
- Doc. 19 Cargo por utilidad, el cual será fijado por el contratista mediante un porcentaje sobre la suma de costos directos, indirectos y de financiamiento, según formato anexo.
- Doc. 20 Análisis de los costos horarios de maquinaria y equipo. Este se integra con costos fijos, consumos y salarios de operación, calculados por hora efectiva de trabajo.
- Doc. 21 Dos discos compactos. Cada uno debe contener el catálogo de conceptos y el programa de ejecución de los trabajos, **en archivo de Excel en formato establecido por la Universidad de Guadalajara**. Deberá etiquetarse anotando el nombre de la empresa participante y el número de licitación. **Con respecto al catálogo de conceptos digitalizado, generado en el formato proporcionado por la Universidad de Guadalajara, este deberá respetar que cada descripción del concepto se encuentre en una sola celda sin combinar, y programar los importes totales con las fórmulas automáticas activas tomadas de la cantidad y el importe.**



Licitación No. LI-002-CUCOSTA-2022

14. CRITERIOS PARA LA EVALUACION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa, para hacer la evaluación de las propuestas, verificará:

En el presupuesto de obra:

- a) Que los datos entregados en el catálogo de conceptos, no hayan sido alterados o modificados en forma alguna.
- b) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se indique el precio unitario;
- c) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente.
- d) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

En la integración de las propuestas:

Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria, las Bases de Licitación y sus Anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

En el aspecto técnico:

Que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, sean los requeridos por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa.

En el aspecto económico:

Que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.



Licitación No. LI-002-CUCOSTA-2022

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa también verificará el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios solicitados.

Valorará la factibilidad de la ejecución satisfactoria de la obra, cuando el licitante esté realizando otros trabajos y que estas puedan ocasionar incumplimiento de esta obra.

Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados en las fracciones anteriores, se calificarán como solventes. Sólo éstos serán considerados para el análisis comparativo, rechazándose las restantes.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa, formulará un dictamen técnico que servirá como fundamento para que el Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara emita el fallo. Para la evaluación de las propuestas, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara, adjudicará el contrato de entre los licitantes a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

15. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

- A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria o en las presentes Bases de Licitación y sus anexos.
- B) Que el licitante se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- C) Que presente varias propuestas bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por si mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Licitación No. LI-002-CUCOSTA-2022

- D) Que se ponga de acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- E) Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra o concurso mercantil, aun cuando esta declaración sea con posterioridad a la Apertura de la Licitación.
- F) Que el Licitante no presente su propuesta con tinta indeleble.
- G) La falta de alguno de los requisitos o que algún rubro en lo individual esté incompleto o diferente a lo solicitado o incumpla lo acordado en el acta de la junta aclaratoria.
- H) Que se no se encuentren bien integradas las tarjetas de análisis de precios unitarios, tanto en su análisis como en su cálculo o no consideren alguno de los requisitos solicitados.
- I) Que el programa presentado para la ejecución de los trabajos contenga plazos y/o procesos incongruentes o inadecuados para la obra.
- J) Que al licitante no le sea acreditada por la Supervisión de Obra y/o Gerencia de Construcción, la asistencia a la visita al sitio de los trabajos.
- K) Que al licitante no le sea acreditada la asistencia a la junta de aclaraciones y que no presente copia del Acta de Junta de Aclaraciones.
- L) Que el licitante modifique las especificaciones solicitadas.
- M) La falta de la firma autógrafa del Representante Legal acreditado durante el proceso de inscripción en alguna de las hojas de la propuesta.
- N) Si no presenta el programa de ejecución de los trabajos diagramado por DIAS NATURALES, ni en el formato proporcionado por la Universidad de Guadalajara.
- O) Que alguno de los documentos solicitados este elaborado a lápiz o que tenga tachaduras o enmendaduras.
- P) Que el sobre presentado con la propuesta no se encuentre debidamente cerrado.
- Q) Que en el documento Doc.12 catálogo de conceptos, no se anote algún precio unitario con letra.
- R) Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de propuestas.



Licitación No. LI-002-CUCOSTA-2022

S) Cuando no presente la impresión y el documento digitalizado del catálogo de conceptos generado en el formato proporcionado por la Universidad de Guadalajara.

16. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACION:

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, así como en las Propuestas presentadas, podrán ser negociadas por los Licitantes.

17. LICITACION DESIERTA:

El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara procederá a declarar desierta esta licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios no fueren aceptables, y expedirán una segunda convocatoria.

La Secretaría Administrativa del Centro Universitario de la Costa, podrá cancelar esta licitación por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Universidad, situación que será informada al Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara.

18. COMUNICACION DEL FALLO:

La lectura del Fallo que emite el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara se hará en reunión pública cuya fecha se hará saber en el acta de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta correspondiente.

19. DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará a la Universidad y a la persona en quien hubiere recaído su formalización, a realizarlo en un plazo no mayor de veinte días hábiles a partir de la notificación del fallo.

a) NO FORMALIZACION DEL CONTRATO.



Licitación No. LI-002-CUCOSTA-2022

Si el licitante seleccionado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, la Universidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El contratista que no firmó el contrato será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, así como en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios de la Universidad de Guadalajara.

b) BITACORA DE OBRA

La Bitácora que registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el Contrato, constituye el instrumento que permite a los órganos de control, verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se deben considerar que dicha Bitácora forma parte del Contrato.

20. CONDICIONES DE PRECIO:

Los trabajos motivo de esta Licitación, se regirán bajo la modalidad del Contrato de Obra a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.

21. FORMA Y TERMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

La Universidad pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos, que la Contratista presentará a la Supervisión de Obra por períodos no mayores de un mes, acompañadas de los números generadores previamente autorizados por la citada Supervisión y la factura correspondiente. La Universidad cubrirá a la Contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa apruebe las estimaciones de obra realizadas.

22. DOCUMENTO CONTRACTUAL:

La propuesta del Licitante favorecido con el fallo, será incorporada como documentación anexa al Contrato.

Deberán considerar al elaborar la propuesta que será obligación de la empresa adjudicada, realizar los trámites necesarios para obtener el permiso de construcción, ante las autoridades



Licitación No. LI-002-CUCOSTA-2022

respectivas del ayuntamiento del lugar donde se ejecutarán los trabajos, para lo que se le entregaran copia de los planos necesarios del proyecto de la obra, copias de documentos de identificación fiscal de la Universidad de Guadalajara y todos aquellos datos que le solicite el municipio, debe considerar cargo por el pago al perito responsable de la obra, no se incluye en esta obligación el pago por concepto de permisos de construcción.

### 23. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

El licitante a quien se le adjudique la obra deberá comprobar a satisfacción de la supervisión de obra el cumplimiento de sus obligaciones laborales relativas a los sistemas de seguridad social, por ejemplo IMSS e INFONAVIT, y la existencia de un contrato colectivo de trabajo inscrito en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, que debe precisar con exactitud los alcances de su obra para evitar situaciones de conflicto con otros sindicatos.

Asimismo, el licitante a quien se le adjudique la obra deberá cumplir con las medidas de seguridad aplicables, así como con las medidas complementarias que le indique la supervisión de obra.

Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, con respecto al resolutivo de la licitación materia de la presente convocatoria, serán inapelables.

El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la licitación y aplicar la normatividad universitaria.

El proceso de esta licitación se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

### 24. PENA POR ATRASO EN LA TERMINACION DE LA OBRA:

En caso de retraso parcial por parte del contratista, en la ejecución de alguno de los trabajos, conforme a los tiempos establecidos para cada uno de ellos, el contratista estará obligado a pagar a la Universidad por dicho retraso el 0.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de la Universidad.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, el contratista pagará a la Universidad el 0.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de la Universidad.



Licitación No. LI-002-CUCOSTA-2022

En este sentido acuerdan las partes que en caso de que se haya aplicado a el contratista una o varias penas por retraso parcial, de conformidad a lo estipulado en el primer párrafo de la presente cláusula, las mismas serán tomadas en cuenta, al momento de cuantificarse la pena que, en su caso le corresponda pagar por el retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, conforme lo establecido en el párrafo anterior.

25. ASPECTOS DE OBRA:

- a) Se deberá considerar en los indirectos el personal técnico suficiente para la debida supervisión de sus trabajos en función de las diferentes especialidades que contemplan el catalogo y los diferentes frentes ocasionados por las dimensiones de la obra.
- b) La ubicación de ingresos a la obra, patio de maniobras, almacenes, bodegas, comedor de empleados, banco de apile de material y/u oficina de obra, deberá acordarlos con la Supervisión de Obra, por lo que el manejo del mismo será bajo su responsabilidad incluyendo en los indirectos la habilitación, adecuación, mantenimiento, desmantelamiento y retiro de los mismos así como su constante limpieza.
- c) Se deberá considerar en los indirectos de su propuesta la instalación de servicios sanitarios según las normas aplicables y oficina de obra según requiera la obra.
- d) No se aceptará ninguna reclamación por trabajos ejecutados que no sean debidamente avalados y documentados como tal por la Supervisión de Obra, por lo que se desconocerán ordenes alternas, instrucciones verbales o fichas propias de la empresa para objeto de cobro.
- e) La empresa elegida deberá registrar el Contrato Colectivo de trabajo de su personal, ante el Sindicato correspondiente y la Junta local de Conciliación y Arbitraje; y deberá entregar una copia del mismo sellada por esta instancia a la Supervisión de Obra.

Puerto Vallarta, Jalisco a 28 de octubre de 2022



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

## CONVOCATORIA NACIONAL

La Universidad de Guadalajara, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 88 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y en los artículos 18 fracción I, 23 fracción I, 24, 25, 26, 27, 34, 36 y 54 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas, de la Universidad de Guadalajara, mediante la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa.

### CONVOCA

A las personas físicas o morales nacionales debidamente constituidas en posibilidad de construir la obra, descrita a continuación que deseen participar en la presente licitación para la adjudicación del contrato:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
LI-002-CUCOSTA-2022	Mercado Estación Gourmet	\$4'800,000.00	03 de noviembre de 2022 a las 18:00hrs	04 de noviembre de 2022 a las 11:00 hrs	15 de noviembre de 2022 a las 13:00 hrs.	90 días naturales

Los interesados podrán solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de la licitación a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta 03 de noviembre de 09:00 a 18:00 hrs., en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa, de la Universidad de Guadalajara ubicado en Av. Universidad no. 203, en Puerto Vallarta Jalisco, Jalisco, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y pago no reembolsable de \$ 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N) mediante depósito bancario.

La visita al sitio de los trabajos se efectuará en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria; la cita para realizarla es en el ingreso principal de la Escuela Estación Gourmet del Centro Universitario de la Costa, con domicilio en Francisco Villa#480 col. Valentín Gómez Farías entre Zapata y Libramiento, Puerto Vallarta, Jalisco.

El acto público de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria, en las instalaciones de la Coordinación de Servicios Generales ubicado en la planta alta del edificio Administrativo, del Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara ubicado en Av. Universidad no. 203, Puerto Vallarta, Jalisco.

La Universidad de Guadalajara proporcionará un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) del importe del contrato.

### REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- Solicitud por escrito dirigida al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta, en papel membretado de la empresa.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. (<http://secgral.udg.mx/normatividad/ngeneral/ReglamentoAdqArrCon.pdf>).
- Independientemente de los documentos presentados, la experiencia y capacidad técnica, deberá ser demostrada de acuerdo a lo siguiente:  
Mediante copias fotostáticas de carátulas de contratos u órdenes de trabajo, relativas a la ejecución de obras similares a las de la licitación correspondiente y datos de los contratantes para poder pedir referencias.
- Carta firmada por su representante legal en la que indique si la empresa se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de las obras.

### SERÁ NECESARIO ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR, PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA SU COTEJO:

- Acta constitutiva y sus modificaciones. En el caso de persona física, acta de nacimiento.
- Documento notariado mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Identificación oficial con fotografía del representante legal.
- Declaración anual de impuestos del año 2021, con lo que se comprobará el capital contable mínimo requerido. En el caso de no estar obligado a presentar la declaración de 2021 por ser empresa de reciente creación, deberá presentar balance dictaminado por un contador público registrado ante la SHCP, anexando copia del registro, además de carta de fianzamiento expedida por una institución afianzadora por el importe de dos veces el capital contable requerido.
- Registro patronal de la empresa ante el IMSS del año en curso, incluyendo últimos pagos.
- Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con fecha de emisión de no más de 60 días anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente, emitido por el SAT
- Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (**REPSE**).

Una vez cotejada la documentación, los originales serán regresados al solicitante.

La Universidad de Guadalajara se reserva el derecho de verificar la información entregada por las empresas interesadas, y con base en ella evaluará su capacidad administrativa, técnica y financiera y determinará a cuáles de ellas acepta para ser inscritas y participar en la licitación.

Los documentos de la licitación serán entregados el siguiente día hábil de aceptada la solicitud de inscripción.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen técnico que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa, de la Universidad de Guadalajara adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas podrá ser negociada por los licitantes.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Esta licitación se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y en las bases de la licitación.  
Todo lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de la licitación se resolverá de acuerdo a los reglamentos de la Universidad de Guadalajara.

## 1. FUENTE DE LOS RECURSOS

1.1 La presente licitación quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de la presente origine responsabilidad para la contratante.

Todo lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de la licitación se resolverá de acuerdo a los reglamentos de la Universidad de Guadalajara.

**ATENTAMENTE**  
**"Piensa y Trabaja"**

Puerto Vallarta, Jalisco a 28 de Octubre de 2022.

**Mtra. Mirza Liliana Lazareno Sotelo**

Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

## ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN No.:** LI-002-CUCOSTA-2022  
**DEPENDENCIA:** CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA  
**PROYECTO:** MERCADO ESTACIÓN GOURMET

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las **13:35** horas del día **24** del mes de **noviembre de 2022**, se reunieron en las instalaciones de la Sala de Juntas de la Secretaria Administrativa ubicada en la planta alta del edificio Administrativo del Centro Universitario de la Costa, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones para emitir el fallo de esta Licitación.

El Lic. Alejandro Marín Rodríguez, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa, designado para presidir este acto, con base en el Dictamen Técnico elaborado por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa, el cual se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases de la Licitación, así como al Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, hizo saber que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponden a la **empresa:**

**CONCREST, S.A. DE C.V.**

**POR UN IMPORTE TOTAL DE: \$\$13'228,228.29 M.N.**

(trece millones doscientos veintiocho mil doscientos veintiocho pesos 29/100 M.N.).

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica solvente, cuyo precio fue el más bajo.

**Lic. Alejandro Marín Rodríguez**  
Presidente del Comité de Compras y  
Adquisiciones del Centro Universitario de la  
Costa

**Mtra. Mirza L. Lazareno Sotelo**  
Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras  
y Adquisiciones del Centro Universitario de  
la Costa



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

## ACTA DE LECTURA DE FALLO

**LICITACIÓN No.:** LI-002-CUCOSTA-2022  
**DEPENDENCIA:** CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA  
**PROYECTO:** MERCADO ESTACIÓN GOURMET

EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, SIENDO **LAS 18:00 HORAS, DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022**, DIÓ INICIO LA REUNIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR EL ACTO DE LECTURA DE FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A LA QUE ASISTEN LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL CALCE, REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, SITUADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, UBICADO, EN LA AV. UNIVERSIDAD NO. 203 DELEGACIÓN IXTAPA, PUERTO VALLARTA, JALISCO.

EL **ARQ. FRANCISCO JAVIER JACINTO CANELA**, COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES, DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, PROCEDIÓ A LA LECTURA DEL ACTA DE FALLO EMITIDO POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, MISMO QUE PARA FINES DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS SE REPRODUCE A CONTINUACIÓN.

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDE A LA EMPRESA:

**CONCREST, S.A. DE C.V.**

**POR UN IMPORTE TOTAL DE: \$13'228,228.29 M.N. (TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 29/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.**

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE Y CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

## ACTA DE LECTURA DE FALLO

**LICITACIÓN No.:** LI-002-CUCOSTA-2022  
**DEPENDENCIA:** CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA  
**PROYECTO:** MERCADO ESTACIÓN GOURMET

UNA VEZ DADA LECTURA AL FALLO, FIRMAN LA PRESENTE LOS ASISTENTES QUE QUISIERON HACERLO.

### POR LAS EMPRESAS

No.	CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA
1.	INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN MERAL, S. DE R.L. DE C.V.	No ASISTE REPRESENTANTE	
2.	GENERARQ EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	No ASISTE REPRESENTANTE	
3.	CONCREST, S.A. DE C.V.	No ASISTE REPRESENTANTE	
4.	CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	No ASISTE REPRESENTANTE	
5.	NOVAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.	No ASISTE REPRESENTANTE	
6.	DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS ASLO, S.A. DE C.V.	No ASISTE REPRESENTANTE	

### POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

**ARQ. FRANCISCO JAVIER JACINTO CANELA**  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES  
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA



COORDINACIÓN DE  
SERVICIOS GENERALES

Av. Universidad 203, Delegación Ixtapa  
C.P. 48280, Puerto Vallarta, Jal, México Tel [52] (322) 22 6 22 75  
[www.cuc.udg.mx](http://www.cuc.udg.mx)



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

## DICTAMEN TÉCNICO DE LICITACIÓN

Puerto Vallarta, Jalisco a 17 de noviembre de 2022.

**LICITACIÓN No.:** LI-002-CUCOSTA-2022

**DEPENDENCIA:** CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

**NOMBRE:** MERCADO ESTACIÓN GOURMET

1.- Relación de las proposiciones declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	CONCREST, S.A. DE C.V.	\$13'228,228.29
2	NOVAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.	\$13'310,491.49
3	INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN MERAL S. DE R.L. DE C.V.	\$13'349,994.77
4	GENERARQ EDIFICACIONES S.A. DE C.V.	\$13'599,559.22
5	CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$14'156,173.34
6	DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS ASLO, S.A DE C.V.	\$14'163,963.81

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa, para hacer la evaluación de la propuesta, verificó:

- Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados, que los programas de ejecución propuestos sean factibles y congruentes de realizar, dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el concursante y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas.
- El debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, contemplados en el catálogo de conceptos.
- La coincidencia del precio unitario en el catálogo de conceptos con las tarjetas de precios unitarios, así como el cálculo del importe de cada uno de los conceptos y el precio total.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa, emite el presente Dictamen que sirve como fundamento para el fallo, en el que hace constar el análisis de las proposiciones admitidas y se menciona las proposiciones desechadas.

Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizaron mecanismos de puntos o porcentajes.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

## DICTAMEN TÉCNICO DE LICITACIÓN

Puerto Vallarta, Jalisco a 17 de noviembre de 2022.

**LICITACIÓN No.: LI-002-CUCOSTA-2022**

**DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA**

**NOMBRE: MERCADO ESTACIÓN GOURMET**

3.- La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa, sugiere que la adjudicación del contrato para la elaboración de obra, a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponda a la empresa **CONCREST, S.A. DE C.V.** por un importe total de **\$13'228,228.29 (trece millones doscientos veintiocho mil doscientos veintiocho pesos 29/100 M.N.)**, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica solvente, cuyo precio es el más bajo. Lo anterior en apego a lo establecido en los artículos 43 y 44, del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara.

4.- Propuestas desechadas: Ninguna.

ELABORÓ

**ARQ. FRANCISCO JAVIER JACINTO  
CANELA**  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES  
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Centro Universitario  
de la Costa



COORDINACIÓN DE  
SERVICIOS GENERALES

Av. Universidad 203, Delegación Ixtapa  
C.P. 48280, Puerto Vallarta, Jal, México Tel [52] (322) 22 6 22 75  
[www.cuc.udg.mx](http://www.cuc.udg.mx)



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

## CARATULA CONTRATO DE OBRA

Exp: 7449/2022

### LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Concrest, S.A. de C.V.
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 1,001, de fecha 07 de marzo de 2003, ante la fe del Lic. Jorge Ruiz Rodríguez, Notario Público Titular No.61 de Guadalajara, Jalisco.
Título	Apoderada	Representante	1 Felipe de Jesús Martínez González
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	Administrador General Único
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Acta Constitutiva
		R.F.C.	CON030307360
		Clave Patronal I.M.S.S.	2
Domicilio	Calle Vasco de Quiroga número 1341, Int 3, Colonia Miraflores, Código Postal 44270, Guadalajara, Jalisco.		

### LA OBRA

Denominación	Mercado Estación Gourmet		
Clave	LI-002-CUCOSTA-2022	Procedimiento de Adjudicación	Licitación
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de la Costa	Dependencia o comité que adjudicó	Comite de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$13'228,228.29 Incluye I.V.A.	Fecha de inicio de la obra	al día siguiente de la entrega del anticipo
Porcentaje de anticipo	50%	Duración de la obra	90 días naturales

### FIANZAS

- a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
- b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
- c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
- d) Ninguna.

### FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	29 de noviembre de 2022
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	5 Felipe de Jesús Martínez González
Título	Apoderada	Título	Administrador General Único
TESTIGOS			
Nombre	Dr. Jorge Téllez López	Nombre	Mtra. Mirza Liliana Lazareno Sotelo
Cargo	Rector del Centro Universitario de la Costa	Cargo	Secretario Administrativo del Centro Universitario de la Costa



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:**

## DECLARACIONES:

### DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

### DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

## CLÁUSULAS

### OBJETO DEL CONTRATO

**PRIMERA.** Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

### IMPORTE DE LA OBRA

**SEGUNDA.** Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

## LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

**TERCERA. EL CONTRATISTA** deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

**EL CONTRATISTA** será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

**EL CONTRATISTA** deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

## INICIACIÓN DE LA OBRA

**CUARTA. EL CONTRATISTA** se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

## EJECUCIÓN DE LA OBRA

**QUINTA. EL CONTRATISTA** queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

## CESIÓN DE DERECHOS

**SEXTA.** Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

## SUPERVISIÓN DE LA OBRA

**SÉPTIMA.** La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

## DIRECCIÓN DE LA OBRA

**OCTAVA. EL CONTRATISTA** además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- a) Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- b) Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- c) Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- d) Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

## AVANCE DE OBRA Y PAGOS

**NOVENA. LA UNIVERSIDAD** deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- b) En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- c) Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- d) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

## PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

**DÉCIMA.** Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

## FINIQUITO

**DÉCIMA PRIMERA.** Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- I.- **EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- II.- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- III.- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
  - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
  - Acta de recepción física de la obra.
  - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
  - b)- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
  - b)- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
  - c)- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

## RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

**DÉCIMA SEGUNDA.** Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

## VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

**DÉCIMA TERCERA.** **EL CONTRATISTA** se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

## SUBCONTRATOS

**DÉCIMA CUARTA.** Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

## DURACIÓN DEL CONTRATO

**DÉCIMA QUINTA.** El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- a) Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- b) Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- c) De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

## RESCISIÓN DEL CONTRATO

**DÉCIMA SEXTA.** Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a el o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- b) Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- c) Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- d) Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- e) Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- g) Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- h) Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- i) En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

## PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

**DÉCIMA SÉPTIMA.** Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- IV. En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- V. Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- VI. **LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

## FIANZAS

**DÉCIMA OCTAVA.** **EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

## MODIFICACIONES A LA OBRA.

**DÉCIMA NOVENA.** Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

## SUPLETORIEDAD BASES

**VIGÉSIMA.** Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

## LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

**VIGÉSIMA PRIMERA.** Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

**A N E X O "A"**

**CONCREST, S.A. DE C.V.**

VASCO DE QUIROGA 1341-3 COL. MIRAFLORES, C. P. 44270

GUADALAJARA, JAL. TEL.33 3854 6233 FACTURACIONCST@HOTMAIL.COM



**OBRA:** MERCADO ESTACIÓN GOURMET  
**SEDE:** CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO  
**CLAVE:** LI-002-CUCOSTA-2022

**Analista**  
**Fecha**  
**Especialidad**

**12** SARAHY GONZALEZ SOLTERO  
 15 DE NOVIEMBRE 2022  
 CONSTRUCCION

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
<b>PRELIMINARES</b>					
1	TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRÁFICO PARA ESTABLECER EJES, BANCO DE NIVEL Y REFERENCIAS, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA <b>Dieciocho Pesos 26/100 M.N.</b>	M2	911.75	\$ 18.26	\$ 16,648.56
2	RETIRO CON RECUPERACIÓN DE LÁMPARA BI FLAT 1800 SUSPENDIDA EN CUBIERTA EXISTENTES HASTA 9.00 MTS DE ALTURA . INCLUYE: DESMONTAJE, MANIOBRAS, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL A SITIO DE ALMACENAMIENTO AUTORIZADO POR SUPERVISIÓN, ANDAMIAJE, HERRAMIENTAS, , MANO DE OBRA , LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS . <b>Doscientos Cuarenta y Seis Pesos 89/100 M.N.</b>	PZA	31.00	\$ 246.89	\$ 7,653.59
3	RETIRO CON RECUPERACIÓN DE LÁMPARA LED DE SOBREPONER EN PISO, INCLUYE: DESMONTAJE, MANIOBRAS, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL A SITIO DE ALMACENAMIENTO AUTORIZADO POR SUPERVISIÓN, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA , LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS . <b>Ciento Cincuenta y Cuatro Pesos 84/100 M.N.</b>	PZA	12.00	\$ 154.84	\$ 1,858.08
4	RETIRO CON RECUPERACIÓN DE LÁMPARA LED DE SOBREPONER EN COLUMNA, INCLUYE: DESMONTAJE, MANIOBRAS, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL A SITIO DE ALMACENAMIENTO AUTORIZADO POR SUPERVISIÓN, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA , LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS . <b>Ciento Cincuenta y Cuatro Pesos 84/100 M.N.</b>	PZA	16.00	\$ 154.84	\$ 2,477.44
5	DEMOLICIÓN POR MEDIOS MANUALES DE JARDINERA DE 60CMS DE ALTURA , INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIÓN A CUALQUIER DISTANCIA A LUGAR DE COPIO Y SU POSTERIOR RETIRO FUERA DE LA OBRA EN CAMIÓN DE VOLTEO, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS <b>Ciento Ochenta Pesos 11/100 M.N.</b>	ML	16.20	\$ 180.11	\$ 2,917.78
6	DEMOLICIÓN POR MEDIOS MANUALES DE MACHUELO DE 15 X 20 CMS , INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO, ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIÓN A CUALQUIER DISTANCIA A LUGAR DE COPIO Y SU POSTERIOR RETIRO FUERA DE LA OBRA EN CAMIÓN DE VOLTEO, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS <b>Ciento Ochenta Pesos 11/100 M.N.</b>	ML	11.15	\$ 180.11	\$ 2,008.23
7	DEMOLICIÓN POR MEDIOS MANUALES DE TRINCHERA DE CONCRETO DE 40 X 20 CMS INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO, ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIÓN A CUALQUIER DISTANCIA A LUGAR DE COPIO Y SU POSTERIOR RETIRO FUERA DE LA OBRA EN CAMIÓN DE VOLTEO, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS <b>Ciento Ochenta Pesos 11/100 M.N.</b>	ML	11.15	\$ 180.11	\$ 2,008.23
8	DEMOLICIÓN DE MURO DE LADRILLO DE LAMA, INCLUYE: DEMOLICIÓN DE CASTILLOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIÓN A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL Y SU POSTERIOR RETIRO FUERA DE LA OBRA EN CAMIÓN DE VOLTEO, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Ciento Ochenta Pesos 11/100 M.N.</b>	M2	135.20	\$ 180.11	\$ 24,350.87
9	DEMOLICIÓN DE COLUMNA A BASE DE LADRILLO DE LAMA DE DIMENSIONES: 0.56 X 0.46 X 2.60 MTS, INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIÓN A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL Y SU POSTERIOR RETIRO FUERA DE LA OBRA EN CAMIÓN DE VOLTEO, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Setecientos Veinte Pesos 43/100 M.N.</b>	PZA	3.00	\$ 720.43	\$ 2,161.29
10	RETIRO CON RECUPERACIÓN DE MALLA CICLÓNICA DE PROTECCIÓN, INCLUYE: ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL A LUGAR INDICADO POR SUPERVISIÓN, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Treinta y Siete Pesos 37/100 M.N.</b>	M2	124.00	\$ 37.37	\$ 4,633.88
11	RETIRO CON RECUPERACIÓN DE PUERTA DE INGRESO PEATONAL DE HERRERÍA DE DOS HOJAS, INCLUYE: RETIRO DE BISAGRAS Y HERRAJES, ACARREO A LUGAR INDICADO POR SUPERVISIÓN HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA. MEDIDAS 2.25 X 2.50 MTS <b>Mil Doscientos Sesenta y Sels Pesos 62/100 M.N.</b>	PZA	1.00	\$ 1,266.62	\$ 1,266.62
12	RETIRO CON RECUPERACIÓN DE PORTÓN DE HERRERÍA DE DOS HOJAS, INCLUYE: RETIRO DE BISAGRAS Y HERRAJES, ACARREO A LUGAR INDICADO POR SUPERVISIÓN HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA. <b>Dos Mil Quinientos Treinta y Tres Pesos 23/100 M.N.</b>	PZA	1.00	\$ 2,533.23	\$ 2,533.23
13	RETIRO CON RECUPERACIÓN DE REJILLA METÁLICA EN TRINCHERAS DE 30 CMS DE ANCHO , INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL A LUGAR INDICADO POR SUPERVISIÓN, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Cuarenta y Cuatro Pesos 74/100 M.N.</b>	ML	29.70	\$ 44.74	\$ 1,328.78
14	DEMOLICIÓN POR MEDIOS MANUALES DE PISO DE ADOQUÍN, INCLUYE: RETIRO DE ADHESIVO HASTA DEJAR LA SUPERFICIE LIMPIA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, RETIRO FUERA DE LA OBRA EN CAMIÓN DE VOLTEO A TIRADERO AUTORIZADO POR AUTORIDADES, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	M2	126.83	\$ 90.05	\$ 11,421.04



# CONCREST, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341-3 COL. MIRAFLORES, C. P. 44270

GUADALAJARA, JAL. TEL.33 3854 6233 FACTURACIONCCST@HOTMAIL.COM

OBRA: MERCADO ESTACIÓN GOURMET  
SEDE: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO  
CLAVE: LI-002-CUCOSTA-2022

Analista  
Fecha  
Especialidad

16 SARAHY GONZALEZ SOLTERO  
15 DE NOVIEMBRE 2022  
CONSTRUCCION

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
	Noventa Pesos 05/100 M.N.				
<b>SUB TOTAL PARTIDA PRELIMINARES</b>					<b>\$ 83,267.62</b>
<b>ALBANILERIAS</b>					
15	FIRME DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 ACABADO ESCOBILLADO HECHO EN OBRA DE 15 CMS DE ESPESOR, INCLUYE: REFUERZO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6 / 6-6 SENTADA SOBRE SILLETAS PLÁSTICAS SEGÚN NORMA, CIMBRADO, VACIADO, VIBRADO, CURADO, DESCIMBRADO, CORTES CON DISCO DE DIAMANTE, DESPERDICIOS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Quinientos Noventa y Seis Pesos 84/100 M.N.</b>	M2	153.64	\$ 596.84	\$ 91,698.50
16	FORJADO DE RAMPA PARA DISCAPACITADOS CON CONCRETO F'C=250 KG/CM2 ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6 / 6-6, ACABADO ESCOBILLADO FINO, INCLUYE: TRAZO, CIMBRADO, VIBRADO, DESCIMBRADO, CURADO, PINTURA DE ESMALTE CALIDAD COMEX 100 EN EL ÁREA DE LA RAMPA, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Setecientos Noventa y Nueve Pesos 64/100 M.N.</b>	M2	8.88	\$ 799.64	\$ 7,100.80
17	FORJADO DE MACHUELO DE CONCRETO SIMPLE F'C=150 KG/CM2, SECCIÓN 15 X 20 CM2 COLADO EN SITIO, REFORZADO CON ARMEX 15*20*4, INCLUYE: CIMBRADO, VACIADO, VIBRADO, CURADO, DESCIMBRADO, DESPERDICIOS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS <b>Trescientos Sesenta y Siete Pesos 39/100 M.N.</b>	ML	31.10	\$ 367.39	\$ 11,425.83
18	MURO DE BLOCK SOLIDO DE 11 X 14 X 28 CM DE 14 CM DE ESPESOR (SOGA) HASTA 0.80 M DE ALTURA , ACABADO COMÚN, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, CORTES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Trescientos Sesenta y Seis Pesos 75/100 M.N.</b>	M2	84.12	\$ 366.75	\$ 30,851.01
19	MURO DE BLOCK SOLIDO DE 11 X 14 X 28 CM DE 14 CM DE ESPESOR (SOGA) HASTA 2.50 M DE ALTURA , ACABADO COMÚN, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, CORTES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Trescientos Setenta y Dos Pesos 80/100 M.N.</b>	M2	94.99	\$ 372.80	\$ 35,412.27
20	MURO DE BLOCK SOLIDO DE 11 X 14 X 28 CM DE 14 CM DE ESPESOR (SOGA) HASTA 4.50 M DE ALTURA , ACABADO COMÚN, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, CORTES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Trescientos Ochenta y Cinco Pesos 06/100 M.N.</b>	M2	26.55	\$ 385.06	\$ 10,223.34
21	CASTILLO K-O DE 14 X 20-4 ARMEX DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C= 2000 KG/CM2, INCLUYE: MATERIALES, , COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA ACABADO APARENTE, DESCIMBRADO, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Cuatrocientos Veinticuatro Pesos 09/100 M.N.</b>	ML	337.98	\$ 424.09	\$ 143,333.94
22	ANCLAJE DE CASTILLO K-O A LOSA A 10 CMS DE PROFUNDIDAD: INCLUYE : BARRENOS DE 3/8" DE DIÁMETRO Y 10CMS DE LONGITUD SOBRE LOSA DE CONCRETO, RESINA EPOXICO MCA. HILTI RE-500 INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Trescientos Dos Pesos 08/100 M.N.</b>	PZA	576.00	\$ 302.08	\$ 173,998.08
23	TRABE DE CONCRETO T-1 HECHO EN OBRA F'C=200 KG/CM2, T.M.A.=3/4", CON SECCIÓN DE 15X25 CMS., ARMADA CON 2 VARILLAS DEL No. 4 @ ESQUINA Y ESTRIBOS DEL No. 4 @ 10 CMS. INCLUYE: ARMADO, COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA COMÚN, DESCIMBRADO, DESPERDICIOS, TRASLAPES, ESCUADRAS, CRUCE DE VARILLAS CON ELEMENTOS TRANSVERSALES, ANDAMIAJE A CUALQUIER ALTURA Y NIVEL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Mil Trescientos Ochenta y Cinco Pesos 83/100 M.N.</b>	ML	110.01	\$ 1,385.83	\$ 152,455.16
24	BARRA DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=200 KG/CM2, T.M.A.=3/4", CON SECCIÓN DE 8 X 55 CMS., ARMADA CON 1 VARILLAS DEL No. 4 @ 20 EN EL LECHO SUPERIOR, 1 VARILLAS DEL No. 3 @ 20 EN EL LECHO INFERIOR Y 8 VARILLAS TRANSVERSALES DEL No. 3, COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA COMÚN, DESCIMBRADO, DESPERDICIOS, TRASLAPES, ESCUADRAS, CRUCE DE VARILLAS CON ELEMENTOS TRANSVERSALES, ANDAMIAJE A CUALQUIER ALTURA Y NIVEL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Mil Ciento Sesenta y Nueve Pesos 46/100 M.N.</b>	ML	92.91	\$ 1,169.46	\$ 108,654.53
25	APLANADO ACABADO APALILLADO DE 2.0 CM DE ESPESOR, CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCIÓN 1:4, A PLOMO Y REGLA, INCLUYE: ANDAMIAJE A CUALQUIER ALTURA, REMATES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PLOMEADO, REGLEADO Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Doscientos Treinta y Siete Pesos 09/100 M.N.</b>	M2	489.49	\$ 237.09	\$ 116,053.18



# CONCREST, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341-3 COL. MIRAFLORES, C. P. 44270

GUADALAJARA, JAL. TEL.33 3854 6233 FACTURACIONCCST@HOTMAIL.COM

OBRA: MERCADO ESTACIÓN GOURMET  
SEDE: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO  
CLAVE: LI-002-CUCOSTA-2022

Analista SARAHY GONZALEZ SOLTERO  
Fecha 15 DE NOVIEMBRE 2022  
Especialidad CONSTRUCCION

20

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
<b>SUB TOTAL PARTIDA ALBAÑILERÍAS</b>					<b>\$ 881,206.64</b>
<b>PISO DE CONCRETO</b>					
26	CORTE DE TERRENO NATURAL DE HASTA 60 CMS. POR CUALQUIER MEDIO , INCLUYE: ACARREO A LUGAR DE ACOPIO PARA SU POSTERIOR RETIRO EN CAMIÓN DE VOLTEO FUERA DE LA OBRA A TIRADERO AUTORIZADO POR AUTORIDADES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Sesenta y Tres Pesos 77/100 M.N.</b>	M3	516.31	\$ 63.77	\$ 32,925.09
27	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO (TEPATE) COMPACTADO AL 95 % PROCTOR EN CAPAS NO MAYORES A 20 CM DE ESPESOR, INCLUYE: MATERIAL, PRUEBAS, INCORPORACIÓN DE AGUA, ACARREOS, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, TENDIDO, COMPACTACIÓN, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Trescientos Sesenta y Cuatro Pesos 84/100 M.N.</b>	M3	516.31	\$ 364.84	\$ 188,370.54
28	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO Fy=4,200 KG/CM2 DE CUALQUIER DIÁMETRO, INCLUYE: ALAMBRE RECOCIDO, HABILITADO, CORTES, DOBLECES, GANCHOS, TRASLAPES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA, PRUEBAS DE LABORATORIO Y MANO DE OBRA. <b>Cuarenta y Seis Pesos 93/100 M.N.</b>	KG	128.68	\$ 46.93	\$ 6,038.95
29	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA ELECTROLDADA 6X6 6-6 , INCLUYE: SILLETAS A CADA 80 CMS ALAMBRE RECOCIDO, HABILITADO, CORTES, DOBLECES, TRASLAPES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA, Y MANO DE OBRA. <b>Setenta y Ocho Pesos 32/100 M.N.</b>	M2	860.52	\$ 78.32	\$ 67,395.93
30	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO DE BAJA CONTRACCIÓN ADISIONANDO UNA BOLSA DE FIBRA DE POLIPROPILENO POR CADA M3 , BOMBEABLE DE F'c= 250 KG/CM2 R.N., 14, BOMBEABLE, MR-45, T.M.A. 3/4", ACABADO PULIDO POR MEDIOS MECANICOS INCLUYE: EXTENDIDO CON REGLA VIBRATORIA Y TERMINADO DE MANERA MECANICA (HELICPTERO O ALLANADORA), PRUEBAS DE LABORATORIO A, 7, 14 y 28 DÍAS, VIBRADO, CURADO CON CURACRETO ACRÍLICO, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA. <b>Tres Mil Ochocientos Cincuenta Pesos 79/100 M.N.</b>	M3	129.08	\$ 3,850.79	\$ 497,059.97
31	CIMBRA ACABADO COMÚN, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, DESMOLDANTE, ACARREOS HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA. <b>Trescientos Sesenta y Un Pesos 55/100 M.N.</b>	M2	7.35	\$ 361.55	\$ 2,657.39
32	JUNTA DE CONSTRUCCIÓN CON PASAJUNTAS FABRICADA DE ACERO REDONDO LISO DE 3/4" DE DIÁMETRO CON 40 CM DE LARGO, COLOCADO AL CENTRO Y PERPENDICULAR A JUNTA DE COLOCADO @30 CM Y ABAJO DEL ARMADO PRINCIPAL, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN CON ESCANTILLÓN, FUNDA DE TUVO DE PVC, ENGRASADO, ALAMBRE RECOCIDO, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL TERMINAR LOS TRABAJOS. <b>Ochenta y Un Pesos 61/100 M.N.</b>	PZA	797.00	\$ 81.61	\$ 65,043.17
33	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JUNTEADOR ELÁSTICO MARCA SONALASTIC - NP1 O SIMILAR MISMAS CARACTERÍSTICAS INCLUYE: LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, MATERIAL, EQUIPO, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS <b>Cincuenta Pesos 45/100 M.N.</b>	ML	938.48	\$ 50.45	\$ 47,346.32
34	CORTE CON CORTADORA DE CONCRETO EN LOSA DE PISO PARA JUNTA CONSTRUCTIVA, A UNA PROFUNDIDAD DE 2.5 CM, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE CORTE A SITIO AUTORIZADO POR SUPERVISIÓN, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL TERMINAR LOS TRABAJOS. <b>Dieciocho Pesos 40/100 M.N.</b>	ML	938.48	\$ 18.40	\$ 17,268.03
<b>SUB TOTAL PARTIDA PISO DE CONCRETO</b>					<b>\$ 924,105.39</b>
<b>ESTRUCTURA METÁLICA</b>					
35	FABRICACIÓN, SUMINISTRO, HABILITADO Y PUESTA EN OBRA DE ESTRUCTURA METÁLICA LIGERA, ELABORADA A BASE DE PERFILES TIPO PTR ASTM A-570-A50, PLACA DE ACERO A-36 Y DIFERENTES PERFILES ESTRUCTURALES, INCLUYE: INGENIERÍA DE TALLER, DOS MANOS DE PINTURA A BASE DE URETANO E-10 MCA. COMEX O SIMILAR MISMA CALIDAD COLOR NEGRO, LIMPIEZA DE LA ESTRUCTURA POR MEDIOS QUÍMICOS Y MECÁNICOS HASTA ELIMINAR EL 100 % DE LA GRASA E IMPUREZAS, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, SOLDADURA ASTM A-7018, CORTES, DESPERDICIOS, EMPATES, DESPATINES, ACARREOS HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA, ENERGÍA ELÉCTRICA, PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO DURANTE Y AL FINAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. <b>Ochenta y Cuatro Pesos 09/100 M.N.</b>	KG	7,712.90	\$ 84.09	\$ 648,577.76
36	MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA, INCLUYE: GRÚA, MANIOBRAS, SOLDADURA ASTM A-7018, DESPATINES, CORTES, TRAZO, PLOMEO, VERIFICACIÓN TOPOGRÁFICA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RETOQUES EN PINTURA A BASE DE PINTURA DE POLIURETANO E-10 MCA. COMEX O SIMILAR MISMA CALIDAD COLOR BLANCO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS <b>Trece Pesos 47/100 M.N.</b>	KG	7,712.90	\$ 13.47	\$ 103,892.76
37	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE PLACA BASE PL-1 PARA COLUMNA METÁLICA HECHA A BASE DE DOS PLACAS DE 20 X 20 CMS DE 3/8" DE ESPESOR UNIDAS POR 4 ANCLAS DE REDONDO LISO DE 1/2" Y 15 CMS DE LONGITUD: INCLUYE SOLDADURA, BARRENOS, CORTES, HERRAMIENTA, MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA	PZA	55.00	\$ 493.36	\$ 27,134.80



# CONCREST, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341-3 COL. MIRAFLORES, C. P. 44270

GUADALAJARA, JAL. TEL.33 3854 6233 FACTURACIONCCST@HOTMAIL.COM

OBRA: MERCADO ESTACIÓN GOURMET  
SEDE: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO  
CLAVE: LI-002-CUCOSTA-2022

Analista  
Fecha  
Especialidad

24 SARAHY GONZALEZ SOLTERO  
15 DE NOVIEMBRE 2022  
CONSTRUCCION

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
	Cuatrocientos Noventa y Tres Pesos 36/100 M.N.				
SUB TOTAL PARTIDA ESTRUCTURA METÁLICA					\$ 779,605.32
TABLAROCA					
38	MURO DE TABLAROCA MIXTO A DOS CARAS DE 18 CMS MT-1, CONFORMADO DE LA SIGUIENTE FORMA: EN AMBAS CARAS CON UNA HOJA DE DUROCK DE 1/2" EN SENTIDO HORIZONTAL HASTA 1.22 MTS DE ALTURA Y EL RESTO CON TABLAROCA RH DE 1/2", ESTRUCTURADO CON METAL GALVANIZADO 15.24 CAL. 22, CON POSTES A CADA 30.5 CMS INCLUYE: FIJACIÓN A PISO DE CONCRETO A BASE DE CLAVO CON ANCLA HILTI (VER DETALLE EN PLANOS), RESAQUES, ABRIR HUECOS PARA CAJAS DE INSTALACIONES Y PASOS DE TUBERÍA, TORNILLERÍA, CALAFATEO CON CINTA DE FIBRA DE VIDRIO Y BASECOAT A DOS MANOS O HASTA GARANTIZAR LA UNIFORMIDAD DEL MATERIAL, CALAFATEO DE JUNTAS CON PERFACINTA Y COMPUESTO REDIMIX A DOS MANOS O HASTA GARANTIZAR LA UNIFORMIDAD DEL MATERIAL, CALAFATEO PERIMETRAL A BASE DE SIKA FLEX 1A O ACRILASTIC COLOR BLANCO A MUROS, PISO Y PLAFÓN, LIJADO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, PLOMEO, HERRAMIENTA, MATERIAL, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, ANDAMIAJE A CUALQUIER ALTURA Y NIVEL, RECORTES, DESPERDICIOS, EQUIPO, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	M2	24.11	\$ 1,073.05	\$ 25,871.24
	Mil Setenta y Tres Pesos 05/100 M.N.				
39	MURO DE TABLAROCA MIXTO A DOS CARAS DE 9 CMS MT-2, CONFORMADO DE LA SIGUIENTE FORMA: EN AMBAS CARAS CON UNA HOJA DE DUROCK DE 1/2" EN SENTIDO HORIZONTAL HASTA 1.22 MTS DE ALTURA Y EL RESTO CON TABLAROCA RH DE 1/2", ESTRUCTURADO CON METAL GALVANIZADO 6.35 CAL. 22, CON POSTES A CADA 30.5 CMS INCLUYE: FIJACIÓN A PISO DE CONCRETO A BASE DE CLAVO CON ANCLA HILTI (VER DETALLE EN PLANOS), RESAQUES, ABRIR HUECOS PARA CAJAS DE INSTALACIONES Y PASOS DE TUBERÍA, TORNILLERÍA, CALAFATEO CON CINTA DE FIBRA DE VIDRIO Y BASECOAT A DOS MANOS O HASTA GARANTIZAR LA UNIFORMIDAD DEL MATERIAL, CALAFATEO DE JUNTAS CON PERFACINTA Y COMPUESTO REDIMIX A DOS MANOS O HASTA GARANTIZAR LA UNIFORMIDAD DEL MATERIAL, CALAFATEO PERIMETRAL A BASE DE SIKA FLEX 1A O ACRILASTIC COLOR BLANCO A MUROS, PISO Y PLAFÓN, LIJADO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, PLOMEO, HERRAMIENTA, MATERIAL, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, ANDAMIAJE A CUALQUIER ALTURA Y NIVEL, RECORTES, DESPERDICIOS, EQUIPO, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	M2	65.73	\$ 833.85	\$ 54,808.96
	Ochocientos Treinta y Tres Pesos 85/100 M.N.				
40	MURO DE TABLAROCA MIXTO A DOS CARAS DE 12 CMS, MT-3, CONFORMADO DE LA SIGUIENTE FORMA: EN UNA CARA CON UNA HOJA DE DUROCK DE 1/2" EN SENTIDO HORIZONTAL HASTA 1.22 MTS DE ALTURA Y EL RESTO CON TABLAROCA RH DE 1/2", Y EN LA CARA POSTERIOR CON TABLAROCA NORMAL DE 1/2", ESTRUCTURADO CON METAL GALVANIZADO 9.20 CAL. 22, CON POSTES A CADA 30.5 CMS INCLUYE: FIJACIÓN A PISO DE CONCRETO A BASE DE CLAVO CON ANCLA HILTI (VER DETALLE EN PLANOS), RESAQUES, ABRIR HUECOS PARA CAJAS DE INSTALACIONES Y PASOS DE TUBERÍA, TORNILLERÍA, CALAFATEO CON CINTA DE FIBRA DE VIDRIO Y BASECOAT A DOS MANOS O HASTA GARANTIZAR LA UNIFORMIDAD DEL MATERIAL, CALAFATEO DE JUNTAS CON PERFACINTA Y COMPUESTO REDIMIX A DOS MANOS O HASTA GARANTIZAR LA UNIFORMIDAD DEL MATERIAL, CALAFATEO PERIMETRAL A BASE DE SIKA FLEX 1A O ACRILASTIC COLOR BLANCO A MUROS, PISO Y PLAFÓN, LIJADO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, PLOMEO, HERRAMIENTA, MATERIAL, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, ANDAMIAJE A CUALQUIER ALTURA Y NIVEL, RECORTES, DESPERDICIOS, EQUIPO, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	M2	6.03	\$ 1,016.91	\$ 6,131.97
	Mil Dieciséis Pesos 91/100 M.N.				
41	MURO DE TABLAROCA NORMAL A DOS CARAS DE 12 CMS MT-4, ESTRUCTURADO CON METAL GALVANIZADO 9.20 CAL. 22, CON POSTES A CADA 61 CMS. INCLUYE: FIJACIÓN A PISO DE CONCRETO A BASE DE CLAVO CON ANCLA HILTI (VER DETALLE EN PLANOS), RESAQUES, ABRIR HUECOS PARA CAJAS DE INSTALACIONES Y PASOS DE TUBERÍA, TORNILLERÍA, CALAFATEO DE JUNTAS CON PERFACINTA Y COMPUESTO REDIMIX A DOS MANOS O HASTA GARANTIZAR LA UNIFORMIDAD DEL MATERIAL, CALAFATEO PERIMETRAL A BASE DE SIKA FLEX 1A O ACRILASTIC COLOR BLANCO A MUROS, PISO Y PLAFÓN, LIJADO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, PLOMEO, HERRAMIENTA, MATERIAL, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, ANDAMIAJE A CUALQUIER ALTURA Y NIVEL, RECORTES, DESPERDICIOS, EQUIPO, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	M2	12.49	\$ 682.92	\$ 8,529.67
	Seiscientos Ochenta y Dos Pesos 92/100 M.N.				
42	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REFUERZO DE MADERA RTH EN MURO DE TABLAROCA A BASE DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO DE 12 MM EN TIRAS DE 40 CMS DE ANCHO Y 61 CMS DE LARGO. INCLUYE: FIJACIÓN, RECORTES, DESPERDICIOS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANOS DE OBRA, LIMPIEZA DURANTE Y FINALIZAR LOS TRABAJOS.	PZA	97.00	\$ 128.40	\$ 12,454.80
	Ciento Veintiocho Pesos 40/100 M.N.				
SUB TOTAL PARTIDA TABLAROCA					\$ 107,796.64
ACABADOS					



# CONCREST, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341-3 COL. MIRAFLORES, C. P. 44270

GUADALAJARA, JAL. TEL.33 3854 6233 FACTURACIONCST@HOTMAIL.COM

OBRA: MERCADO ESTACIÓN GOURMET  
SEDE: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO  
CLAVE: LI-002-CUCOSTA-2022

Analista  
Fecha  
Especialidad

**28** SARAHY GONZALEZ SOLTERO  
15 DE NOVIEMBRE 2022  
CONSTRUCCION

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
43	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MOSAICO TIPO P3, MODELO DIAMANTE, MCA. MOARTE 20 X 20 CMS, ASENTADO CON PEGA AZULEJO, EMBOQUILLADO CON JUNTEADOR CON SELLADOR INTEGRADO, COLOR MARFIL. COLOCACIÓN Y COLORES DE ACUERDO A DISEÑO INDICADO EN PLANO AC-4.1. INCLUYE: NIVELADO, LIMPIEZA Y PULIDA, CORTES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.  Seiscientos Sesenta y Seis Pesos 94/100 M.N.	M2	23.30	\$ 666.94	\$ 15,539.70
44	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MOSAICO TIPO P4, MODELO DIAMANTE, MCA. MOARTE 20 X 20 CMS, ASENTADO CON PEGA AZULEJO, EMBOQUILLADO CON JUNTEADOR CON SELLADOR INTEGRADO, COLOR MARFIL. COLOCACIÓN Y COLORES DE ACUERDO A DISEÑO INDICADO EN PLANO AC-4.1. INCLUYE: NIVELADO, LIMPIEZA Y PULIDA, CORTES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.  Seiscientos Sesenta y Seis Pesos 94/100 M.N.	M2	89.45	\$ 666.94	\$ 59,657.78
45	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PIEDRA DECORATIVA TEZONTLE EN ÁREA DE JARDINES, INCLUYE: CAPA DE TIERRA VEGETAL COMPACTADA DE 10 CMS, DESPERDICIOS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.  Ciento Setenta Pesos 83/100 M.N.	M2	35.04	\$ 170.83	\$ 5,985.88
46	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA MCA COMEX CALIDAD VINIMEX O SIMILAR COLOR BLANCO COD. BCO-01, APLICADA SOBRE MUROS, A DOS MANOS O HASTA CUBRIR EN SU TOTALIDAD LA SUPERFICIE INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, UNA MANO DE SELLADOR VINÍLICO 5X1 REFORZADO MARCA COMEX O SIMILAR, LIMPIEZA, RESANES, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, ANDAMIAJE A CUALQUIER ALTURA, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.  Noventa y Nueve Pesos 84/100 M.N.	M2	152.61	\$ 99.84	\$ 15,236.58
47	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA MCA COMEX CALIDAD VINIMEX O SIMILAR COLOR AMARILLO HOMERO COD. J1-11, APLICADA SOBRE MUROS, A DOS MANOS O HASTA CUBRIR EN SU TOTALIDAD LA SUPERFICIE INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, UNA MANO DE SELLADOR VINÍLICO 5X1 REFORZADO MARCA COMEX O SIMILAR, LIMPIEZA, RESANES, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, ANDAMIAJE A CUALQUIER ALTURA, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.  Noventa y Nueve Pesos 84/100 M.N.	M2	27.00	\$ 99.84	\$ 2,695.68
48	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA MCA COMEX CALIDAD VINIMEX O SIMILAR COLOR LADRILLO COD. F3-12, APLICADA SOBRE MUROS, A DOS MANOS O HASTA CUBRIR EN SU TOTALIDAD LA SUPERFICIE INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, UNA MANO DE SELLADOR VINÍLICO 5X1 REFORZADO MARCA COMEX O SIMILAR, LIMPIEZA, RESANES, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, ANDAMIAJE A CUALQUIER ALTURA, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.  Noventa y Nueve Pesos 84/100 M.N.	M2	248.80	\$ 99.84	\$ 24,840.19
49	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE AZULEJO CERÁMICO M-8 MCA. INTERCERAMIC MODELO ASTRATTO ANTIBACTERIAL 20 X 20 CMS COLOR BLANCO HASTA 1.90 M DE ALTURA, COLOCACIÓN SEGÚN PATRÓN INDICADO, ASENTADO CON ADHESIVO NORMAL BLANCO MCA. INTERCERAMIC, BOQUILLA EPÓXICA CEG LITE DE DOS COMPONENTES PARTE A - COLOR BRIGHT WHITE, PARTE B - BASE CEG LITE MCA. INTERCERAMIC A 4 MM. INCLUYE: DESPERDICIOS, RECORTES, NIVELADO, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINALIZAR LOS TRABAJOS.  Quinientos Ochenta y Tres Pesos 08/100 M.N.	M2	237.68	\$ 583.08	\$ 138,586.45
50	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE AZULEJO ARTESANAL M-10 MCA. SAN PEDRO LÍNEA TALAVERA DE 10 X 10 CMS COLOR NEGRO, HASTA 1.05 M DE ALTURA, ASENTADO CON ADHESIVO NORMAL GRIS, COLOCACIÓN SEGÚN PATRÓN INDICADO, ASENTADO CON ADHESIVO NORMAL BLANCO MCA. INTERCERAMIC, BOQUILLA SIN ARENA, COLOR BLANCO, MCA. INTERCERAMIC A 4 MM. INCLUYE: DESPERDICIOS, RECORTES, NIVELADO, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINALIZAR LOS TRABAJOS.  Mil Ciento Sesenta y Dos Pesos 41/100 M.N.	M2	145.64	\$ 1,162.41	\$ 169,293.39
51	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE AZULEJO ARTESANAL M-11 MCA. SAN PEDRO LÍNEA TALAVERA DE 10 X 10 CMS COLOR AMARILLO TALAVERA, HASTA 2.00 MTS DE ALTURA, ASENTADO CON ADHESIVO NORMAL GRIS, COLOCACIÓN SEGÚN PATRÓN INDICADO, ASENTADO CON ADHESIVO NORMAL BLANCO MCA. INTERCERAMIC, BOQUILLA SIN ARENA, COLOR BLANCO, MCA. INTERCERAMIC A 4 MM. INCLUYE: DESPERDICIOS, RECORTES, NIVELADO, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINALIZAR LOS TRABAJOS.  Mil Ciento Sesenta y Dos Pesos 41/100 M.N.	M2	168.80	\$ 1,162.41	\$ 196,214.81



# CONCREST, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341-3 COL. MIRAFLORES, C. P. 44270

GUADALAJARA, JAL. TEL.33 3854 6233 FACTURACIONCCST@HOTMAIL.COM

OBRA: MERCADO ESTACIÓN GOURMET  
SEDE: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO  
CLAVE: LI-002-CUCOSTA-2022

Analista SARAHY GONZALEZ SOLTERO  
Fecha 15 DE NOVIEMBRE 2022  
Especialidad CONSTRUCCION

32

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
52	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE M-12 PANEL GLASS LINER LISO DE 2.3 MM DE ESPESOR, COLOR BLANCO. INCLUYE: CORTES, DESPERDICIOS, MOLDURAS, ACCESORIOS, ADHESIVOS, LIMPIEZA, RESANES Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADO DE MOLDURAS CON SILICÓN O SELLADOR ANTIBACTERIAL, ELEVACIONES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Novcientos Ochenta y Un Pesos 90/100 M.N.</b>	M2	116.81	\$ 981.90	\$ 114,695.74
53	LÍNEA DE BALIZAMIENTO EN PISO DE 5 CMS DE ANCHO A BASE DE PINTURA MCA. COMEX CALIDAD VIAL, COLOR AMARILLO O SIMILAR, A DOS MANOS SOBRE PISO DE ADOQUÍN (SEGUIR FICHA TÉCNICA), INCLUYE: MATERIAL, TRAZO, MANO DE OBRA, MATERIALES, DESPERDICIO, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS <b>Treinta y Seis Pesos 27/100 M.N.</b>	ML	185.70	\$ 36.27	\$ 6,735.34
54	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA TRÁFICO EN BALIZAMIENTO, A BASE DE PINTURA VIAL MCA. COMEX O SIMILAR, COLORES SEGÚN DISEÑO EN PLANO, A DOS MANOS SOBRE PISO DE ADOQUÍN (SEGUIR FICHA TÉCNICA), INCLUYE: MATERIAL, TRAZO, MANO DE OBRA, MATERIALES, DESPERDICIO, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. <b>Ciento Treinta y Tres Pesos 89/100 M.N.</b>	M2	243.42	\$ 133.89	\$ 32,591.50
55	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PICTOGRAMA PARA PERSONA DE CAPACIDADES DIFERENTES SEGÚN DISEÑO PINTURA MCA. COMEX CALIDAD VIAL, COLOR AZUL O SIMILAR, A DOS MANOS SOBRE PISO DE ADOQUÍN. INCLUYE: MATERIALES, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, TRAZO, COLOCACIÓN DE CINTA MASKIN PARA DELIMITAR, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, PROTECCIÓN DE ELEMENTOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINALIZAR LOS TRABAJOS <b>Quinientos Tres Pesos 30/100 M.N.</b>	PZA	2.00	\$ 503.30	\$ 1,006.60
<b>SUB TOTAL PARTIDA ACABADOS</b>					<b>\$ 783,079.64</b>
<b>HERRERIA</b>					
56	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE BARANDAL PARA RAMPA ARMADO A BASE DE SOLERA DE ACERO DE 2" x 1/4" EN SENTIDO VERTICAL Y SOLERA 1/4" X 1 1/2" EN SENTIDO HORIZONTAL DE ACUERDO A DISEÑO EN PLANO (DET-H01 Y DET-H02, INCLUYE SOLDADURA 60/18, RECORTES, DESPERDICIOS, UNA MANO DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO A DOS MANOS O HASTA CUBRIR LA SUPERFICIE CON PINTURA DE ESMALTE MCA COMEX LÍNEA 100 COLOR NEGRO NEG-01. INCLUYE: ANCLAJE DE BARANDAL EN LOSA A BASE DE PLACAS METÁLICAS AHOGADAS, PLOMEO, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Mil Setecientos Noventa y Tres Pesos 11/100 M.N.</b>	ML	7.40	\$ 1,793.11	\$ 13,269.01
57	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN PARA JARDINERA A BASE DE SOLERA DE ACERO DE 2" X 1/4" EN SU SENTIDO VERTICAL Y SOLERA DE 1/4" X 1 1/2" EN SENTIDO HORIZONTAL DE ACUERDO A DISEÑO EN PLANO (DET-03) INCLUYE: SOLDADURA 60/18, RECORTES, DESPERDICIOS, UNA MANO DE PINTURA ANTICORROSIVA ACABADO A DOS MANOS O HASTA CUBRIR LA SUPERFICIE CON PINTURA DE ESMALTE MCA COMEX LÍNEA 100 COLOR NEGRO NEG-01, ANCLAJE A MACHUELO A BASE DE PLACAS METÁLICAS AHOGADAS, PLOMEO, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Mil Setecientos Noventa y Tres Pesos 11/100 M.N.</b>	ML	20.74	\$ 1,793.11	\$ 37,189.10
58	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE ALACENA A BASE DE PTR DE 4" X 3" (BLANCO) EN SU PARTE SUPERIOR, PTR DE 2" X 2" (BLANCO) EN SU PARTE INFERIOR A CADA 60 CMS, APOYADO SOBRE PTR DE 6" X 4" (VER DETALLE EN PLANO E-06 MODULO -2) INCLUYE: CORTES, SOLDADURA, UNA MANO DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO A DOS MANOS O HASTA CUBRIR LA SUPERFICIE CON PINTURA DE ESMALTE MCA COMEX LÍNEA 100 COLOR NEGRO NEG-01, EMPATES, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL TERMINAR LOS TRABAJOS. <b>Ciento Dos Pesos 67/100 M.N.</b>	KG	2,054.64	\$ 102.67	\$ 210,949.89
59	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA TIPO CRIBA 2" X 2" CAL/16 SOBRE ALACENA A BASE PTR EN LOCALES, INCLUYE: UNA MANO DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO A DOS MANOS O HASTA CUBRIR LA SUPERFICIE CON PINTURA DE ESMALTE MCA COMEX LÍNEA 100 COLOR NEGRO NEG-01, RECORTES, DESPERDICIOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Cipuedenta y Siete Pesos 82/100 M.N.</b>	M2	477.95	\$ 57.82	\$ 27,635.07
60	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE METAL DESPLEGADO "LOUVER SOFT" CAL 14- ÁREA LIBRE 21.67% FABRICADO EN ALUMINIO. INCLUYE: BASTIDOR SEGÚN DISEÑO, UNA MANO DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO A DOS MANOS O HASTA CUBRIR LA SUPERFICIE CON PINTURA DE ESMALTE MCA COMEX LÍNEA 100 COLOR AMARILLO HOMERO J1-1, RECORTES, DESPERDICIOS, ANDAMIAJE, DESPERDICIOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Mil Setecientos Ochenta y Seis Pesos 73/100 M.N.</b>	PZA	21.00	\$ 1,786.73	\$ 37,521.33

33

34

35



# CONCREST, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341-3 COL. MIRAFLORES, C. P. 44270

GUADALAJARA, JAL. TEL.33 3854 6233 FACTURACIONCCST@HOTMAIL.COM

OBRA: MERCADO ESTACIÓN GOURMET  
SEDE: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO  
CLAVE: LI-002-CUCOSTA-2022

Analista  
Fecha  
Especialidad

**36** SARAHY GONZALEZ SOLTERO  
15 DE NOVIEMBRE 2022  
CONSTRUCCION

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
61	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA PT-01 ELABORADA A BASE CON MARCO A BASE DE PTR 2" X 2" BLANCO ANCLADO A V-1 (VER PLANO HER-05) Y MALLA GALVANIZADA DE APERTURA 3/4" CAL. 14 INCLUYE: ANGULO DE 1/2" X 1/2" TAQUETEADO A MURO EXISTENTE COMO CONTRA, PASADOR CON PORTA CANDADO, HERRAJES, BISAGRAS METÁLICAS PRIMER ANTICORROSIVO CON ALTA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN CON PINTURA A BASE DE POLIURETANO E-10 MCA.COMEX O SIMILAR A DOS MANOS EN COLOR NEGRO SEMIMATE, HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA , ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. MEDIDAS: 0.90 M X 1.05 M. <b>Seis Mil Ciento Noventa y Cuatro Pesos 50/100 M.N.</b>	PZA	25.00	\$ 6,194.50	\$ 154,862.50
62	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE PORTÓN PT-02 A BASE DE PTR 1" X 2 1/2" VERDE Y PTR 1" X 2 1/2" VERDE, GUÍA INFERIOR DE 2" X 1/8" Y RIEL SUPERIOR R-1800 CON RODADAS (VER PLANO HER-06) INCLUYE: DOS MANOS DE PINTURA DE POLIURETANO E-10 MCA. COMEX O SIMILAR MISMA CALIDAD COLOR NEGRO SEMIMATE, HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA , ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. MEDIDAS: 2.22 M X 2.40 M. <b>Diecisiete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Pesos 74/100 M.N.</b>	PZA	1.00	\$ 17,448.74	\$ 17,448.74
63	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA PT-03 A BASE DE PTR 1" X 2 1/2" VERDE Y PTR 1" X 2 1/2" VERDE (VER PLANO HER-06) INCLUYE: MARCO, HERRAJES, BISAGRAS DOS MANOS DE PINTURA DE POLIURETANO E-10 MCA. COMEX O SIMILAR MISMA CALIDAD COLOR NEGRO SEMIMATE, HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA , ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. MEDIDAS: 2.06 M X 2.40 M. <b>Dieciocho Mil Seiscientos Sesenta y Nueve Pesos 14/100 M.N.</b>	PZA	1.00	\$ 18,669.14	\$ 18,669.14
64	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA PT-04 A BASE DE PTR 1" X 2 1/2" VERDE Y PTR 1" X 2 1/2" VERDE (VER PLANO HER-06) INCLUYE: MARCO, HERRAJES, BISAGRAS DOS MANOS DE PINTURA DE POLIURETANO E-10 MCA. COMEX O SIMILAR MISMA CALIDAD COLOR NEGRO SEMIMATE, HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA , ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. MEDIDAS: 2.22 M X 2.40 M. <b>Diecinueve Mil Ochocientos Ochenta y Nueve Pesos 54/100 M.N.</b>	PZA	1.00	\$ 19,889.54	\$ 19,889.54
65	FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y MONTAJE DE BASES PARA EQUIPOS DE EXTRACCIÓN EN CUBIERTA ELABORADAS A BASE DE PTR Y ÁNGULO, INCLUYE: SOLDADURA, RECORTES, DESPERDICIOS, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANDAMIAJE A CUALQUIER NIVEL, ELEVACIONES, LIMPIEZA DEL METAL POR MEDIOS QUÍMICOS Y MECÁNICOS, UNA MANO DE PRIMARIO ANTICORROSIVO MCA. COMEX PARA HERRERO O SIMILAR MISMA CALIDAD Y 2 MANOS DE PRIMARIO ANTICORROSIVO COMEX-100 O SIMILAR MISMA CALIDAD EN COLOR BLANCO, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS <b>Ciento Once Pesos 37/100 M.N.</b>	KG	500.00	\$ 111.37	\$ 55,685.00
66	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAMINA GALVANIZADA LISA PARA RÓTULOS EN LOCALES PERFIL 0-725 CAL 24 INCLUYE: DOS MANOS DE PINTURA ESMALTE COLOR NEGRO SEGÚN MUESTRA APROBADA POR SUPERVISIÓN, PREPARACIÓN PARA LA SUPERFICIE, RECORTES, DESPERDICIOS, SISTEMA DE FIJACIÓN A PERFILES PTR, HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS <b>Ochocientos Once Pesos 33/100 M.N.</b>	M2	74.93	\$ 811.33	\$ 60,792.96
67	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PASO DE GATO A BASE DE LAMINAS ANTIDERRAPANTES CALIBRE 18 ACABADO GALVANIZADO DE 24" DE ANCHO Y 3.05 M DE LARGO INCLUYE SISTEMA DE FIJACIÓN, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL , MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y LIMPIEZA <b>Tres Mil Cuatrocientos Veintitres Pesos 65/100 M.N.</b>	PZAS	16.00	\$ 3,423.65	\$ 54,778.40
<b>SUB TOTAL PARTIDA HERRERÍA</b>					<b>\$ 708,690.68</b>
<b>ALUMINIO</b>					
68	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE ALUMINIO PA-3 MCA CUPRUM TIPO LOUVER EN DOS HOJAS, ACABADO BLANCO, CERROJO DE SEGURIDAD MARCA PHILLIPS MOD. 590, JALADERA DE ALUMINIO MARCA HERRALUM MOD. 2022 ACABADO BLANCO, BISAGRAS DE LIBRO Y PICARPORTE. INCLUYE: MATERIALES DE FIJACIÓN, SELLADO PERIMETRAL A BASE DE ACRILASTIC O NP1, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL , HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA , LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. MEDIDAS: 1.80 M X 2.10 <b>Diecinueve Mil Seiscientos Ochenta y Un Pesos 89/100 M.N.</b>	PZA	1.00	\$ 19,681.89	\$ 19,681.89
69	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE ALUMINIO PA-4 MCA CUPRUM TIPO LOUVER EN DOS HOJAS, ACABADO BLANCO, CERROJO DE SEGURIDAD MARCA PHILLIPS MOD. 590, JALADERA DE ALUMINIO MARCA HERRALUM MOD. 2022 ACABADO BLANCO, BISAGRAS DE LIBRO Y PICARPORTE. INCLUYE: MATERIALES DE FIJACIÓN, SELLADO PERIMETRAL A BASE DE ACRILASTIC O NP1, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL , HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA , LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. MEDIDAS: 1.80 M X 2.40 M <b>Veintitres Mil Novecientos Ochenta y Un Pesos 44/100 M.N.</b>	PZA	1.00	\$ 23,981.44	\$ 23,981.44



# CONCREST, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341-3 COL. MIRAFLORES, C. P. 44270

GUADALAJARA, JAL. TEL.33 3854 6233 FACTURACIONCCST@HOTMAIL.COM

OBRA: MERCADO ESTACIÓN GOURMET  
SEDE: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO  
CLAVE: LI-002-CUCOSTA-2022

Analista  
Fecha  
Especialidad

40 SARAHY GONZALEZ SOLTERO  
15 DE NOVIEMBRE 2022  
CONSTRUCCION

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
70	SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE DOMO PLANO DM-1 SOBRE MULTITECHO DE 3.15 X 2.29 MTS, FABRICADO CON ALUMINIO EN DIFERENTES PERFILES SEGÚN DISEÑO, ACABADO ANODIZADO NATURAL, CON POLICARBONATO CELULAR DE 8 MM DENSIDAD 1.3 KG/M2 COLOR BRONCE AMARTILLADO MCA. PROCELL O SIMILAR. INCLUYE: TRAZO, CORTES, DESPERDICIOS, AJUSTES, MATERIALES DE FIJACIÓN, FLASHING, SELLADO PERIMETRAL, CON SILICÓN HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Nueve Mil Novecientos Ochenta Pesos 91/100 M.N.</b>	PZA	1.00	\$ 9,980.91	\$ 9,980.91
71	SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE DOMO PLANO DM-2 SOBRE MULTITECHO DE 1.93 X 2.73 MTS, FABRICADO CON ALUMINIO EN DIFERENTES PERFILES SEGÚN DISEÑO, ACABADO ANODIZADO NATURAL, CON POLICARBONATO CELULAR DE 8 MM DENSIDAD 1.3 KG/M2 COLOR BRONCE AMARTILLADO MCA. PROCELL O SIMILAR. INCLUYE: TRAZO, CORTES, DESPERDICIOS, AJUSTES, MATERIALES DE FIJACIÓN, FLASHING, SELLADO PERIMETRAL, CON SILICÓN HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Siete Mil Cuatrocientos Veintiuno Pesos 20/100 M.N.</b>	PZA	1.00	\$ 7,421.20	\$ 7,421.20
72	SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE DOMO PLANO DM-3 SOBRE MULTITECHO DE 3.50 X 2.50 MTS, FABRICADO CON ALUMINIO EN DIFERENTES PERFILES SEGÚN DISEÑO, ACABADO ANODIZADO NATURAL, CON POLICARBONATO CELULAR DE 8 MM DENSIDAD 1.3 KG/M2 COLOR BRONCE AMARTILLADO MCA. PROCELL O SIMILAR. INCLUYE: TRAZO, CORTES, DESPERDICIOS, AJUSTES, MATERIALES DE FIJACIÓN, FLASHING, SELLADO PERIMETRAL, CON SILICÓN HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Diez Mil Seiscientos Setenta Pesos 39/100 M.N.</b>	PZA	1.00	\$ 10,670.39	\$ 10,670.39
<b>SUB TOTAL PARTIDA ALUMINIO</b>					<b>\$ 71,735.83</b>
<b>EQUIPAMIENTO</b>					
73	FABRICACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMPANA EXTRACTORA DE ACERO INOXIDABLE CAL. 16 GRADO 441 ACABADO PULIDO TIPO RECTANGULAR INCLUYE: FILTROS DE ACERO INOXIDABLE TIPO PEINE, LÁMPARA DE CAPELO MOD VC150I-M12 MCA INMEZA CON GUARDA PARA VAPOR, MIDE 1.50 X 0.90 X 0.50 MTS. INCLUYE FILTROS MATERIALES, EQUIPO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y LIMPIEZA <b>Veinte Mil Treinta y Cinco Pesos 80/100 M.N.</b>	PZA	8.00	\$ 20,035.80	\$ 160,286.40
74	FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESA LISA CON CUBIERTA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE ACABADO RAYADO, CAL. 18, GRADO 304, CON TARJA DE 50 X 50 X 30 CMS CON ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE DE TUBO DE 1 1/2" FORIADA CON ESQUINAS SANITARIAS, CESPOL CROMADO Y CONTRACANASTA, MEZCLADORA TIPO CUELLO DE GANSO MOD. H-13341G MARCA HELVEX O SIMILAR, ZOCLO 10 CMS DE ALTURA, PATAS DE TUBO CUADRADO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2" CON REGATONES NIVELADORES, MEDIDAS GENERALES: 1.50 X 0.70 X .90 MTS. INCLUYE: ACCESORIOS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA Y/O NIVEL, HERRAJES, MATERIAL MENOR, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINALIZAR EL TRABAJO. <b>Veintidos Mil Ochocientos Treinta Pesos 52/100 M.N.</b>	PZA	23.00	\$ 22,830.52	\$ 525,101.96
75	FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESA LISA CON CUBIERTA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, ACABADO RAYADO, CAL. 18, GRADO 304, CON ENTREPAÑO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL 20 GRADO 304 MONTADA EN ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE TUBO DE 1 1/2" , PATAS DE TUBO CUADRADO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2" CON REGATONES NIVELADORES. MEDIDAS GENERALES: 1.50 X 0.70 X .90 MTS. INCLUYE: ACCESORIOS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA Y/O NIVEL, HERRAJES, MATERIAL MENOR, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINALIZAR EL TRABAJO. <b>Veinte Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos 92/100 M.N.</b>	PZA	23.00	\$ 20,999.92	\$ 482,998.16
76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFA DE 4 QUEMADORES MARCA ASBER MOD. AER-4-24 INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, MANO DE OBRA Y EQUIPO, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINALIZAR EL TRABAJO. <b>Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta Pesos 31/100 M.N.</b>	PZA	8.00	\$ 47,850.31	\$ 382,802.48
<b>SUB TOTAL PARTIDA EQUIPAMIENTO</b>					<b>\$ 1,551,189.00</b>
<b>PAISAJISMO</b>					
77	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TIERRA NEGRA VEGETAL EN MACETAS INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, LIMPIEZA ANTES Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS. <b>Setecientos Ochenta y Cinco Pesos 04/100 M.N.</b>	M3	9.32	\$ 785.04	\$ 7,316.57
78	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACETA DE BARRO COLOR TERRACOTA DE 80 CMS DE ALTURA Y 40 CMS DE DIÁMETRO O SIMILAR INCLUYE: ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL. <b>Mil Ciento Treinta y Dos Pesos 86/100 M.N.</b>	PZA	1.00	\$ 1,132.86	\$ 1,132.86
79	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACETA DE BARRO COLOR TERRACOTA DE 60 CMS DE ALTURA Y DE 30CMS DE DIÁMETRO O SIMILAR INCLUYE: ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL. <b>Novecientos Cuarenta y Nueve Pesos 80/100 M.N.</b>	PZA	1.00	\$ 949.80	\$ 949.80
80	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PALMERA ARECA 1.20 MTS. INCLUYE: PLANTA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, LIMPIEZA ANTES Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.	PZA	1.00	\$ 381.51	\$ 381.51



# CONCREST, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341-3 COL. MIRAFLORES, C. P. 44270

GUADALAJARA, JAL. TEL.33 3854 6233 FACTURACIONCCST@HOTMAIL.COM

OBRA: MERCADO ESTACIÓN GOURMET

SEDE: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO

CLAVE: LI-002-CUCOSTA-2022

Analista

Fecha

Especialidad

44

SARAHY GONZALEZ SOLTERO

15 DE NOVIEMBRE 2022

CONSTRUCCION

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
	Trescientos Ochenta y Un Pesos 51/100 M.N.				
81	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PALMA DEL VIAJERO 0.85MTS. INCLUYE: PLANTA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, LIMPIEZA ANTES Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO. Seiscientos Sesenta y Dos Pesos 20/100 M.N.	PZA	1.00	\$ 662.20	\$ 662.20
82	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PALMA COLA DE ZORRO 1.80 MTS. INCLUYE: PLANTA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, LIMPIEZA ANTES Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO. Mil Quinientos Setenta y Siete Pesos 50/100 M.N.	PZA	1.00	\$ 1,577.50	\$ 1,577.50
83	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLOMO VERDE "OREJA DE ELEFANTE". INCLUYE: PLANTA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, LIMPIEZA ANTES Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO. Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos 90/100 M.N.	PZA	1.00	\$ 344.90	\$ 344.90
84	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PALMA LICUALA 1.5 MTS. INCLUYE: PLANTA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, LIMPIEZA ANTES Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO. Novecientos Seis Pesos 28/100 M.N.	PZA	1.00	\$ 906.28	\$ 906.28
85	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DRACENA MARGINATA. INCLUYE: PLANTA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, LIMPIEZA ANTES Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO. Seiscientos Un Pesos 18/100 M.N.	PZA	1.00	\$ 601.18	\$ 601.18
86	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DRACENA FRUCTICOSA "DRACENA MUÑECA". INCLUYE: PLANTA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, LIMPIEZA ANTES Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO. Ciento Veintiocho Pesos 94/100 M.N.	PZA	1.00	\$ 128.94	\$ 128.94
87	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE HELECHO MACHO. INCLUYE: PLANTA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, LIMPIEZA ANTES Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO. Trescientos Cinco Pesos 90/100 M.N.	PZA	1.00	\$ 305.90	\$ 305.90
88	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SANCEVIERA. INCLUYE: PLANTA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, LIMPIEZA ANTES Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO. Ciento Veintiocho Pesos 94/100 M.N.	PZA	1.00	\$ 128.94	\$ 128.94
89	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FILODENTRO PARAGUAYO "GARRA DE LEÓN". INCLUYE: PLANTA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, LIMPIEZA ANTES Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO. Ciento Cuarenta y Un Pesos 15/100 M.N.	PZA	1.00	\$ 141.15	\$ 141.15
<b>SUB TOTAL PARTIDA PAISAJISMO</b>					<b>\$ 14,577.73</b>
<b>SISTEMA DE EXTRACCIÓN</b>					
90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR DE EXTRACCIÓN MARCA SOLER&PALAU, MODELO CRVH-T-10 OPERA A 2250 RPM MOTOR DE 0.75 HP. PARA 1200 CFM. OPERA 220-3-60. Treinta Mil Doscientos Setenta y Cinco Pesos 93/100 M.N.	PZA	8.00	\$ 30,275.93	\$ 242,207.44
91	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA NEGRA CAL. 18 PARA FABRICACIÓN DE DUCTOS DE CAMPANAS, SOLDADOS AL ARCO ELÉCTRICO. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA POR EL TRAZO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE DUCTOS. Ciento Cincuenta y Un Pesos 89/100 M.N.	KG	1,285.00	\$ 151.89	\$ 195,178.65
92	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES PARA DUCTO A BASE DE UNICANAL, VARILLA ROSCADA, TAQUETES, TUERCAS Y RONDANAS Quinientos Sesenta y Seis Pesos 36/100 M.N.	PZA	35.00	\$ 566.36	\$ 19,822.60
93	SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA ALTA TEMPERATURA EN DUCTERIA LAMINA NEGRA, THINER, ESTOPA Y RODILLO Trescientos Noventa y Siete Pesos 74/100 M.N.	M2	132.00	\$ 397.74	\$ 52,501.68
<b>SUB TOTAL PARTIDA SISTEMA DE EXTRACCIÓN</b>					<b>\$ 509,710.37</b>



# CONCREST, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341-3 COL. MIRAFLORES, C. P. 44270  
GUADALAJARA, JAL. TEL.33 3854 6233 FACTURACIONCCST@HOTMAIL.COM

OBRA: MERCADO ESTACIÓN GOURMET  
SEDE: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO  
CLAVE: LI-002-CUCOSTA-2022

Analista **48** SARAHY GONZALEZ SOLTERO  
Fecha 15 DE NOVIEMBRE 2022  
Especialidad CONSTRUCCION

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
INSTALACIÓN HIDRÁULICA					
94	SALIDA HIDRÁULICA DE 20MM., DE DIÁMETRO, PARA LAVABO, VERTEDERO E HIDRANTE CON TUBERÍA TUBOPLUS DE 20MM., INCLUYE : TRAZO, MATERIALES, INSTALACIÓN, ACARREOS DE MATERIALES, CODOS, COPLES, CONEXIONES, PRUEBAS HIDROSTÁTICAS, SOLDADURA, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN CUALQUIER NIVEL., EQUIPO Y MANO DE OBRA <b>Mil Noventa y Nueve Pesos 03/100 M.N.</b>	SAL	42.00	\$ 1,099.03	\$ 46,159.26
95	SALIDA HIDRÁULICA DE 32MM., DE DIÁMETRO, PARA INODORO Y MINGITORIO CON TUBERÍA TUBOPLUS 32MM., INCLUYE : TRAZO, MATERIALES, INSTALACIÓN, ACARREOS DE MATERIALES, CODOS, COPLES, CONEXIONES, PRUEBAS HIDROSTÁTICAS, SOLDADURA, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN CUALQUIER NIVEL., EQUIPO Y MANO DE OBRA <b>Dos Mil Ciento Setenta y Cuatro Pesos 81/100 M.N.</b>	SAL	11.00	\$ 2,174.81	\$ 23,922.91
96	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HIDRÁULICA CON TUBERÍA TUBOPLUS DE 20MM., DE DIÁMETRO, PARA LÍNEA DE ALIMENTACIÓN, INCLUYE : TRAZO, MATERIALES, INSTALACIÓN, ACARREOS, CODOS, COPLES, CONEXIONES, VÁLVULAS DE CONTROL, MATERIAL DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. <b>Ciento Sesenta y Nueve Pesos 53/100 M.N.</b>	ML	79.10	\$ 169.53	\$ 13,409.82
97	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HIDRÁULICA CON TUBERÍA TUBOPLUS DE 25MM., DE DIÁMETRO, PARA LÍNEA DE ALIMENTACIÓN, INCLUYE : TRAZO, MATERIALES, INSTALACIÓN, ACARREOS, CODOS, COPLES, CONEXIONES, VÁLVULAS DE CONTROL, MATERIAL DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. <b>Doscientos Noventa y Tres Pesos 04/100 M.N.</b>	ML	33.80	\$ 293.04	\$ 9,904.75
98	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HIDRÁULICA CON TUBERÍA TUBOPLUS DE 32MM., DE DIÁMETRO, PARA LÍNEA DE ALIMENTACIÓN, INCLUYE : TRAZO, MATERIALES, INSTALACIÓN, ACARREOS, CODOS, COPLES, CONEXIONES, VÁLVULAS DE CONTROL, MATERIAL DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. <b>Cuatrocientos Veintiocho Pesos 72/100 M.N.</b>	ML	31.40	\$ 428.72	\$ 13,461.81
99	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HIDRÁULICA CON TUBERÍA TUBOPLUS DE 40MM., DE DIÁMETRO, PARA LÍNEA DE ALIMENTACIÓN, INCLUYE : TRAZO, MATERIALES, INSTALACIÓN, ACARREOS, CODOS, COPLES, CONEXIONES, VÁLVULAS DE CONTROL, MATERIAL DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. <b>Setecientos Cuarenta Pesos 23/100 M.N.</b>	ML	26.00	\$ 740.23	\$ 19,245.98
100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HIDRÁULICA CON TUBERÍA TUBOPLUS DE 50MM., DE DIÁMETRO, PARA LÍNEA DE ALIMENTACIÓN, INCLUYE : TRAZO, MATERIALES, INSTALACIÓN, ACARREOS, CODOS, COPLES, CONEXIONES, VÁLVULAS DE CONTROL, MATERIAL DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. <b>Ochocientos Ocho Pesos 88/100 M.N.</b>	ML	26.75	\$ 808.88	\$ 21,637.54
101	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HIDRÁULICA CON TUBERÍA TUBOPLUS DE 63MM., DE DIÁMETRO, PARA LÍNEA DE ALIMENTACIÓN, INCLUYE : TRAZO, MATERIALES, INSTALACIÓN, ACARREOS, CODOS, COPLES, CONEXIONES, VÁLVULAS DE CONTROL, MATERIAL DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. <b>Mil Trescientos Pesos 09/100 M.N.</b>	ML	12.45	\$ 1,300.09	\$ 16,186.12
102	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HIDRÁULICA CON TUBERÍA TUBOPLUS DE 75MM., DE DIÁMETRO, PARA LÍNEA DE ALIMENTACIÓN, INCLUYE : TRAZO, MATERIALES, INSTALACIÓN, ACARREOS, CODOS, COPLES, CONEXIONES, VÁLVULAS DE CONTROL, MATERIAL DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. <b>Dos Mil Sesenta y Cuatro Pesos 36/100 M.N.</b>	ML	37.40	\$ 2,064.36	\$ 77,207.06
103	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HIDRÁULICA CON TUBERÍA TUBOPLUS DE 90MM., DE DIÁMETRO, PARA LÍNEA DE ALIMENTACIÓN, INCLUYE : TRAZO, MATERIALES, INSTALACIÓN, ACARREOS, CODOS, COPLES, CONEXIONES, VÁLVULAS DE CONTROL, MATERIAL DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. <b>Dos Mil Seiscientos Diez Pesos 49/100 M.N.</b>	ML	78.50	\$ 2,610.49	\$ 204,923.47
104	REGISTRO HIDRÁULICO PARA VÁLVULA DE CONTROL CON TAPA, REGISTRO A BASE DE LADRILLO DE LAMA 50 X 50 X 50CMS. DE PROFUNDIDAD, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO - CAL - ARENA 1: 1: 6, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO - ARENA 1: 4, INCLUYE ; TAPA DE CONCRETO DE 60 X 60 X 5CMS. ARMADO CON VARILLA DE 3/8" @ 10CMS., CONTRAMARCO DE ÁNGULO DE 1/4" X 2" Y MARCO DE 1/4" X 2 1/2", MATERIALES VARIOS Y MANO DE OBRA. <b>Mil Trescientos Sesenta y Dos Pesos 95/100 M.N.</b>	PZA	11.00	\$ 1,362.95	\$ 14,992.45
105	EXCAVACIÓN DE ZAPATAS POR MEDIOS MANUALES EN MATERIAL TIPO "B" DE 0.00 A 1.00 MTS., INCLUYE: AFINE DE FONDOS Y TALUDES, ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN A LUGAR DE ACOPIO, CARGA Y RETIRO FUERA DE LA OBRA EN CAMIÓN DE VOLTEO A TIRADERO AUTORIZADO POR AUTORIDADES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA. <b>Doscientos Dieciocho Pesos 00/100 M.N.</b>	M3.	44.12	\$ 218.00	\$ 9,618.16
106	PLANTILLA O CAMA DE ARENA DE BANCO DE 10 CMS CM DE ESPESOR, APISONADA CON PISÓN DE MANO, INCLUYE: MATERIAL INCORPORACIÓN DE AGUA, ACARREOS, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, TENDIDO, COMPACTACIÓN, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Cuatrocientos Diecinueve Pesos 37/100 M.N.</b>	M3.	8.82	\$ 419.37	\$ 3,698.84
107	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) COMPACTADO AL 90 % PROCTOR EN CAPAS NO MAYORES A 20 CM DE ESPESOR, INCLUYE: MATERIAL, PRUEBAS, INCORPORACIÓN DE AGUA, ACARREOS, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, TENDIDO, COMPACTACIÓN, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Trescientos Sesenta y Cuatro Pesos 84/100 M.N.</b>	M3.	35.29	\$ 364.84	\$ 12,875.20



# CONCREST, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341-3 COL. MIRAFLORES, C. P. 44270

GUADALAJARA, JAL. TEL.33 3854 6233 FACTURACIONCCST@HOTMAIL.COM

OBRA: MERCADO ESTACIÓN GOURMET  
SEDE: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO  
CLAVE: LI-002-CUCOSTA-2022

Analista: SARAHY GONZALEZ SOLTERO  
Fecha: 15 DE NOVIEMBRE 2022  
Especialidad: CONSTRUCCION

52

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
<b>SUB TOTAL PARTIDA INSTALACIÓN HIDRÁULICA</b>					<b>\$ 487,243.37</b>
<b>INSTALACIÓN SANITARIA Y PLUVIAL</b>					
<b>INSTALACIÓN SANITARIA AGUA NEGRA</b>					
108	SALIDA SANITARIA PARA LAVABOS, MINGITORIOS, VERTEDEROS, COLADERAS Y LOCALES CON TUBERÍA DE P.V.C. DE NORMA DE 50MM., DE DIÁMETRO, HASTA 2.00MTS., INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ACARREOS, CODOS, COPLES, CONEXIONES, PEGAMENTO, ENCOFRADO DE TUBERÍAS CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5 Y RANURA EN MURO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. <b>Novcientos Ochenta y Seis Pesos 33/100 M.N.</b>	SAL	44.00	\$ 986.33	\$ 43,398.52
109	SALIDA SANITARIA PARA INODORO CON TUBERÍA DE P.V.C. DE NORMA DE 100MM., DE DIÁMETRO, HASTA 2.00MTS., INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ACARREOS, CODOS, COPLES, CONEXIONES, PEGAMENTO, ENCOFRADO DE TUBERÍAS CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5 Y RANURA EN MURO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. <b>Mil Ciento Sesenta y Seis Pesos 92/100 M.N.</b>	SAL	8.00	\$ 1,166.92	\$ 9,335.36
110	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIA CON TUBERÍA DE P.V.C. DE NORMA DE 50MM., DE DIÁMETRO, PARA LÍNEA DE DESCARGA, INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ACARREOS, CODOS, COPLES, CONEXIONES, PEGAMENTO, MATERIAL DE FIJACIÓN, ENCOFRADO DE TUBERÍA CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA 1:4, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. <b>Ciento Sesenta y Cuatro Pesos 26/100 M.N.</b>	ML	107.80	\$ 164.26	\$ 17,707.23
111	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIA CON TUBERÍA DE P.V.C. DE NORMA DE 100MM., DE DIÁMETRO, PARA LÍNEA DE DESCARGA, INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ACARREOS, CODOS, COPLES, CONEXIONES, PEGAMENTO, MATERIAL DE FIJACIÓN, ENCOFRADO DE TUBERÍA CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA 1:4, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. <b>Doscientos Veinticuatro Pesos 27/100 M.N.</b>	ML	32.50	\$ 224.27	\$ 7,288.78
112	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLADERA MARCA HELVEX MODELO 24, INCLUYE; MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. <b>Dos Mil Doscientos Setenta y Tres Pesos 14/100 M.N.</b>	PZA	7.00	\$ 2,273.14	\$ 15,911.98
113	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPÓN REGISTRO DE P.V.C. DE 100MM., TAPA DE ALUMINIO, INCLUYE: MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA <b>Novcientos Treinta Pesos 70/100 M.N.</b>	PZA	4.00	\$ 930.70	\$ 3,722.80
114	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIA CON TUBERÍA DE P.V.C. ALCANTARILLADO S-25 DE 100MM., DE DIÁMETRO, PARA LÍNEA DE DESCARGA, INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ACARREOS, CODOS, COPLES, CONEXIONES, PEGAMENTO, MATERIAL DE FIJACIÓN, ENCOFRADO DE TUBERÍA CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA 1:4, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. <b>Cuatrocientos Diecinueve Pesos 34/100 M.N.</b>	ML	78.65	\$ 419.34	\$ 32,981.09
115	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIA CON TUBERÍA DE P.V.C. ALCANTARILLADO S-25 DE 150MM., DE DIÁMETRO, PARA LÍNEA DE DESCARGA, INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ACARREOS, CODOS, COPLES, CONEXIONES, PEGAMENTO, MATERIAL DE FIJACIÓN, ENCOFRADO DE TUBERÍA CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA 1:4, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. <b>Setecientos Tres Pesos 45/100 M.N.</b>	ML	55.80	\$ 703.45	\$ 39,252.51
116	REGISTRO AGUAS NEGRAS Y AGUAS PLUVIALES CON TAPA, REGISTRO A BASE DE LADRILLO DE LAMA 60 X 60 X 100CMS. DE PROFUNDIDAD, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO - CAL - ARENA 1: 1: 6, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO - ARENA 1: 4, INCLUYE; TAPA DE CONCRETO DE 60 X 60 X 5CMS. ARMADO CON VARILLA DE 3/8" @ 10CMS., CONTRAMARCO DE ÁNGULO DE 1/4" X 2" Y MARCO DE 1/4" X 2 1/2", MATERIALES VARIOS Y MANO DE OBRA. <b>Dos Mil Ciento Sesenta y Siete Pesos 65/100 M.N.</b>	PZA	17.00	\$ 2,167.65	\$ 36,850.05
117	REGISTRO AGUAS NEGRAS Y AGUAS PLUVIALES CON TAPA, REGISTRO A BASE DE LADRILLO DE LAMA 80 X 80 X 150CMS. DE PROFUNDIDAD, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO - CAL - ARENA 1: 1: 6, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO - ARENA 1: 4, INCLUYE; TAPA DE CONCRETO DE 60 X 60 X 5CMS. ARMADO CON VARILLA DE 3/8" @ 10CMS., CONTRAMARCO DE ÁNGULO DE 1/4" X 2" Y MARCO DE 1/4" X 2 1/2", MATERIALES VARIOS Y MANO DE OBRA. <b>Cuatro Mil Trescientos Doce Pesos 62/100 M.N.</b>	PZA	7.00	\$ 4,312.62	\$ 30,188.34
118	EXCAVACIÓN DE ZAPATAS POR MEDIOS MANUALES EN MATERIAL TIPO "B" DE 0.00 A 1.00 MTS., INCLUYE: AFINE DE FONDOS Y TALUDES, ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN A LUGAR DE ACOPIO, CARGA Y RETIRO FUERA DE LA OBRA EN CAMIÓN DE VOLTEO A TIRADERO AUTORIZADO POR AUTORIDADES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA. <b>Doscientos Dieciocho Pesos 00/100 M.N.</b>	M3.	51.45	\$ 218.00	\$ 11,216.10
119	PLANTILLA O CAMA DE ARENA DE BANCO DE 10 CMS CM DE ESPESOR, APISONADA CON PISÓN DE MANO, INCLUYE: MATERIAL INCORPORACIÓN DE AGUA, ACARREOS, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, TENDIDO, COMPACTACIÓN, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Cuatrocientos Diecinueve Pesos 37/100 M.N.</b>	M3.	6.10	\$ 419.37	\$ 2,558.16



# CONCREST, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341-3 COL. MIRAFLORES, C. P. 44270

GUADALAJARA, JAL. TEL.33 3854 6233 FACTURACIONCST@HOTMAIL.COM

OBRA: MERCADO ESTACIÓN GOURMET  
SEDE: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO  
CLAVE: LI-002-CUCOSTA-2022

Analista: SARAHY GONZALEZ SOLTERO  
Fecha: 15 DE NOVIEMBRE 2022  
Especialidad: CONSTRUCCION

56

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
120	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) COMPACTADO AL 90 % PROCTOR EN CAPAS NO MAYORES A 20 CM DE ESPESOR, INCLUYE: MATERIAL, PRUEBAS, INCORPORACIÓN DE AGUA, ACARREOS, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, TENDIDO, COMPACTACIÓN, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. Trescientos Sesenta y Cuatro Pesos 84/100 M.N.	M3.	43.35	\$ 364.84	\$ 15,815.81
	<b>INSTALACIÓN SANITARIA AGUA PLUVIAL</b>				
121	SALIDA SANITARIA PARA ARENERO, COLADERA 2714, REJILLA Y B.A.P. CON TUBERÍA DE P.V.C. DE NORMA DE 100MM., DE DIÁMETRO, HASTA 2.00MTS., INCLUYE : SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ACARREOS, CODOS, COPLES, CONEXIONES, PEGAMENTO, ENCOFRADO DE TUBERÍAS CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5 Y RANURA EN MURO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. Tres Mil Cuatrocientos Veinticuatro Pesos 66/100 M.N.	SAL	18.00	\$ 3,424.66	\$ 61,643.88
122	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIA CON TUBERÍA DE P.V.C. DE NORMA DE 100MM., DE DIÁMETRO, PARA LÍNEA DE DESCARGA, INCLUYE : SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ACARREOS, CODOS, COPLES, CONEXIONES, PEGAMENTO, MATERIAL DE FIJACIÓN, ENCOFRADO DE TUBERÍA CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA 1:4, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. Doscientos Veinticuatro Pesos 27/100 M.N.	ML	30.00	\$ 224.27	\$ 6,728.10
123	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIA CON TUBERÍA DE P.V.C. DE NORMA DE 150MM., DE DIÁMETRO, PARA LÍNEA DE DESCARGA DE BAP EXISTENTES, INCLUYE : SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ACARREOS, CODOS, COPLES, CONEXIONES, PEGAMENTO, MATERIAL DE FIJACIÓN, ENCOFRADO DE TUBERÍA CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA 1:4, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. Quinientos Dos Pesos 10/100 M.N.	ML	15.00	\$ 502.10	\$ 7,531.50
124	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIA CON TUBERÍA DE P.V.C. ALCANTARILLADO DE S-25 DE 150MM., DE DIÁMETRO, PARA LÍNEA DE DESCARGA, INCLUYE : SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ACARREOS, CODOS, COPLES, CONEXIONES, PEGAMENTO, MATERIAL DE FIJACIÓN, ENCOFRADO DE TUBERÍA CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA 1:4, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. Setecientos Tres Pesos 45/100 M.N.	ML	59.40	\$ 703.45	\$ 41,784.93
125	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIA CON TUBERÍA DE P.V.C. ALCANTARILLADO DE S-25 DE 200MM., DE DIÁMETRO, PARA LÍNEA DE DESCARGA, INCLUYE : SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ACARREOS, CODOS, COPLES, CONEXIONES, PEGAMENTO, MATERIAL DE FIJACIÓN, ENCOFRADO DE TUBERÍA CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA 1:4, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. Mil Trescientos Sesenta y Nueve Pesos 46/100 M.N.	ML	30.60	\$ 1,369.46	\$ 41,905.48
126	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLADERA MARCA HELVEX MODELO 2714, INCLUYE MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA. Tres Mil Cuarenta y Cinco Pesos 94/100 M.N.	PZA	9.00	\$ 3,045.94	\$ 27,413.46
127	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLADERA MARCA FOSA MODELO CE-4, INCLUYE MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA Mil Ochocientos Ochenta y Siete Pesos 11/100 M.N.	PZA	7.00	\$ 1,887.11	\$ 13,209.77
128	REGISTRO AGUAS PLUVIALES CON TAPA, REGISTRO A BASE DE LADRILLO DE LAMA 60 X 60 X 100CMS. DE PROFUNDIDAD, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO - CAL - ARENA 1: 1: 6, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO - ARENA 1: 4, INCLUYE ; TAPA DE CONCRETO DE 60 X 60 X 5CMS. ARMADO CON VARILLA DE 3/8" @ 10CMS., CONTRAMARCO DE ÁNGULO DE 1/4" X 2" Y MARCO DE 1/4" X 2 1/2", MATERIALES VARIOS Y MANO DE OBRA. Dos Mil Ciento Sesenta y Siete Pesos 65/100 M.N.	PZA	6.00	\$ 2,167.65	\$ 13,005.90
129	REGISTRO AGUAS PLUVIALES CON TAPA, REGISTRO A BASE DE LADRILLO DE LAMA 80 X 80 X 150CMS. DE PROFUNDIDAD, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO - CAL - ARENA 1: 1: 6, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO - ARENA 1: 4, INCLUYE ; TAPA DE CONCRETO DE 60 X 60 X 5CMS. ARMADO CON VARILLA DE 3/8" @ 10CMS., CONTRAMARCO DE ÁNGULO DE 1/4" X 2" Y MARCO DE 1/4" X 2 1/2", MATERIALES VARIOS Y MANO DE OBRA. Cuatro Mil Trescientos Doce Pesos 62/100 M.N.	PZA	3.00	\$ 4,312.62	\$ 12,937.86
130	FABRICACIÓN DE POZO DE ABSORCIÓN CON TAPA, PROFUNDIDAD DE 8.00MTS. Y DIÁMETRO DE 1.00MTS. Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintiseis Pesos 92/100 M.N.	PZA	2.00	\$ 39,426.92	\$ 78,853.84
131	EXCAVACIÓN DE ZAPATAS POR MEDIOS MANUALES EN MATERIAL TIPO "B" DE 0.00 A 1.00 MTS., INCLUYE: AFINE DE FONDOS Y TALUDES, ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN A LUGAR DE ACOPIO, CARGA Y RETIRO FUERA DE LA OBRA EN CAMIÓN DE VOLTEO A TIRADERO AUTORIZADO POR AUTORIDADES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA. Doscientos Dieciocho Pesos 00/100 M.N.	M3.	92.60	\$ 218.00	\$ 20,186.80
132	PLANTILLA O CAMA DE ARENA DE BANCO DE 10 CMS CM DE ESPESOR, APISONADA CON PISÓN DE MANO, INCLUYE: MATERIAL INCORPORACIÓN DE AGUA, ACARREOS, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, TENDIDO, COMPACTACIÓN, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. Cuatrocientos Diecinueve Pesos 37/100 M.N.	M3.	6.30	\$ 419.37	\$ 2,642.03

57

58

ágina 12

59



# CONCREST, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341-3 COL. MIRAFLORES, C. P. 44270

GUADALAJARA, JAL. TEL.33 3854 6233 FACTURACIONCCST@HOTMAIL.COM

OBRA: MERCADO ESTACIÓN GOURMET

SEDE: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO

CLAVE: LI-002-CUCOSTA-2022

Analista

Fecha

Especialidad

60

SARAHY GONZALEZ SOLTERO

15 DE NOVIEMBRE 2022

CONSTRUCCION

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
133	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) COMPACTADO AL 90 % PROCTOR EN CAPAS NO MAYORES A 20 CM DE ESPESOR, INCLUYE: MATERIAL, PRUEBAS, INCORPORACIÓN DE AGUA, ACARREOS, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, TENDIDO, COMPACTACIÓN, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. Trescientos Sesenta y Cuatro Pesos 84/100 M.N.	M3.	86.30	\$ 364.84	\$ 31,485.69
<b>SUB TOTAL PARTIDA INSTALACIÓN SANITARIA Y PLUVIAL</b>					<b>\$ 625,555.97</b>
<b>INSTALACIÓN GAS LP</b>					
134	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GAS CON TUBERÍA DE COBRE TIPO L DE 13MM., DE DIÁMETRO, PARA LÍNEA DE ALIMENTACIÓN, A PARTIR DE MEDIDOR, INCLUYE : TRAZO, MATERIALES, INSTALACIÓN, ACARREOS, CODOS, COPLES, CONEXIONES, MATERIAL DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. Doscientos Cincuenta y Siete Pesos 21/100 M.N.	ML	38.00	\$ 257.21	\$ 9,773.98
135	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GAS CON TUBERÍA DE COBRE TIPO L Y VÁLVULA DE CONTROL DE 13MM., DE DIÁMETRO, PARA LÍNEA DE ALIMENTACIÓN A REGULADOR Y MEDIDOR DE GAS, A PARTIR DE RED GENERAL, INCLUYE : TRAZO, MATERIALES, INSTALACIÓN, ACARREOS, CODOS, COPLES, CONEXIONES, VÁLVULAS DE CONTROL , MATERIAL DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. Doscientos Ochenta y Siete Pesos 72/100 M.N.	ML	31.60	\$ 287.72	\$ 9,091.95
136	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GAS CON TUBERÍA DE COBRE TIPO L DE 13MM., DE DIÁMETRO, PARA RED GENERAL, INCLUYE : TRAZO, MATERIALES, INSTALACIÓN, ACARREOS, CODOS, COPLES, CONEXIONES, MATERIAL DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. Doscientos Cincuenta y Siete Pesos 21/100 M.N.	ML	20.30	\$ 257.21	\$ 5,221.36
137	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GAS CON TUBERÍA DE COBRE TIPO L DE 19MM., DE DIÁMETRO, PARA RED GENERAL A PARTIR DE RED EXISTENTE, INCLUYE : TRAZO, MATERIALES, INSTALACIÓN, ACARREOS, CODOS, COPLES, CONEXIONES, VÁLVULAS DE CONTROL , MATERIAL DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. Cuatrocientos Ocho Pesos 96/100 M.N.	ML	47.90	\$ 408.96	\$ 19,589.18
138	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGULADOR BAJA PRESIÓN MARCA FISHER MODELO HSRL 25X25MM., INCLUYE : MATERIALES CONSUMO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. Mil Cuatrocientos Veinticuatro Pesos 41/100 M.N.	PZA	8.00	\$ 1,424.41	\$ 11,395.28
139	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE GAS BAJA PRESIÓN MARCA KUMHO MODELO KG_3S 13X13MM., INCLUYE : MATERIALES CONSUMO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. Tres Mil Ochocientos Seis Pesos 86/100 M.N.	PZA	8.00	\$ 3,806.86	\$ 30,454.88
140	REGISTRO PARA VÁLVULA DE CONTROL DE GAS CON TAPA, REGISTRO A BASE DE LADRILLO DE LAMA 50 X 50 X 50CMS. DE PROFUNDIDAD, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO - CAL - ARENA 1: 1: 6, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO - ARENA 1: 4, INCLUYE : TAPA DE CONCRETO DE 60 X 60 X 5CMS. ARMADO CON VARILLA DE 3/8" @ 10CMS., CONTRAMARCO DE ÁNGULO DE 1/4" X 2" Y MARCO DE 1/4" X 2 1/2", MATERIALES VARIOS Y MANO DE OBRA. Mil Trescientos Sesenta y Dos Pesos 95/100 M.N.	PZA	3.00	\$ 1,362.95	\$ 4,088.85
141	EXCAVACIÓN DE ZAPATAS POR MEDIOS MANUALES EN MATERIAL TIPO "B" DE 0.00 A 1.00 MTS., INCLUYE: AFINE DE FONDOS Y TALUDES, ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN A LUGAR DE ACOPIO, CARGA Y RETIRO FUERA DE LA OBRA EN CAMIÓN DE VOLTEO A TIRADERO AUTORIZADO POR AUTORIDADES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA. Doscientos Dieciocho Pesos 00/100 M.N.	M3.	28.00	\$ 218.00	\$ 6,104.00
142	PLANTILLA O CAMA DE ARENA DE BANCO DE 10 CMS CM DE ESPESOR, APISONADA CON PISÓN DE MANO, INCLUYE: MATERIAL INCORPORACIÓN DE AGUA, ACARREOS, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, TENDIDO, COMPACTACIÓN, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. Cuatrocientos Diecinueve Pesos 37/100 M.N.	M3.	3.50	\$ 419.37	\$ 1,467.80
143	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) COMPACTADO AL 90 % PROCTOR EN CAPAS NO MAYORES A 20 CM DE ESPESOR, INCLUYE: MATERIAL, PRUEBAS, INCORPORACIÓN DE AGUA, ACARREOS, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, TENDIDO, COMPACTACIÓN, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. Trescientos Sesenta y Cuatro Pesos 84/100 M.N.	M3.	24.50	\$ 364.84	\$ 8,938.58
<b>SUB TOTAL PARTIDA INSTALACIÓN GAS LP</b>					<b>\$ 106,125.86</b>
<b>INSTALACIÓN ELÉCTRICA</b>					
<b>ALIMENTADORES A LOCALES Y SERVICIOS GENERALES</b>					
144	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA PARA ALIMENTADOR A LOCAL, CABLE THHW-LS, CAL. 10, TUBERÍA PAD RD-17 LISO, 35MM(1 1/4"), INCLUYE: MATERIALES DE FIJACIÓN, ZANJA, ACARREOS, CENTRO DE CARGA (6 CIRCUITOS), CONEXIÓN, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA CALIFICADA. (DISTANCIA HASTA 55M VER PLANO) Nueve Mil Trescientos Sesenta y Nueve Pesos 77/100 M.N.	SAL	25.00	\$ 9,369.77	\$ 234,244.25
145	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE CONCRETO CAT. RBTB1, 0.80X0.50X0.65M, PARA BANQUETA, INCLUYE: MATERIALES DE FIJACIÓN, EXCAVACIÓN, ACARREOS, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA CALIFICADA. Cuatro Mil Ciento Quince Pesos 93/100 M.N.	PZA	4.00	\$ 4,115.93	\$ 16,463.72



# CONCREST, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341-3 COL. MIRAFLORES, C. P. 44270

GUADALAJARA, JAL. TEL.33 3854 6233 FACTURACIONCCST@HOTMAIL.COM

OBRA: MERCADO ESTACIÓN GOURMET

SEDE: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO

CLAVE: LI-002-CUCOSTA-2022

Analista

Fecha

Especialidad

64

SARAHY GONZALEZ SOLTERO

15 DE NOVIEMBRE 2022

CONSTRUCCION

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
146	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE CONCRETO 40X40X60CM, PARA BANQUETA, INCLUYE: MATERIALES DE FIJACIÓN, EXCAVACIÓN, ACARREOS, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA CALIFICADA. <b>Dos Mil Ciento Dos Pesos 27/100 M.N.</b>	PZA	10.00	\$ 2,102.27	\$ 21,022.70
147	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA PARA ALIMENTADOR A SERVICIOS GENERALES (TABLERO SG), CABLE THHW-LS, CAL. 10, TUBERÍA PAD RD-17 LISO, 35MM(1 1/4"), INCLUYE: MATERIALES DE FIJACIÓN, ZANJA, ACARREOS, CENTRO DE CARGA (20 CIRCUITOS), CONEXIÓN, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA CALIFICADA. (DISTANCIA DE 50M) <b>Veinticuatro Mil Setecientos Un Pesos 72/100 M.N.</b>	SAL	1.00	\$ 24,701.72	\$ 24,701.72
148	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO, CABLE THHW-LS, CAL. 12, TUBERÍA GALVANIZADA PARED GRUESA DE 16MM, 21MM Y 27MM, INCLUYE: MATERIALES DE FIJACIÓN, ACARREOS, CONEXIÓN, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA CALIFICADA. <b>Mil Setecientos Noventa y Un Pesos 60/100 M.N.</b>	SAL	97.00	\$ 1,791.60	\$ 173,785.20
149	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA PARA APAGADOR SENCILLO CABLE THHW-LS, CAL. 12, TUBERÍA GALVANIZADA PARED GRUESA DE 16MM, INCLUYE: MATERIALES DE FIJACIÓN, ACARREOS, CONEXIÓN, ACCESORIO, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA CALIFICADA. <b>Mil Quinientos Treinta y Ocho Pesos 98/100 M.N.</b>	SAL	1.00	\$ 1,538.98	\$ 1,538.98
150	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DERIVADO TIPO QO DE 1 POLO DE 15 A 50 AMP., CAT. QO120, MCA. SQUARE D, INCLUYE: MATERIALES DE FIJACIÓN, ACARREOS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA CALIFICADA. (TABLERO "SG"). <b>Doscientos Ochenta y Siete Pesos 05/100 M.N.</b>	PZA	11.00	\$ 287.05	\$ 3,157.55
151	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RIEL, 1.00M, 100-240V, SUSPENDER BLANCO, CAT. LDA100B, INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIÓN, ACARREOS, PRUEBAS, ANDAMIAJE, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA CALIFICADA. <b>Ochocientos Dos Pesos 01/100 M.N.</b>	PZA	2.00	\$ 802.01	\$ 1,604.02
152	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA, LED 30W,2600LM, 3000*K, 100-277V, BLANCO, CAT. LDA1512BBCA, INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIÓN, ACARREOS, PRUEBAS, ANDAMIAJE, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA CALIFICADA. <b>Dos Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro Pesos 65/100 M.N.</b>	PZA	6.00	\$ 2,754.65	\$ 16,527.90
153	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA, LED 45W, 4000LM, 3000*K, 100-277V, BLANCO, CAT. LDA1822BBCA, INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIÓN, ACARREOS, PRUEBAS, ANDAMIAJE, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA CALIFICADA. <b>Cuatro Mil Doscientos Diecinueve Pesos 13/100 M.N.</b>	PZA	35.00	\$ 4,219.13	\$ 147,669.55
154	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA, LED (2)11W, 1000LM, 3000*K, 100-240V, L=1.5M CAT. LDA764A, INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIÓN, ACARREOS, ANDAMIAJE, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA CALIFICADA. <b>Cuatrocientos Setenta y Ocho Pesos 60/100 M.N.</b>	PZA	12.00	\$ 478.60	\$ 5,743.20
155	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA, LED (3)11W, 1000LM, 3000*K, 100-240V, L=1.0M CAT. LDA765A, INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIÓN, ACARREOS, PRUEBAS, ANDAMIAJE, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA CALIFICADA. <b>Cuatrocientos Setenta y Ocho Pesos 60/100 M.N.</b>	PZA	8.00	\$ 478.60	\$ 3,828.80
156	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA, LED (6)11W, 1000LM, 3000*K, 100-240V, L=2.0M CAT. LDA766A, INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIÓN, ACARREOS, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA CALIFICADA. <b>Cuatrocientos Setenta y Ocho Pesos 60/100 M.N.</b>	PZA	5.00	\$ 478.60	\$ 2,393.00
157	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA, LED (8)11W, 1000LM, 3000*K, 100-240V, L=3.0M CAT. LDA19-LEDXL, INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIÓN, ACARREOS, PRUEBAS, ANDAMIAJE, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA CALIFICADA. <b>Cuatrocientos Setenta y Ocho Pesos 60/100 M.N.</b>	PZA	1.00	\$ 478.60	\$ 478.60
158	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA, LED (2)16W, 1600LM, 4000*K, 100-240V, GABINETE HEMETICO, CAT. LDA961409, INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIÓN, ACARREOS, PRUEBAS, ANDAMIAJE, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA CALIFICADA. <b>Mil Doscientos Veintinueve Pesos 15/100 M.N.</b>	PZA	2.00	\$ 1,229.15	\$ 2,458.30
159	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA, LED 28W, 1600LM, LUZ DE LUNA VERDE, 100-240V, SOBREPONER GRIS, CAT. LDA28VEMVG, INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIÓN, ACARREOS, PRUEBAS, ANDAMIAJE, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA CALIFICADA. <b>Tres Mil Ciento Veinte Pesos 77/100 M.N.</b>	PZA	11.00	\$ 3,120.77	\$ 34,328.47
160	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA, LED 28W, 1100LM, LUZ DE LUNA AZUL, 100-240V, SOBREPONER GRIS, CAT. LDA28VAZVG, INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIÓN, ACARREOS, ANDAMIAJE, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA CALIFICADA. <b>Tres Mil Ciento Veinte Pesos 77/100 M.N.</b>	PZA	3.00	\$ 3,120.77	\$ 9,362.31

65

Página

66

67



# CONCREST, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341-3 COL. MIRAFLORES, C. P. 44270

GUADALAJARA, JAL. TEL.33 3854 6233 FACTURACIONCST@HOTMAIL.COM

OBRA: MERCADO ESTACIÓN GOURMET  
SEDE: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO  
CLAVE: LI-002-CUCOSTA-2022

Analista **68** SARAHY GONZALEZ SOLTERO  
Fecha 15 DE NOVIEMBRE 2022  
Especialidad CONSTRUCCION

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
161	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA, LED 24W, 1600LM, 3000°K, 100-240V, SOBREPONER BLANCO, CAT. LDA24LED30B, INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIÓN, ACARREOS, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA CALIFICADA. <b>Ochocientos Ocho Pesos 11/100 M.N.</b>	PZA	11.00	\$ 808.11	\$ 8,889.21
162	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA, LED 25W, 3100LM, 3000°K, 120-277V, SOBREPONER NEGRO, CAT. LDA2363CNN, INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIÓN, ACARREOS, PRUEBAS, ANDAMIAJE, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA CALIFICADA. <b>Seis Mil Quinientos Treinta y Siete Pesos 89/100 M.N.</b>	PZA	3.00	\$ 6,537.89	\$ 19,613.67
<b>ALIMENTADOR PRINCIPAL</b>					
163	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCENTRACIÓN DE MEDIDORES (TABLERO "MG") TIPO KILOWATORIMETRO 25 SERVICIOS 220 VCA, 3 FASES / 4 HILOS, INTEGRADO EN ENVOLVENTE DE ACERO, AUTOSOPORTADO IS2, MEDIDAS TOTALES 2250 MM (ALTO) X 1800 MM (FRENTE) X 609 MM (FONDO), IP 54, RAL 7035, MARCA ABB. BUS DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL EN BARRA DE COBRE, PARA 630 AMP. INCLUYE: ACOMETIDA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL T5 630A, CURVA "N" (50 KA @ 220 VCA.) CON JUEGO DE TERMINALES FC CU XT3 1X120...240MM2 (280...400 KCMIL). 25 - INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DERIVADO XT1, 3 POLOS, CURVA "C", 32 A. RELÉ: TMD (40 KA. @ 220 VAC). REGULABLE A 70% DE SU CAPACIDAD NOMINAL. CON JUEGO DE TERMINALES FC CU XT1 50MM2 (14...1 AWG). 25 - MEDIDORES DE ENERGÍA ACTIVA ± 0,5% (O C PARA MEDIDORES MID). CLASE DE ENERGÍA REACTIVA ± 2%; MODELO: A41 111-100 PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN MODBUS RS-485. ALIMENTACIÓN 127VAC. 01 - EQMATIC MODBUS 64 CONT. QA/S4.64.1, MODELO: 2CDG110229R0011. SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE ENERGÍA PARA CAPTURAR Y ANALIZAR DATOS DE CONSUMO DE HASTA 16 CONTADORES DE ELECTRICIDAD, GAS, AGUA O CALOR A TRAVÉS DE MODBUS RTU. - LOTE DE CLEMAS DE CONTROL, CABLE DE CONTROL, CANALETA, RIEL, ETIQUETAS, FERRULES. NOTA: -INCLUYE SOFTWARE -NO INCLUYE PROGRAMACIÓN. INCLUYE: MATERIALES DE FIJACIÓN, ACARREOS, HERRAMIENTAS, CONEXIÓN, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA CALIFICADA. (SISTEMA DE MEDICIÓN OPCIONAL) <b>Setecientos Dieciséis Mil Setecientos Ochenta y Seis Pesos 62/100 M.N.</b>	PZA	1.00	\$ 716,786.62	\$ 716,786.62
164	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTACIÓN PARA CONCENTRACIÓN DE MEDIDORES, (TABLERO "MG"), CABLE THHW-LS, CAL. 2/0(3F)+2/0(1N)+6(1TF), EN TUBERÍA PAD RD-17 DE 78MM (3"), INCLUYE: MATERIALES DE FIJACIÓN, ZANJA, ACARREOS, CONEXIÓN, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA CALIFICADA. (160 METROS DISTANCIA). <b>Doscientos Veintisiete Mil Novecientos Diez Pesos 46/100 M.N.</b>	PZA	1.00	\$ 227,910.46	\$ 227,910.46
165	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DERIVADO TIPO I-LINE, HDA DE 3 POLOS DE 150 AMP., CAT. HDA36150, MCA. SQUARE D, INCLUYE: MATERIALES DE FIJACIÓN, ACARREOS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA CALIFICADA. (EN TABLERO QD LOGIC EXISTENTE CUARTO DE MÁQUINAS). <b>Quince Mil Ciento Noventa Pesos 82/100 M.N.</b>	PZA	1.00	\$ 15,190.82	\$ 15,190.82
166	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE CONCRETO CAT. RBTB1, 0.80X0.50X0.65M, PARA BANQUETA, INCLUYE: MATERIALES DE FIJACIÓN, EXCAVACIÓN, ACARREOS, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA CALIFICADA. <b>Cuatro Mil Ciento Quince Pesos 93/100 M.N.</b>	PZA	8.00	\$ 4,115.93	\$ 32,927.44
167	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO PAD RD-17 DE 53MM (2"), INCLUYE: MATERIALES DE FIJACIÓN, EXCAVACIÓN, ACARREOS, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA CALIFICADA. (FUTURO 160 M). <b>Dieciséis Mil Quinientos Ochenta Pesos 23/100 M.N.</b>	PZA	1.00	\$ 16,580.23	\$ 16,580.23
<b>ALUMBRADO LOCALES</b>					
168	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO, CABLE THHW-LS, CAL. 12, TUBERÍA GALVANIZADA PARED DELGADA DE 16MM, 21MM Y 27MM, INCLUYE: MATERIALES DE FIJACIÓN, ACARREOS, CONEXIÓN, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA CALIFICADA. <b>Mil Seiscientos Cuarenta y Seis Pesos 38/100 M.N.</b>	SAL	36.00	\$ 1,646.38	\$ 59,269.68
169	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DERIVADO TIPO QO DE 1 POLO DE 15 A 50 AMP., CAT. QO120, MCA. SQUARE D, INCLUYE: MATERIALES DE FIJACIÓN, ACARREOS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA CALIFICADA. <b>Doscientos Ochenta y Siete Pesos 05/100 M.N.</b>	PZA	25.00	\$ 287.05	\$ 7,176.25
170	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA PARA APAGADOR SENCILLO CABLE THHW-LS, CAL. 12, TUBERÍA GALVANIZADA PARED DELGADA DE 16MM, INCLUYE: MATERIALES DE FIJACIÓN, ACARREOS, CONEXIÓN, ACCESORIO, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA CALIFICADA. <b>Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Pesos 61/100 M.N.</b>	SAL	25.00	\$ 1,492.61	\$ 37,315.25
171	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA, LED 45W, 4000LM, 3000°K, 100-277V, BLANCO, CAT. LDA1822BBCA, INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIÓN, ACARREOS, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA CALIFICADA. <b>Cuatro Mil Doscientos Diecinueve Pesos 13/100 M.N.</b>	PZA	36.00	\$ 4,219.13	\$ 151,888.68
<b>ALUMBRADO BAÑOS Y TERRAZA</b>					
172	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO, CABLE THHW-LS, CAL. 12, TUBERÍA GALVANIZADA PARED DELGADA DE 16MM, 21MM Y 27MM, INCLUYE: MATERIALES DE FIJACIÓN, ACARREOS, CONEXIÓN, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA CALIFICADA.	SAL	34.00	\$ 1,646.38	\$ 55,976.92



# CONCREST, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341-3 COL. MIRAFLORES, C. P. 44270

GUADALAJARA, JAL. TEL.33 3854 6233 FACTURACIONCST@HOTMAIL.COM

OBRA: MERCADO ESTACIÓN GOURMET  
SEDE: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO  
CLAVE: LI-002-CUCOSTA-2022

Analista  
Fecha  
Especialidad

72 SARAHY GONZALEZ SOLTERO  
15 DE NOVIEMBRE 2022  
CONSTRUCCION

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
	<b>Mil Seiscientos Cuarenta y Seis Pesos 38/100 M.N.</b>				
173	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA PARA SENSOR DE PRESENCIA CABLE THHW-LS, CAL. 12, TUBERÍA GALVANIZADA PARED DELGADA DE 16MM, INCLUYE: MATERIALES DE FIJACIÓN, ACARREOS, CONEXIÓN, ACCESORIO, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA CALIFICADA.	SAL	6.00	\$ 1,492.61	\$ 8,955.66
	<b>Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Pesos 61/100 M.N.</b>				
174	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA, LED 24W, 1600LM, 3000°K, 100-240V, SOBREPONER BLANCO, CAT. LDA24LED30B, INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIÓN, ACARREOS, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA CALIFICADA.	PZA	5.00	\$ 808.11	\$ 4,040.55
	<b>Ochocientos Ocho Pesos 11/100 M.N.</b>				
175	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA, LED 12W, 1200LM, 3000°K, 100-240V, SOBREPONER BLANCO, CAT. LDA202BC, INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIÓN, ACARREOS, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA CALIFICADA.	PZA	11.00	\$ 722.68	\$ 7,949.48
	<b>Setecientos Veintidos Pesos 68/100 M.N.</b>				
176	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA, LED 18W, 1800LM, 3000°K, 100-240V, SOBREPONER BLANCO, CAT. LDA203BC, INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIÓN, ACARREOS, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA CALIFICADA.	PZA	2.00	\$ 661.66	\$ 1,323.32
	<b>Seiscientos Sesenta y Un Pesos 66/100 M.N.</b>				
177	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA, LED FILAMENTO 7W, 800LM, 2700°K, 127V, CAFÉ MURO, CAT. LDA60FTL82M, INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIÓN, ACARREOS, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA CALIFICADA.	PZA	6.00	\$ 1,027.78	\$ 6,166.68
	<b>Mil Veintisiete Pesos 78/100 M.N.</b>				
178	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA, LED FILAMENTO 7W, 800LM, 2700°K, 127V, SUSPENDER, CAT. LDA61LED7, INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIÓN, ACARREOS, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA CALIFICADA.	PZA	4.00	\$ 1,393.90	\$ 5,575.60
	<b>Mil Trescientos Noventa y Tres Pesos 90/100 M.N.</b>				
179	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA, LED FILAMENTO 7W, 800LM, 2700°K, 127V, POSTE H=1.8M, CAT. LDA61LED7P, INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIÓN, ACARREOS, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA CALIFICADA.	PZA	6.00	\$ 2,858.38	\$ 17,150.28
	<b>Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho Pesos 38/100 M.N.</b>				
<b>SUBTOTAL INSTALACIÓN ELÉCTRICA</b>					<b>\$ 2,099,995.07</b>
<b>VOZ Y DATOS</b>					
	<b>CANALIZACIONES Y SALIDAS</b>				
180	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CHAROLA DE MALLA CHAROFIL 200X54 MM, CAT. CH-54-200EZ. INCLUYE: ACCESORIOS DE UNIÓN ENTRE TRAMOS, CONEXIÓN, ACARREOS DEL MATERIAL AL SITIO DE SU INSTALACIÓN, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ANDAMIOS Y/Ó GRUA, ESCALERAS A CUALQUIER NIVEL, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO	PZA	6.00	\$ 782.90	\$ 4,697.40
	<b>Setecientos Ochenta y Dos Pesos 90/100 M.N.</b>				
181	INSTALACIÓN DE ACCESORIO DE DIRECCIONAMIENTO, TIPO X HORIZONTAL PARA CHAROLA 200 MM DE ANCHO HECHA EN CAMPO. INCLUYE: CONEXIÓN, ACARREOS DEL MATERIAL AL SITIO DE SU INSTALACIÓN, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ANDAMIOS Y/Ó GRUA, ESCALERAS A CUALQUIER NIVEL, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO	PZA	2.00	\$ 477.80	\$ 955.60
	<b>Cuatrocientos Setenta y Siete Pesos 80/100 M.N.</b>				
182	INSTALACIÓN DE ACCESORIO DE DIRECCIONAMIENTO, TIPO T HORIZONTAL PARA CHAROLA 200 MM DE ANCHO HECHA EN CAMPO. INCLUYE: CONEXIÓN, ACARREOS DEL MATERIAL AL SITIO DE SU INSTALACIÓN, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ANDAMIOS Y/Ó GRUA, ESCALERAS A CUALQUIER NIVEL, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO	PZA	1.00	\$ 477.80	\$ 477.80
	<b>Cuatrocientos Setenta y Siete Pesos 80/100 M.N.</b>				
183	INSTALACIÓN DE ACCESORIO DE DIRECCIONAMIENTO, CURVA HORIZONTAL PARA CHAROLA 200 MM DE ANCHO HECHA EN CAMPO. INCLUYE: CONEXIÓN, ACARREOS DEL MATERIAL AL SITIO DE SU INSTALACIÓN, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ANDAMIOS Y/Ó GRUA, ESCALERAS A CUALQUIER NIVEL, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO	PZA	2.00	\$ 477.80	\$ 955.60
	<b>Cuatrocientos Setenta y Siete Pesos 80/100 M.N.</b>				
184	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACCESORIO PARA UNIÓN DE SOPORTE UNICANAL A CHAROLA TIPO MALLA MEDIANTE DOS ABRAZADERAS Y DOS TUERCAS UNICANAL CON RESORTE. INCLUYE: MATERIALES DE FIJACIÓN, ACCESORIOS, AJUSTES, ACARREOS, DESPERDICIOS, CONEXIONES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA CALIFICADA, INSTALACIÓN A CUALQUIER NIVEL, ESCALERAS, ANDAMIOS, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO	PZA	10.00	\$ 122.48	\$ 1,224.80
	<b>Ciento Veintidos Pesos 48/100 M.N.</b>				
185	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SOPORTE TIPO TRAPECIO HECHO A TRAVÉS DE UNICANAL DE 4X2X30 CMS INCLUYE; 6 MTS DE VARILLA ROSCADA DE 3/8", 2 MORDAZAS 3/8", 2 COPLES HEXAGONAL 3/8", CARGAS, 8 TUERCAS DE 3/8", 8 RONDANAS PLANAS DE 3/8", MATERIALES DE FIJACIÓN, ACCESORIOS, AJUSTES, ACARREOS, DESPERDICIOS, CONEXIONES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA CALIFICADA, INSTALACIÓN A CUALQUIER NIVEL, ESCALERAS, ANDAMIOS Y/Ó GRUA, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO	PZA	12.00	\$ 472.31	\$ 5,667.72
	<b>Cuatrocientos Setenta y Dos Pesos 31/100 M.N.</b>				



# CONCREST, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341-3 COL. MIRAFLORES, C. P. 44270

GUADALAJARA, JAL. TEL.33 3854 6233 FACTURACIONCST@HOTMAIL.COM

OBRA: MERCADO ESTACIÓN GOURMET  
SEDE: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO  
CLAVE: LI-002-CUCOSTA-2022

Analista **76** SARAHY GONZALEZ SOLTERO  
Fecha 15 DE NOVIEMBRE 2022  
Especialidad CONSTRUCCION

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
186	SALIDA DE RED WIFI DE 45 MTS DE CANALIZACIÓN CON TUBERIA CONDUIT METALICA 1" PARED GRUESA "GPG" CON TERMINACION CONDULET RECTANGULAR TIPO FS3 MARCA RAWELT O SIMILAR, SOPORTES TIPO PERA COLGANTEADOS CON VARILLA ROSCADA 1/4 DE 3 MTS. INCLUYE: MATERIALES DE FIJACIÓN, ACCESORIOS, MONITORES, ACCESORIO DE UNION A CHAROLA, AJUSTES, ACARREOS, DESPERDICIOS, CONEXIONES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA CALIFICADA, INSTALACIÓN A CUALQUIER NIVEL, ESCALERAS, ANDAMIOS, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO. NO INCLUYE: CABLE UTP, EQUIPO, JACKS Y FACEPLATE <b>Diez Mil Doscientos Cuarenta y Dos Pesos 89/100 M.N.</b>	SAL	3.00	\$ 10,242.89	\$ 30,728.67
187	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOBINA CABLE UTP CMR CAT 6A, VARI-MATRIX, 4 PARES, 23 AWG, 1000 FT/305 MTS, AZUL, BOBINA 305 MTS, MARCA PANDUIT, CAT. PUR6AV04BU-G. INCLUYE: MATERIALES DE FIJACIÓN, ACCESORIOS, AJUSTES, ACARREOS, DESPERDICIOS, CONEXIONES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA CALIFICADA, INSTALACIÓN A CUALQUIER NIVEL, ESCALERAS, ANDAMIOS, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO <b>Doce Mil Ochocientos Veintidos Pesos 30/100 M.N.</b>	BOB	1.00	\$ 12,822.30	\$ 12,822.30
188	ACCESORIOS Y SITE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RACK DE ALUMINIO DE 19" POR 45 UR, MARCA PANDUIT, MODELO CMR19X84, MARCA PANDUIT. INCLUYE: MATERIALES DE FIJACIÓN, ACCESORIOS, AJUSTES, ACARREOS, DESPERDICIOS, CONEXIONES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA CALIFICADA, INSTALACIÓN A CUALQUIER NIVEL, ESCALERAS, ANDAMIOS, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO <b>Ocho Mil Setecientos Noventa y Cuatro Pesos 98/100 M.N.</b>	PZA	1.00	\$ 8,794.98	\$ 8,794.98
189	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ORGANIZADOR VERTICAL DOBLE 45U, CAT. WMPV45E, MARCA PANDUIT. INCLUYE: MATERIALES DE FIJACIÓN, ACCESORIOS, AJUSTES, ACARREOS, DESPERDICIOS, CONEXIONES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA CALIFICADA, INSTALACIÓN A CUALQUIER NIVEL, ESCALERAS, ANDAMIOS, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO <b>Nueve Mil Ciento Sesenta y Un Pesos 10/100 M.N.</b>	PZA	2.00	\$ 9,161.10	\$ 18,322.20
190	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ORGANIZADOR HORIZONTAL DOBLE 2U PARA RACK 19", COLOR NEGRO, MARCA PANDUIT. INCLUYE: MATERIALES DE FIJACIÓN, ACCESORIOS, AJUSTES, ACARREOS, DESPERDICIOS, CONEXIONES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA CALIFICADA, INSTALACIÓN A CUALQUIER NIVEL, ESCALERAS, ANDAMIOS, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO <b>Nueve Mil Doscientos Ochenta y Tres Pesos 14/100 M.N.</b>	PZA	2.00	\$ 9,283.14	\$ 18,566.28
191	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BASIC PDU, 15 AMPERES, (12)5-20R, NEMA 5-15P-3M, BLACK BARRA MULTICONTACTO PARA RACK, CAT. P12B01M. INCLUYE: MATERIALES DE FIJACIÓN, ACCESORIOS, AJUSTES, ACARREOS, DESPERDICIOS, CONEXIONES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA CALIFICADA, INSTALACIÓN A CUALQUIER NIVEL, ESCALERAS, ANDAMIOS, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO <b>Tres Mil Ciento Ochenta y Un Pesos 14/100 M.N.</b>	PZA	1.00	\$ 3,181.14	\$ 3,181.14
192	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PANEL DE PARCHEO (VACIO) ANGULADO MODULAR PARA 48 JACKS MINICOM 1RU, CAT. CPPLA48WBLY, MARCA PANDUIT. INCLUYE: MATERIALES DE FIJACIÓN, ACCESORIOS, AJUSTES, ACARREOS, DESPERDICIOS, CONEXIONES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA CALIFICADA, INSTALACIÓN A CUALQUIER NIVEL, ESCALERAS, ANDAMIOS, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO <b>Cinco Mil Seiscientos Veintiuno Pesos 94/100 M.N.</b>	PZA	1.00	\$ 5,621.94	\$ 5,621.94
193	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PATCHCORD CATEGORIA 6A, TX6A™ 10Gig™ COLOR AZUL 5 ft, CAT. UTP6A5BU. INCLUYE: MATERIALES DE FIJACIÓN, ACCESORIOS, AJUSTES, ACARREOS, DESPERDICIOS, CONEXIONES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA CALIFICADA, INSTALACIÓN A CUALQUIER NIVEL, ESCALERAS, ANDAMIOS, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO <b>Mil Doscientos Veintiocho Pesos 50/100 M.N.</b>	PZA	6.00	\$ 1,228.50	\$ 7,371.00
194	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PATCHCORD CATEGORIA 6A, TX6A™ 10Gig™, COLOR AZUL 7 ft, CAT. UTP6A7BU. INCLUYE: MATERIALES DE FIJACIÓN, ACCESORIOS, AJUSTES, ACARREOS, DESPERDICIOS, CONEXIONES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA CALIFICADA, INSTALACIÓN A CUALQUIER NIVEL, ESCALERAS, ANDAMIOS, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO <b>Mil Trescientos Cincuenta Pesos 54/100 M.N.</b>	PZA	6.00	\$ 1,350.54	\$ 8,103.24
195	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FACEPLATE SERIE EJECUTIVA, 2 MODULO Mini-Com®, BLANCO INTERNACIONAL, CAT. CFPE2IWIY. INCLUYE: MATERIALES DE FIJACIÓN, ACCESORIOS, AJUSTES, ACARREOS, DESPERDICIOS, CONEXIONES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA CALIFICADA, INSTALACIÓN A CUALQUIER NIVEL, ESCALERAS, ANDAMIOS, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO <b>Doscientos Noventa y Nueve Pesos 40/100 M.N.</b>	PZA	3.00	\$ 299.40	\$ 898.20
196	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JACK MODULAR UNIVERSAL TX6A RJ45, 10GB15, 8 POSICIONES, 8 HILOS CATEGORIA 6A AZUL, CONFIGURACIÓN A/B MCA PANDUIT, MOD. CJS6X88TG. INCLUYE: CONEXIÓN, ACARREOS DEL MATERIAL AL SITIO DE SU INSTALACIÓN, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ANDAMIOS, ESCALERAS A CUALQUIER NIVEL, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO <b>Novecientos Nueve Pesos 60/100 M.N.</b>	PZA	6.00	\$ 909.60	\$ 5,457.60
197	PRUEBA DE DESEMPEÑO ESCANEADO A NODO, INCLUYE: RESULTADO DE PRUEBAS, REPORTE DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO, HERAMIENTA, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA, INSTALACIÓN, PRUEBAS, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Mil Cuatrocientos Siete Pesos 46/100 M.N.</b>	PZA	3.00	\$ 1,407.46	\$ 4,222.38



# CONCREST, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341-3 COL. MIRAFLORES, C. P. 44270

GUADALAJARA, JAL. TEL.33 3854 6233 FACTURACIONCST@HOTMAIL.COM

OBRA: MERCADO ESTACIÓN GOURMET  
SEDE: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO  
CLAVE: LI-002-CUCOSTA-2022

Analista: 80 SARAHY GONZALEZ SOLTERO  
Fecha: 15 DE NOVIEMBRE 2022  
Especialidad: CONSTRUCCION

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
<b>EQUIPAMIENTO</b>					
198	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACCESS POINT ARUBA AP-515 (RW) UNIFIED AP, INCLUYE LICENCIA, MOUNT BRACKET, ARUBA CENTRAL DM TOKEN 3Y, INCLUYE: MATERIALES DE FIJACIÓN, ACCESORIOS, AJUSTES, ACARREOS, DESPERDICIOS, CONEXIONES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA CAUFICADA, INSTALACIÓN A CUALQUIER NIVEL, ESCALERAS, ANDAMIOS, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Cinco Pesos 91/100 M.N.	PZA	3.00	\$ 43,685.91	\$ 131,057.73
<b>SUB TOTAL PARTIDA VOZ Y DATOS</b>					\$ 269,126.58
<b>MODULO DE SANITARIOS</b>					
<b>CIMENTACIÓN</b>					
199	TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRÁFICO PARA ESTABLECER EJES, BANCO DE NIVEL Y REFERENCIAS, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA Dieciocho Pesos 26/100 M.N.	M2	58.37	\$ 18.26	\$ 1,065.84
200	EXCAVACIÓN DE ZAPATAS POR MEDIOS MECÁNICOS EN MATERIAL TIPO "B" DE 0.00 A 2.50 MTS., INCLUYE: AFINE DE FONDOS Y TALUDES, ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN A LUGAR DE ACOPIO, CARGA Y RETIRO FUERA DE LA OBRA EN CAMIÓN DE VOLTEO A TIRADERO AUTORIZADO POR AUTORIDADES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA. Ciento Diecinueve Pesos 90/100 M.N.	M3	129.78	\$ 119.90	\$ 15,560.62
201	FILTRO DE GRAVON DE 2" A 4" A, INCLUYE: PRUEBAS DE COMPACTACIÓN, CONFORMACIÓN Y NIVELACIÓN DE LA SUPERFICIE DE ACUERDO A NIVELES ESTABLECIDOS EN PROYECTO, ACARREO DE LOS MATERIALES A CUALQUIER DISTANCIA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. Seiscientos Treinta y Cinco Pesos 73/100 M.N.	M3	18.54	\$ 635.73	\$ 11,786.43
202	MEJORADO DE TERRENO A BASE DE SUELO CEMENTO PROPORCIÓN 8:1, CON MATERIAL DE BANCO Y/O PRODUCTO DE EXCAVACIÓN COMPACTADO AL 90% POR MEDIOS MECÁNICOS (BAILARINA) EN CAPAS NO MAYORES A 20 CMS. AGREGANDO HUMEDAD ÓPTIMA, INCLUYE: PRUEBAS DE COMPACTACIÓN, CONFORMACIÓN Y NIVELACIÓN DE LA SUPERFICIE DE ACUERDO A NIVELES ESTABLECIDOS EN PROYECTO, ACARREO DE LOS MATERIALES A CUALQUIER DISTANCIA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. Mil Ciento Ochenta y Cuatro Pesos 24/100 M.N.	M3	55.62	\$ 1,184.24	\$ 65,867.43
203	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO Fy=4,200 KG/CM2 DE CUALQUIER DIÁMETRO, INCLUYE: ALAMBRE RECOCIDO, HABILITADO, CORTES, DOBLECES, GANCHOS, TRASLAPES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA, PRUEBAS DE LABORATORIO Y MANO DE OBRA. Cuarenta y Seis Pesos 93/100 M.N.	KG	1,531.92	\$ 46.93	\$ 71,893.01
204	CIMBRA EN CIMENTACIÓN ACABADO COMÚN, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, DESMOLDANTE, ACARREOS HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA. Trescientos Sesenta y Un Pesos 55/100 M.N.	M2	77.16	\$ 361.55	\$ 27,897.20
205	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO EN CIMENTACIÓN DE F'c= 250 KG/CM2 R.N., 14, BOMBEABLE, T.M.A. 3/4", INCLUYE: PRUEBAS DE LABORATORIO A 7, 14 Y 28 DÍAS, VIBRADO, CURADO CON CURACRETO ACRÍLICO, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA. Tres Mil Trescientos Cincuenta y Ocho Pesos 70/100 M.N.	M3	15.35	\$ 3,358.70	\$ 51,556.05
206	FORJADO DE MURO TEZON PARA CIMENTACIÓN ELABORADO A BASE DE BLOCK SOLIDO 11-14-28 CMS, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO PROP. 1:3, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. Seiscientos Diecisiete Pesos 45/100 M.N.	M2	35.80	\$ 617.45	\$ 22,104.71
207	RELLENO DE CEPAS CON MATERIAL DE BANCO "TEPETATE", COMPACTADA POR MEDIOS MECÁNICOS (BAILARINA) EN CAPAS NO MAYORES A 20 CMS., HUMEDAD ÓPTIMA, INCLUYE: PRUEBAS DE LABORATORIO, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y MANO DE OBRA. Trescientos Sesenta y Cuatro Pesos 84/100 M.N.	M3	38.94	\$ 364.84	\$ 14,206.87
208	FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ANCLAS ELABORADAS A BASE DE REDONDO LISO AN-1 DE 1/2" DE DIÁMETRO DE HASTA 0.80 MT DE DESARROLLO, INCLUYE: CUERDA DE 12 CMS., DOBLECES 7 CMS, RECORTES, DESPERDICIOS, MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS Ciento Noventa y Tres Pesos 83/100 M.N.	PZA	12.00	\$ 193.83	\$ 2,325.96
209	FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACA BASE DE 30 X 30 CMS DE 1/2" DE ESPESOR Y 4 BARRENOS DE 5/8" INCLUYE: FIJACIÓN, NIVELACIÓN, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, SOLDADURA SEGÚN LO INDICADO EN PLANO ESTRUCTURAL, DESPERDICIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. Seiscientos Ochenta y Seis Pesos 67/100 M.N.	PZA	1.00	\$ 686.67	\$ 686.67
210	FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACA BASE DE 35 X 35 CMS DE 1/2" DE ESPESOR Y 8 BARRENOS DE 5/8". INCLUYE: FIJACIÓN, NIVELACIÓN, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, SOLDADURA SEGÚN LO INDICADO EN PLANO ESTRUCTURAL, DESPERDICIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	PZA	1.00	\$ 748.42	\$ 748.42



# CONCREST, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341-3 COL. MIRAFLORES, C. P. 44270

GUADALAJARA, JAL. TEL.33 3854 6233 FACTURACIONCCST@HOTMAIL.COM

OBRA: MERCADO ESTACIÓN GOURMET  
SEDE: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO  
CLAVE: LI-002-CUCOSTA-2022

Analista: SARAHY GONZALEZ SOLTERO  
Fecha: 15 DE NOVIEMBRE 2022  
Especialidad: CONSTRUCCION

84

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
	Setecientos Cuarenta y Ocho Pesos 42/100 M.N.				
	<b>ESTRUCTURA METÁLICA Y CONCRETO</b>				
211	FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 2 PLACAS DE ACERO PL-1 ARA ANCLAJE DE TENSOR, DE 25 X 25 CMS Y ESPESOR DE 1/2" UNIDAS ENTRE SÍ CON 5 ANCLAS DE 1/2" REDONDO LISO CON UN DESARROLLO DE 25 CMS. INCLUYE: FIJACIÓN, NIVELACIÓN, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, BARRENOS, SOLDADURA SEGÚN LO INDICADO EN PLANO ESTRUCTURAL, DESPERDICIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Mil Treinta y Nueve Pesos 60/100 M.N.</b>	PZA	1.00	\$ 1,039.60	\$ 1,039.60
212	FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 2 PLACAS DE ACERO PL-2 PARA ANCLAJE DE TENSOR, DE 25 X 20 CMS Y ESPESOR DE 1/2" UNIDAS ENTRE SÍ CON 6 ANCLAS DE 15/8" REDONDO LISO CON UN DESARROLLO DE 15 CMS. INCLUYE: FIJACIÓN, NIVELACIÓN, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, BARRENOS, SOLDADURA SEGÚN LO INDICADO EN PLANO ESTRUCTURAL, DESPERDICIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Mil Cien Pesos 16/100 M.N.</b>	PZA	1.00	\$ 1,100.16	\$ 1,100.16
213	FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACA DE ACERO PL-3 PARA ANCLAJE DE VIGA, DE 25 X 20 CMS Y ESPESOR DE 5/8" CON 6 ANCLAS DE 5/8" REDONDO LISO CON UN DESARROLLO DE 45 CMS. INCLUYE: DOBLECES, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, BARRENOS, SOLDADURA SEGÚN LO INDICADO EN PLANO ESTRUCTURAL, DESPERDICIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Mil Cuatrocientos Cuatro Pesos 70/100 M.N.</b>	PZA	1.00	\$ 1,404.70	\$ 1,404.70
214	FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACA DE ACERO PL-4 PARA ANCLAJE DE ESCALERA, DE 25 X 120 CMS Y ESPESOR DE 1/2" CON 10 ANCLAS DE 1/2" REDONDO LISO CON UN DESARROLLO DE 45 CMS. INCLUYE: DOBLECES, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, BARRENOS, SOLDADURA SEGÚN LO INDICADO EN PLANO ESTRUCTURAL, DESPERDICIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Dos Mil Ciento Cuarenta y Un Pesos 16/100 M.N.</b>	PZA	1.00	\$ 2,141.16	\$ 2,141.16
215	FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ANCLAS "U" ELABORADAS A BASE DE REDONDO LISO AN-1 DE 1/2" DE DIÁMETRO DE HASTA 15 CMS DE DESARROLLO, INCLUYE: DOBLECES CMS, RECORTES, DESPERDICIOS, MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS <b>Ciento Cuarenta y Un Pesos 27/100 M.N.</b>	PZA	2.00	\$ 141.27	\$ 282.54
216	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GROUT NO METÁLICO MCA. BASF O SIMILAR MISMAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD, INCLUYE: CIMBRA, MATERIALES, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS <b>Veintiseis Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Pesos 88/100 M.N.</b>	M3	0.01	\$ 26,248.88	\$ 262.49
217	FABRICACIÓN, SUMINISTRO, HABILITADO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA LIGERA, ELABORADA A BASE DE PERFILES TIPO PTR ASTM A-570-ASO, PLACA DE ACERO A-36 Y DIFERENTES PERFILES ESTRUCTURALES, INCLUYE: INGENIERÍA DE TALLER, DOS MANOS DE PINTURA DE POLIURETANO E-10 MCA. COMEX O SIMILAR MISMA CALIDAD COLOR BLANCO, LIMPIEZA DE LA ESTRUCTURA POR MEDIOS QUÍMICOS Y MECÁNICOS HASTA ELIMINAR EL 100% DE LA GRASA E IMPUREZAS, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, SOLDADURA ASTM A-7018, CORTES, DESPERDICIOS, EMPATES, DESPATINES, ACARREOS HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA, ENERGÍA ELÉCTRICA, PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO DURANTE Y AL FINAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. <b>Noventa y Siete Pesos 63/100 M.N.</b>	KG	625.30	\$ 97.63	\$ 61,048.04
218	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO Fy=4,200 KG/CM2 DE CUALQUIER DIÁMETRO, INCLUYE: ALAMBRE RECOCIDO, HABILITADO, CORTES, DOBLECES, GANCHOS, TRASLAPES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA, PRUEBAS DE LABORATORIO Y MANO DE OBRA. <b>Cuarenta y Seis Pesos.93/100 M.N.</b>	KG	1,745.92	\$ 46.93	\$ 81,936.03
219	SUMINISTRO Y VACIADO DE CONCRETO DE F'c=250 KG/CM2 HECHO EN OBRA, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, PRUEBAS DE LABORATORIO A 7, 14 Y 28 DÍAS Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Tres Mil Trescientos Sesenta y Nueve Pesos 98/100 M.N.</b>	M3	11.38	\$ 3,369.98	\$ 38,350.37
220	DALA Da-1 DE 14 X 20-4 ARMEZ DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'c= 150 KG/CM2, INCLUYE: MATERIALES, COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA ACABADO APARENTE, DESCIMBRADO, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Cuatrocientos Dieciocho Pesos 38/100 M.N.</b>	ML	49.47	\$ 418.38	\$ 20,697.26
221	CASTILLO DE CONCRETO K-1 F'c=150 KG/CM2, T.M.A.=3/4, CON SECCIÓN DE 14 X 20 CMS., ARMADA CON 4 VARILLAS DEL # 3 Y ESTRIBOS DEL NO. 3 @ 20 CMS., INCLUYE: ARMADO, COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA APARENTE, DESCIMBRA, DESPERDICIOS, TRASLAPES, ESCUADRAS, CRUCE DE VARILLAS CON ELEMENTOS TRANSVERSALES, HERRAMIENTAS, ANDAMIOS, EQUIPO, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Quinientos Setenta y Siete Pesos 36/100 M.N.</b>	ML	18.30	\$ 577.36	\$ 10,565.69

85

86

87



# CONCREST, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341-3 COL. MIRAFLORES, C. P. 44270

GUADALAJARA, JAL. TEL.33 3854 6233 FACTURACIONCCST@HOTMAIL.COM

OBRA: MERCADO ESTACIÓN GOURMET  
SEDE: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO  
CLAVE: LI-002-CUCOSTA-2022

Analista SARAHY GONZALEZ SOLTERO  
Fecha 15 DE NOVIEMBRE 2022  
Especialidad CONSTRUCCION

88

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
222	CASTILLO DE CONCRETO K-2 F'C=150 KG/CM2, T.M.A.=3/4, CON SECCIÓN DE 14 X 20 CMS., ARMADA CON 4 VARILLAS DEL # 4 Y ESTRIBOS DEL NO. 3 @ 15 CMS., INCLUYE: ARMADO, COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA APARENTE, DESCIMBRA, DESPERDICIOS, TRASLAPES, ESCUADRAS, CRUCE DE VARILLAS CON ELEMENTOS TRANSVERSALES, HERRAMIENTAS, ANDAMIOS, EQUIPO, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Ochocientos Treinta Pesos 60/100 M.N.</b>	ML	6.10	\$ 830.60	\$ 5,066.66
223	CASTILLO DE CONCRETO K-3 F'C=150 KG/CM2, T.M.A.=3/4, CON SECCIÓN DE 14 X 25 CMS., ARMADA CON 4 VARILLAS DEL # 4 Y ESTRIBOS DEL NO. 3 @ 15 CMS., INCLUYE: ARMADO, COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA APARENTE, DESCIMBRA, DESPERDICIOS, TRASLAPES, ESCUADRAS, CRUCE DE VARILLAS CON ELEMENTOS TRANSVERSALES, HERRAMIENTAS, ANDAMIOS, EQUIPO, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Ochocientos Setenta y Seis Pesos 79/100 M.N.</b>	ML	39.78	\$ 876.79	\$ 34,878.71
224	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CIMBRA ACABADO COMÚN PARA ELEMENTOS COMO CASTILLOS, COLUMNAS, CERRAMIENTOS Y DALAS, INCLUYE: ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, MADERA PARA CIMBRA O CHAROLA, DESMOLDANTE, CLAVOS, ALAMBRE RECOCIDO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS <b>Trescientos Sesenta y Un Pesos 55/100 M.N.</b>	M2	101.36	\$ 361.55	\$ 36,646.71
225	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CIMBRA APARENTE PARA MUROS, INCLUYE: MATERIALES, RECORTES, DESPERDICIOS, DESMOLDANTE, CLAVOS, ALAMBRE RECOCIDO, PUNTALES, POLINES, RETIRO DE CIMBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS <b>Cuatrocientos Noventa y Ocho Pesos 57/100 M.N.</b>	M2	50.14	\$ 498.57	\$ 24,998.30
226	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINAS DE MULTYPANEL PARA TECHO ECONOTECHO CAL 26, ACABADO PINTRO POLIESTER ESTÁNDAR VINIL DE 1" DE ESPESOR, COLOR BLANCO. INCLUYE: CORTES, DESPERDICIOS, HERRAJES, TORNILLERÍA, APLICACIÓN DE RESANES DE SILICÓN, ANDAMIAJE A CUALQUIER ALTURA, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PLOMEADO, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Mil Seiscientos Ocho Pesos 02/100 M.N.</b>	M2	19.15	\$ 1,608.02	\$ 30,793.58
227	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CASETÓN DE POLIESTIRENO DE 40 X 40 X 20 CM PARA LOSA ALIGERADA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIAJE A CUALQUIER ALTURA Y NIVEL, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, CORTES, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA DURANTE Y AL TERMINAR LOS TRABAJOS. <b>Setenta y Cuatro Pesos 24/100 M.N.</b>	PZA	8.00	\$ 74.24	\$ 593.92
228	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CASETÓN DE POLIESTIRENO DE 100 X 40 X 20 CM PARA LOSA ALIGERADA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIAJE A CUALQUIER ALTURA Y NIVEL, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, CORTES, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA DURANTE Y AL TERMINAR LOS TRABAJOS. <b>Ciento Veintinueve Pesos 16/100 M.N.</b>	PZA	45.00	\$ 129.16	\$ 5,812.20
<b>ALBAÑILERIAS</b>					
229	FABRICACIÓN DE VERTEDERO DE MEDIDAS 0.70X0.60 MTS FORMADO POR UN MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO 7X14X28CM DE 7 CM DE ESPESOR POR 45CM DE ALTURA, ASENTADO CON MORTERO CEM-ARENA PROP. 1:4. A PLOMO Y NIVEL. JUNTAS DE 1.5 CMS CON-ACABADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA PROPORCIÓN 1:1:6 DE 1.50 CMS DE ESPESOR PROMEDIO, A PLOMO Y REGLA MAXIMO CON ACABADO COMÚN; Y FONDO DE PLANILLA A BASE MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA PROPORCIÓN 1:1:6-ACABADO PULIDO DE 3.00 CMS DE ESPESOR PROMEDIO, CON PENDIENTE DEL 2%. INCLUYE: DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER ALTURA Y NIVEL, DETALLADO EN ESQUINAS Y ARISTAS, EMBOQUILLADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Seiscientos Veintinueve Pesos 24/100 M.N.</b>	PZA	2.00	\$ 629.24	\$ 1,258.48
230	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE BLOCK SOLIDO DE CONCRETO 11 X 14 X 28 CM A SOGA, ACABADO COMÚN, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3. INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, CORTES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Trescientos Setenta y Dos Pesos 80/100 M.N.</b>	M2	40.00	\$ 372.80	\$ 14,912.00
231	APLANADO ACABADO APALILLADO DE 2.0 CM DE ESPESOR, CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCIÓN 1:4, A PLOMO Y REGLA, INCLUYE: ANDAMIAJE A CUALQUIER ALTURA, REMATES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PLOMEADO, REGLEADO Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Doscientos Treinta y Siete Pesos 09/100 M.N.</b>	M2	154.56	\$ 237.09	\$ 36,644.63
232	FORJADO DE BOQUILLAS EN PUERTAS Y VENTANAS DE 18 CMS, CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, INCLUYE: ANDAMIAJE A CUALQUIER ALTURA Y NIVEL, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, FIJACION, NIVELACION, REMATES EN ARISTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y LIMPIEZA DURANTE Y AL TERMINAR LOS TRABAJOS. <b>Noventa Pesos 41/100 M.N.</b>	ML	49.36	\$ 90.41	\$ 4,462.64

89

90

91



# CONCREST, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341-3 COL. MIRAFLORES, C. P. 44270

GUADALAJARA, JAL. TEL.33 3854 6233 FACTURACIONCCST@HOTMAIL.COM

OBRA: MERCADO ESTACIÓN GOURMET  
SEDE: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO  
CLAVE: LI-002-CUCOSTA-2022

Analista  
Fecha  
Especialidad

92 SARAHY GONZALEZ SOLTERO  
15 DE NOVIEMBRE 2022  
CONSTRUCCION

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
233	BARRA DE CONCRETO APARENTE DE 55 CMS DE ANCHO Y 8 CMS. DE ESPESOR F'C=200 KGS/CM2 REFORZADA CON VARILLA DE #3@20 CMS EN AMBOS SENTIDOS, ANCLADO A MURO, RECUBIERTA CON PASTA PULIDA DE CEMENTO, ARENA DE RÍO 1:4. INCLUYE: DESPERDICIOS, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Ochocientos Ochenta y Siete Pesos 23/100 M.N.</b>	ML	7.10	\$ 887.23	\$ 6,299.33
234	FORJADO DE MURO APARENTE DE CELOSIA DE BARRO MOD. DIAMANTE DE 6 X 12 X 24 CM COLOR NATURAL, ACABADO APARENTE, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RÍO 1:4, COLOCACIÓN SEGÚN PATRÓN INDICADO EN PLANO. INCLUYE: CORTES, DESPERDICIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, ANDAMIAJE A CUALQUIER ALTURA Y NIVEL, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL TERMINAR LOS TRABAJOS. <b>Mil Quinientos Sesenta y Nueve Pesos 45/100 M.N.</b>	M2	16.23	\$ 1,569.45	\$ 25,472.17
235	FIRME DE CONCRETO F'C = 150 KG/CM2 ACABADO PULIDO HECHO EN OBRA DE 15 CMS DE ESPESOR, INCLUYE: REFUERZO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6 / 6-6 SENTADA SOBRE SILLETAS PLÁSTICAS SEGÚN NORMA, CIMBRADO, VACIADO, VIBRADO, CURADO, DESCIMBRADO, CORTES CON DISCO DE DIAMANTE, DESPERDICIOS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Quinientos Noventa y Seis Pesos 84/100 M.N.</b> <b>ACABADOS</b>	M2	79.23	\$ 596.84	\$ 47,287.63
236	MURO DE TABLAROCA MT-4 NORMAL A DOS CARAS DE 12 CMS ESTRUCTURADO CON METAL GALVANIZADO 9.20 CAL. 22, CON POSTES A CADA 61 CMS. INCLUYE: FIJACIÓN A PISO DE CONCRETO A BASE DE CLAVO CON ANCLA HILTI (VER DETALLE EN PLANOS), RESAQUES, ABRIR HUECOS PARA CAJAS DE INSTALACIONES Y PASOS DE TUBERÍA, TORNILLERÍA, CALAFATEO DE JUNTAS CON PERFACINTA Y COMPUESTO REDIMIX A DOS MANOS O HASTA GARANTIZAR LA UNIFORMIDAD DEL MATERIAL, CALAFATEO PERIMETRAL A BASE DE SIKA FLEX 1A O ACRILASTIC COLOR BLANCO A MUROS, PISO Y PLAFÓN, LIJADO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, PLOMEO, HERRAMIENTA, MATERIAL, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, ANDAMIAJE A CUALQUIER ALTURA Y NIVEL, RECORTES, DESPERDICIOS, EQUIPO, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Seiscientos Ochenta y Dos Pesos 92/100 M.N.</b>	M2	6.10	\$ 682.92	\$ 4,165.81
237	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA MCA COMEX CALIDAD VINIMEX O SIMILAR COLOR BLANCO COD. BCO-01, APLICADA SOBRE MUROS Y BÓVEDA, A DOS MANOS O HASTA CUBRIR EN SU TOTALIDAD LA SUPERFICIE INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, UNA MANO DE SELLADOR VINILICO SX1 REFORZADO MARCA COMEX O SIMILAR, LIMPIEZA, RESANES, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, ANDAMIAJE A CUALQUIER ALTURA, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Noventa y Nueve Pesos 84/100 M.N.</b>	M2	189.72	\$ 99.84	\$ 18,941.64
238	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MOSAICO M5 MODELO INSERTO DE LATÓN, MCA. MOARTE 20 X 20 CMS, COLOR NEGRO, COLOCACIÓN SEGÚN PATRÓN INDICADO, ASENTADO CON PEGA AZULEJO MARCA INTERCERAMIC O SIMILAR, EMBOQUILLADO SIN ARENA DE 3MM, COLOR CHARCOAL, MARCA INTERCERAMIC O SIMILAR. INCLUYE: NIVELADO, LIMPIEZA, CORTES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA, PULIDO AL FINALIZAR INSTALACIÓN Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Setecientos Veintinueve Pesos 79/100 M.N.</b>	M2	7.63	\$ 729.79	\$ 5,568.30
239	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MOSAICO M6 MODELO INSERTO DE LATÓN, MCA. MOARTE 20 X 20 CMS, COLOR BLANCO, COLOCACIÓN SEGÚN PATRÓN INDICADO, ASENTADO CON PEGA AZULEJO MARCA INTERCERAMIC O SIMILAR, EMBOQUILLADO SIN ARENA DE 3MM, COLOR BLANCA, MARCA INTERCERAMIC O SIMILAR. INCLUYE: NIVELADO, LIMPIEZA, CORTES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA, PULIDO AL FINALIZAR INSTALACIÓN Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Setecientos Veintinueve Pesos 79/100 M.N.</b>	M2	8.27	\$ 729.79	\$ 6,035.36
240	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MOSAICO M7 MODELO INSERTO DE LATÓN, MCA. MOARTE 20 X 20 CMS, COLOR UMBRAL COD. 050-04, COLOCACIÓN SEGÚN PATRÓN INDICADO, ASENTADO CON PEGA AZULEJO MARCA INTERCERAMIC O SIMILAR, EMBOQUILLADO SIN ARENA DE 3MM, COLOR WHITE PEARL, MARCA INTERCERAMIC O SIMILAR. INCLUYE: NIVELADO, LIMPIEZA, CORTES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA, PULIDO AL FINALIZAR INSTALACIÓN Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Setecientos Veintinueve Pesos 79/100 M.N.</b>	M2	7.63	\$ 729.79	\$ 5,568.30
241	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE AZULEJO CERÁMICO MCA. INTERCERAMIC MODELO ASTRATTO ANTIBACTERIAL 20 X 20 CMS COLOR BLANCO, COLOCACIÓN SEGÚN PATRÓN INDICADO, ASENTADO CON ADHESIVO NORMAL BLANCO MCA. INTERCERAMIC, BOQUILLA EPÓXICA CEG LITE DE DOS COMPONENTES PARTE A - COLOR BRIGHT WHITE, PARTE B - BASE CEG LITE MCA. INTERCERAMIC A 4 MM. INCLUYE: DESPERDICIOS, RECORTES, NIVELADO, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINALIZAR LOS TRABAJOS. <b>Quinientos Ochenta y Tres Pesos 08/100 M.N.</b>	M2	31.40	\$ 583.08	\$ 18,308.71



# CONCREST, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341-3 COL. MIRAFLORES, C. P. 44270

GUADALAJARA, JAL. TEL.33 3854 6233 FACTURACIONCST@HOTMAIL.COM

OBRA: MERCADO ESTACIÓN GOURMET  
SEDE: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO  
CLAVE: LI-002-CUCOSTA-2022

Analista SARAHY GONZALEZ SOLTERO  
Fecha 15 DE NOVIEMBRE 2022  
Especialidad CONSTRUCCION

96

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
242	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE AZULEJO CERÁMICO M9 MCA. INTERCERAMIC MODELO ASTRATTO ANTIBACTERIAL 20 X 20 CMS COLOR NEGRO, HASTA 1.90 M DE ALTURA, ASENTADO CON ADHESIVO NORMAL GRIS, COLOCACIÓN SEGÚN PATRÓN INDICADO, ASENTADO CON ADHESIVO NORMAL BLANCO MCA. INTERCERAMIC, BOQUILLA EPÓXICA CEG LITE DE DOS COMPONENTES PARTE A - COLOR BRIGHT WHITE, PARTE B - BASE CEG LITE MCA. INTERCERAMIC A 4 MM. INCLUYE: DESPERDICIOS, RECORTES, NIVELADO, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINALIZAR LOS TRABAJOS. <b>Quinientos Ochenta y Tres Pesos 08/100 M.N.</b>	M2	14.85	\$ 583.08	\$ 8,658.74
243	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MOSAICO P4 MODELO DIAMANTE, MCA. MOARTE 20 X 20 CMS, COLOR Y DISEÑO SEGÚN PLANO, AC-S-1, ASENTADO CON PEGA AZULEJO, EMBOQUILLADO CON JUNTEADOR CON SELLADOR INTEGRADO, COLOR MARFIL. INCLUYE: NIVELADO, LIMPIEZA Y PULIDA, CORTES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Seiscientos Sesenta y Seis Pesos 94/100 M.N.</b>	M2	59.20	\$ 666.94	\$ 39,482.85
244	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PERFIL DE ALUMINIO EN MURO MODELO LISTEL 10MM, COLOR NEGRO MATE, MCA INTERCERAMIC O SIMILAR. INCLUYE: NIVELADO, MATERIALES DE FIJACIÓN, CORTES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Doscientos Un Pesos 89/100 M.N.</b>	ML	4.80	\$ 201.89	\$ 969.07
245	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PERFIL DE ALUMINIO EN MURO MODELO LISTEL 10MM, COLOR PLATA MATE, MCA INTERCERAMIC O SIMILAR. INCLUYE: NIVELADO, MATERIALES DE FIJACIÓN, CORTES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Doscientos Un Pesos 89/100 M.N.</b>	ML	6.37	\$ 201.89	\$ 1,286.04
246	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA ACABADO DECORATIVO EN MURO PARA INTERIOR MCA COMEX CALIDAD EFFEX TEXTIL VELVET, BASE GRIS, COLOR CASUAL COD. VELVET 1, APLICADA SOBRE MUROS ACABADO REPELLADO, HASTA LOGRAR EL EFECTO DE ACUERO A CARTA TÉCNICA Y SEGÚN MUESTRA APROBADA. INCLUYE: PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, SELLADO A BASE DE PRACTICO ADHESIVO PARA TEXTURI MCA COMEX-AGUA 1:3, FONDEO A BASE DE VINIMEX SATINADO MCA COMEX DILUIDO EN AGUA 10-15% COLOR OCRE COD. H3-12, LIMPIEZA, RESANES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, ANDAMIAJE A CUALQUIER ALTURA Y NIVEL, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Ciento Noventa y Un Pesos 37/100 M.N.</b>	M2	9.12	\$ 191.37	\$ 1,745.29
<b>ALUMINIO</b>					
247	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VENTANA DE 1 1/2" CONFORMADA POR UNA HOJA MÓVIL CON APERTURA HACIA EL EXTERIOR, DE 0.52 X 0.60 MTS, ACABADO BLANCO, CON CRISTAL CLARO DE 6 MM, LÍNEA ALUMIPRO, MCA. CUPRUM O SIMILAR, INCLUYE: MOSQUITERO, PELÍCULA ESMERILADA, MATERIALES DE FIJACIÓN, SELLADO PERIMETRAL, HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Mil Cuatrocientos Treinta y Seis Pesos 61/100 M.N.</b>	PZA	9.00	\$ 1,436.61	\$ 12,929.49
248	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS MODUMEX LÍNEA LEEDER M3, MODELO REFORZADO CON ACABADO LAMINADO COMPACTO, DE 12.7 MM. DE ESPESOR EN COLOR NEGRO, INCLUYE: BISAGRAS, HERRAJES EN ACERO, GANCHO, INOXIDABLE CAL # 12, AVISO DE VACANTE Y OCUPADO EN SANITARIOS HOMBRES Y MUJERES, PUERTAS, PILASTRAS, ZOCCO DE ACERO INOXIDABLE, TORNILLERÍA, AGARRADERAS, ANCLAS Y CERRADURAS, SISTEMA DE FIJACIÓN A PISO CON TAQUETE METÁLICO 5/8", BARRA MAQUINADA DE ACERO INOXIDABLE DE 1 1/8" DE DIÁMETRO, TIPO 303 CON FUNDA Y CHAPETÓN, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA CALIFICADA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. DIMENSIONES: 1.50 X 2.16 MTS. <b>Seis Mil Ochocientos Treinta y Nueve Pesos 55/100 M.N.</b>	M2	8.38	\$ 6,839.55	\$ 57,315.43
249	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS MODUMEX LÍNEA LEEDER M3, MODELO REFORZADO CON ACABADO LAMINADO COMPACTO, DE 12.7 MM. DE ESPESOR EN COLOR BLANCO, INCLUYE: BISAGRAS, HERRAJES EN ACERO, GANCHO, INOXIDABLE CAL # 12, AVISO DE VACANTE Y OCUPADO EN SANITARIOS HOMBRES Y MUJERES, PUERTAS, PILASTRAS, ZOCCO DE ACERO INOXIDABLE, TORNILLERÍA, AGARRADERAS, ANCLAS Y CERRADURAS, SISTEMA DE FIJACIÓN A PISO CON TAQUETE METÁLICO 5/8", BARRA MAQUINADA DE ACERO INOXIDABLE DE 1 1/8" DE DIÁMETRO, TIPO 303 CON FUNDA Y CHAPETÓN, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA CALIFICADA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. DIMENSIONES MODULO 1: 1.50 X 2.30 MTS. DIMENSIONES MODULO 2: 1.50 X 3.05 MTS. <b>Seis Mil Ochocientos Treinta y Nueve Pesos 55/100 M.N.</b>	M2	18.61	\$ 6,839.55	\$ 127,284.03
250	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA PARA MINGITORIO LÍNEA ELEMENTAL, MODELO CLÁSICO CON ACABADO LAMINADO COMPACTO, DE 12.7 MM. DE ESPESOR EN COLOR NEGRO, INCLUYE: HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE CAL # 12, TORNILLERÍA, ANCLAS SISTEMA DE FIJACIÓN A PISO CON TAQUETE METÁLICO 5/8", MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA CALIFICADA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. DIMENSIONES: 1.50 X 0.60 MTS	M2	1.80	\$ 6,839.55	\$ 12,311.19

97

98

99



# CONCREST, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341-3 COL. MIRAFLORES, C. P. 44270

GUADALAJARA, JAL. TEL.33 3854 6233 FACTURACIONCCST@HOTMAIL.COM

OBRA: MERCADO ESTACIÓN GOURMET  
SEDE: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO  
CLAVE: LI-002-CUCOSTA-2022

Analista SARAHY GONZALEZ SOLTERO  
Fecha 15 DE NOVIEMBRE 2022  
Especialidad CONSTRUCCION

100

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
	<b>Seis Mil Ochocientos Treinta y Nueve Pesos 55/100 M.N.</b>				
251	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESPEJO DE 4 MM DE 40 X 94 CMS COLOR CLARO CON MARCO BISELADO Y CORTES REDONDEADOS CON FIJACIÓN DE SILICÓN, INCLUYE: MARCO DE ALUMINIO, MANO DE OBRA, MATERIALES, FIJACIÓN, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Ochocientos Tres Pesos 49/100 M.N.</b>	PZA	9.00	\$ 803.49	\$ 7,231.41
252	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA PA-01 DE 1 HOJA ABATIBLE EN ALUMINIO COLOR BLANCO EN PERFIL DE 1 3/4" LÍNEA PANORAMA, Y DUELA A DOS CARAS, DE DIMENSIÓN 1.00 X 2.40 MTS, CON CHAPA PHILIPS MOD 550 MAX MR, O SIMILAR, Y FIJO SUPERIOR DE 0.45 X 0.90 MTS TIPO LOUVER. INCLUYE: MARCO PARA FIJACIÓN DE ALUMINIO, BISAGRAS DE LIBRO, CONTRAMARCO A BASE DE CANAL DE 2" Y TOPE A BASE DE ANGULO DE 3/4", MATERIALES DE FIJACIÓN, SELLADO PERIMETRAL, HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Doce Mil Novecientos Sesenta y Nueve Pesos 69/100 M.N.</b>	PZA	1.00	\$ 12,969.69	\$ 12,969.69
253	FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA PA-02 DE ALUMINIO TIPO LOUVER EN COLOR BLANCO DE 2" EN DOS HOJAS ABATIBLES DE 0.85 X 2.10 CMS, INCLUYE: MATERIALES DE FIJACIÓN, SELLADO PERIMETRAL, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Doce Mil Trescientos Cincuenta y Nueve Pesos 49/100 M.N.</b>	PZA	1.00	\$ 12,359.49	\$ 12,359.49
	<b>ACCESORIOS</b>				
254	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BARRA DE AGARRE PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE DE 18", INCLUYE: FIJACIONES, RESANES, TRAZO, NIVELACIÓN, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Dos Mil Doscientos Sesenta y Dos Pesos 43/100 M.N.</b>	PZA	2.00	\$ 2,262.43	\$ 4,524.86
255	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DESPACHADOR DE JABÓN A GRANEL, MARCA JOFEL, MODELO DJ-90001 INCLUYE: TRAZO, NIVELACIÓN, ACARREOS VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Setecientos Treinta y Tres Pesos 27/100 M.N.</b>	PZA	5.00	\$ 733.27	\$ 3,666.35
256	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DESPACHADOR DE PAPEL SANITARIO, MARCA JOFEL, MODELO MAXI PH-52300 INCLUYE: TRAZO, NIVELACIÓN, ACARREOS VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Setecientos Noventa y Cuatro Pesos 29/100 M.N.</b>	PZA	8.00	\$ 794.29	\$ 6,354.32
257	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SECADORA DE MANOS MARCA JOFEL, MODELO AA 91126. INCLUYE: TRAZO, NIVELACIÓN, ACARREOS VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. <b>Seis Mil Doscientos Ochenta y Seis Pesos 09/100 M.N.</b>	PZA	3.00	\$ 6,286.09	\$ 18,858.27
258	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAMBIADOR DE PAÑALES HORIZONTAL: COLOR BLANCO, MONTAJE EN SUPERFICIE MARCA KOALA MOD. KB200-05 O SIMILAR MISMAS CARACTERÍSTICAS. INCLUYE ACARREOS, HERRAJES, MATERIAL MENOR, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINALIZAR EL TRABAJO. <b>Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Siete Pesos 29/100 M.N.</b>	PZA	1.00	\$ 9,947.29	\$ 9,947.29
	<b>MUEBLES SANITARIOS</b>				
259	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAZA PARA FLUXÓMETRO MARCA AMERICAN S. MODELO OLÍMPICO COLOR BLANCO, INCLUYE: ASIENTO, MATERIALES VARIOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. <b>Seis Mil Ciento Ochenta y Seis Pesos 64/100 M.N.</b>	PZA	8.00	\$ 6,186.64	\$ 49,493.12
260	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MINGITORIO PARA FLUXÓMETRO MARCA AMERICAN S. MODELO NIAGARA O SIMILAR COLOR BLANCO, INCLUYE: MATERIALES VARIOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. <b>Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Pesos 40/100 M.N.</b>	PZA	3.00	\$ 5,454.40	\$ 16,363.20
261	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAVABO OVALIN MARCA AMERICAN S. MODELO CADET O SIMILAR, INCLUYE: LLAVE ANGULAR, MANGUERA COFLEX, MATERIALES VARIOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. <b>Dos Mil Doscientos Veintitres Pesos 77/100 M.N.</b>	PZA	9.00	\$ 2,223.77	\$ 20,013.93
262	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FLUXÓMETRO MARCA HELVEX MODELO 110 - 38 PARA INODORO, INCLUYE: MATERIALES VARIOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. <b>Seis Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Pesos 09/100 M.N.</b>	PZA	8.00	\$ 6,784.09	\$ 54,272.72
263	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FLUXÓMETRO MARCA HELVEX MODELO 185 - 19 PARA MINGITORIO, INCLUYE: MATERIALES VARIOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. <b>Seis Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Pesos 09/100 M.N.</b>	PZA	3.00	\$ 6,784.09	\$ 20,352.27
264	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LLAVE ECONOMIZADORA MARCA HELVEX MODELO TV - 100 CROMADA PARA LAVABO, INCLUYE: MATERIALES VARIOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. <b>Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Tres Pesos 29/100 M.N.</b>	PZA	9.00	\$ 4,343.29	\$ 39,089.61

101

102

103



# CONCREST, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341-3 COL. MIRAFLORES, C. P. 44270

GUADALAJARA, JAL. TEL.33 3854 6233 FACTURACIONCCST@HOTMAIL.COM

OBRA: MERCADO ESTACIÓN GOURMET  
SEDE: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO  
CLAVE: LI-002-CUCOSTA-2022

Analista: SARAHY GONZALEZ SOLTERO  
Fecha: 15 DE NOVIEMBRE 2022  
Especialidad: CONSTRUCCION

104

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
265	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CESPOL PARA LAVABO MARCA URREA FIG. 207, INCLUYE ; MATERIALES VARIOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. Mil Ochocientos Cuarenta y Un Pesos 47/100 M.N.	PZA	9.00	\$ 1,841.47	\$ 16,573.23
266	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO CROMADO 38MMX60CMS., MARCA HELVEX NECESARIO PARA CAMISA EN ALIMENTACIÓN HIDRÁULICA, INCLUYE; MATERIALES VARIOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. Mil Ochocientos Cuarenta y Un Pesos 47/100 M.N.	PZA	2.00	\$ 1,841.47	\$ 3,682.94
267	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LLAVE CONEXIÓN MANGUERA CROMADA MARCA URREA FIG.19CR, INCLUYE ; MATERIALES VARIOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. Setecientos Setenta y Seis Pesos 03/100 M.N.	PZA	6.00	\$ 776.03	\$ 4,656.18
SUB TOTAL PARTIDA MÓDULO DE BAÑOS					\$ 1,400,633.34
RESUMEN DE PARTIDAS					
SUB TOTAL PARTIDA PRELIMINARES					\$ 83,267.62
SUB TOTAL PARTIDA ALBAÑILERÍAS					\$881,206.64
SUB TOTAL PARTIDA PISO DE CONCRETO					\$ 924,105.39
SUB TOTAL PARTIDA ESTRUCTURA METÁLICA					\$779,605.32
SUB TOTAL PARTIDA TABLAROCA					\$ 107,796.64
SUB TOTAL PARTIDA ACABADOS					\$783,079.64
SUB TOTAL PARTIDA HERRERÍA					\$ 708,690.68
SUB TOTAL PARTIDA ALUMINIO					\$71,735.83
SUB TOTAL PARTIDA EQUIPAMIENTO					\$ 1,551,189.00
SUB TOTAL PARTIDA PAISAJISMO					\$14,577.73
SUB TOTAL PARTIDA SISTEMA DE EXTRACCIÓN					\$509,710.37
SUB TOTAL PARTIDA INSTALACIÓN HIDRÁULICA					\$ 487,243.37
SUB TOTAL PARTIDA INSTALACIÓN SANITARIA Y PLUVIAL					\$625,555.97
SUB TOTAL PARTIDA INSTALACIÓN GAS LP					\$ 106,125.86
SUBTOTAL INSTALACIÓN ELÉCTRICA					\$2,099,995.07
SUB TOTAL PARTIDA VOZ Y DATOS					\$ 269,126.58
SUB TOTAL PARTIDA MÓDULO DE BAÑOS					\$1,400,633.34
<b>SUB TOTAL</b>					<b>\$ 11,403,645.08</b>
IVA					\$1,824,583.21
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 13,228,228.29</b>

Trece Millones Doscientos Veintiocho Mil Doscientos Veintiocho Pesos 29/100 M.N.

105

106

FELIPE DE JESUS MARTINEZ GONZALEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

107

108



**CONCREST**  
CONCRETO Y ESTRUCTURAS

**Concrest, S.A. de C.V.**  
Vasco de Quiroga 1341-3 Col. Miraflores  
Guadalajara, Jal. Tel.: 3454-6233  
RFC CON-030307-360

**PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (POR PARTIDAS)  
CALENDARIZADO POR DIAS**

LICITACION: LI-002-CUCOSTA-2022  
PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 días naturales

OBRA: MERCADO ESTACION GOURMET

PARTIDAS	DIAS CALENDARIO
	1
	2
	3
	4
	5
	6
	7
	8
	9
	10
	11
	12
	13
	14
	15
	16
	17
	18
	19
	20
	21
	22
	23
	24
	25
	26
	27
	28
	29
	30
	31
	32
	33
	34
	35
	36
	37
	38
	39
	40
	41
	42
	43
	44
	45
	46
	47
	48
	49
	50
	51
	52
	53
	54
	55
	56
	57
	58
	59
	60
	61
	62
	63
	64
	65
	66
	67
	68
	69
	70
	71
	72
	73
	74
	75
	76
	77
	78
	79
	80
	81
	82
	83
	84
	85
	86
	87
	88
	89
	90
	91

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
PRELIMINARES																
ALBAÑILERÍAS																
PISO DE CONCRETO																
ESTRUCTURA METÁLICA																
TABLAROCA																
ACABADOS																
HERGERÍA																
ALUMINIO																
EQUIPAMIENTO																
PAISAJISMO																
SISTEMA DE EXTRACCIÓN																
INSTALACIÓN HIDRÁULICA																
INSTALACIÓN SANITARIA Y PLUVIAL																
INSTALACIÓN GAS LP																
INSTALACIÓN ELÉCTRICA																
VOZ Y DATOS																
MÓDULO DE BAÑOS																

EMPRESA:

CONCREST SA DE CV

110

FELIPE DE JESUS MARTINEZ GONZALEZ

FIRMA

111

109

112



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Exp: 6630/2023

**ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA, LA MTRA. MARIA GUADALUPE CID ESCOBEDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **LA UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **CONCREST, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, EL **113** FELIPE DE JESÚS MARTÍNEZ GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

### ANTECEDENTES

1. El 29 de noviembre de 2022, **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA** celebraron un contrato, mediante el cual **EL CONTRATISTA** se obligó a llevar a cabo la obra denominada "**Mercado Estación Gourmet**" bajo la clave **LI-002-CUCOSTA-2022**, mismo que para los efectos del presente instrumento será denominado como el **CONTRATO PRINCIPAL**.
2. Al continuar con la obra materia del **CONTRATO PRINCIPAL**, se detectó que se tenía que ampliar la vigencia del calendario para la ejecución de las actividades materia del **CONTRATO PRINCIPAL**, para lo cual se suscribirá el presente.
3. Tomando en cuenta lo anterior, **LA UNIVERSIDAD** por conducto del **Centro Universitario de la Costa** autorizó la modificación a que se refiere el punto anterior.
4. Que los representantes de ambas partes están facultados para celebrar este tipo de convenios, tal y como se estableció en la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**.

Por lo anterior y tomando en consideración que las partes cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente adendum, las mismas han decidido sujetarse para tal efecto al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Las partes acuerdan en ampliar el término de la vigencia para la ejecución de los trabajos materia del **CONTRATO PRINCIPAL** por **120 (ciento veinte)** días naturales, de conformidad a lo establecido en el calendario que se incluye en el Anexo "B" del presente instrumento.

En este sentido acuerdan las partes que el plazo adicional a que hace referencia en el párrafo anterior empezará a surtir efectos a partir del día **06 de marzo de 2023**.

**SEGUNDA.-** Las partes manifiestan que la celebración del presente adendum no constituye en forma alguna novación o extinción de los derechos y obligaciones, tanto principales como accesorias que hubieren contraído bajo el **CONTRATO PRINCIPAL**.

115

114



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**TERCERA.-** Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a actualizar la fianza establecida en el inciso b) de la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**, en virtud de lo estipulado en el presente instrumento.

**CUARTA.-** Las partes manifiestan que para todo lo no previsto en el presente instrumento, seguirán subsistiendo los términos y condiciones previstos en el **CONTRATO PRINCIPAL**, en todo lo que no se contraponga a lo aquí señalado.

**QUINTA.-** Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este adendum, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente convenio, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **22 de febrero de 2023**.

**POR LA UNIVERSIDAD**



**MTRA. MARIA GUADALUPE CID  
ESCOBEDO  
APODERADA**

**POR EL CONTRATISTA**

117

**FELIPE DE JESUS MARTÍNEZ  
GONZÁLEZ  
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO**

116

**TESTIGOS**

**DR. JORGE TÉLLEZ  
LÓPEZ  
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE  
LA COSTA**

**MTRA. MIRZA LILIANA LAZARENO  
SOTELO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA**

ANEXO "B"



**CONCREST**  
CONSTRUYENDO EL FUTURO

Concresta, S.A. de C.V.  
Barco de Quiroga 1311-3 Col. Miraflores  
Guadalajara, Jal. Tel: 3344-6233  
RFC CON-030307-360

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (POR PARTIDAS)  
CALENDARIZADO POR DIAS

LI-002-CUCOSTA-2022  
120 días naturales

OBRA:

MERCADO ESTACION GOURMET

EMPRESA: CONCREST SA DE CV

PARTIDAS	DIAS CALENDARIO																															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
PRELIMINARES																																
ALBAÑILERÍAS																																
PISO DE CONCRETO																																
ESTRUCTURA METÁLICA																																
TABLAROCA																																
ACABADOS																																
HERRERÍA																																
ALUMINIO																																
EQUIPAMIENTO																																
PASAJISMO																																
SISTEMA DE EXTRACCIÓN																																
INSTALACIÓN HIDRÁULICA																																
INSTALACIÓN SANITARIA Y PLUVIAL																																
INSTALACIÓN GAS LP																																
INSTALACIÓN ELÉCTRICA																																
VOZ Y DATOS																																
MÓDULO DE BAÑOS																																

118

120

119

CONCREST SA DE CV

EMPRESA:

FIRMA:

FELIPE DE JESUS MARTINEZ GONZALEZ





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**SEGUNDO ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA, LA MTRA. MARIA GUADALUPE CID ESCOBEDO, A QUIEN EN LO OSUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **LA UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **CONCREST, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, EL **124** FELIPE DE JESÚS MARTÍNEZ GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

## ANTECEDENTES

1. El 29 de noviembre de 2022, **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA** celebraron un contrato, mediante el cual **EL CONTRATISTA** se obligó a llevar a cabo la obra denominada "**Mercado Estación Gourmet**" bajo la clave **LI-002-CUCOSTA-2022**, mismo que para los efectos del presente instrumento será denominado como el **CONTRATO PRINCIPAL**.
2. Con fecha 22 de febrero de 2023, **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA** celebraron un **PRIMER ADENDUM** al **CONTRATO PRINCIPAL**, mediante el cual se amplió la vigencia del calendario para la ejecución de las actividades
3. Al continuar con la obra materia del **CONTRATO PRINCIPAL**, se detectó que se tenía que ampliar la vigencia del calendario para la ejecución de las actividades materia del **CONTRATO PRINCIPAL**, para lo cual se suscribirá el presente.
4. Tomando en cuenta lo anterior, **LA UNIVERSIDAD** por conducto del **Centro Universitario de la Costa** autorizó la modificación a que se refiere el punto anterior.
5. Que los representantes de ambas partes están facultados para celebrar este tipo de convenios, tal y como se estableció en la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**.

Por lo anterior y tomando en consideración que las partes cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente adendum, las mismas han decidido sujetarse para tal efecto al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Las partes acuerdan en ampliar el término de la vigencia para la ejecución de los trabajos materia del **CONTRATO PRINCIPAL** por **230 (doscientos treinta)** días naturales, de conformidad a lo establecido en el calendario que se incluye en el Anexo "C" del presente instrumento.

En este sentido acuerdan las partes que el plazo adicional a que hace referencia en el párrafo anterior empezará a surtir efectos a partir del día **04 de julio de 2023**.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**SEGUNDA.-** Las partes manifiestan que la celebración del presente adendum no constituye en forma alguna novación o extinción de los derechos y obligaciones, tanto principales como accesorias que hubieren contraído bajo el **CONTRATO PRINCIPAL**.

**TERCERA.-** Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a actualizar la fianza establecida en el inciso b) de la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**, en virtud de lo estipulado en el presente instrumento.

**CUARTA.-** Las partes manifiestan que para todo lo no previsto en el presente instrumento, seguirán subsistiendo los términos y condiciones previstos en el **CONTRATO PRINCIPAL**, en todo lo que no se contraponga a lo aquí señalado.

**QUINTA.-** Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este adendum, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente convenio, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **20 de junio de 2023**.

**POR LA UNIVERSIDAD**



**MTRA. MARIA GUADALUPE CID ESCOBEDO**  
APODERADA

**POR EL CONTRATISTA**

**128**

**FELIPE DE JESUS MARTINEZ GONZÁLEZ**  
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO

**127**

**TESTIGOS**

**DR. JORGE TÉLLEZ LÓPEZ**  
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

**MTRA. MIRZA LILIANA LAZARENO SOTELO**  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA



Concrest, S.A. de C.V.  
Vasco de Quiroga 1341-5 Col. Miraflores  
Guadalajara, Jal. Tel. 3454-6233  
RFC: CON-030407-360

**Arq. Francisco Javier Jacinto Canela**  
Coordinación de Servicios Generales del  
Centro Universitario de la Costa de la  
Universidad de Guadalajara  
PRESENTE

Por medio de la presente me permito solicitar una Prórroga para la reprogramación de **230** (Doscientos treinta) días naturales, correspondientes a la obra: **"MERCADO ESTACION GOURMET"** en el Centro Universitario de la Costa".

No. de Concurso: LI-002-CUCOSTA-2022.  
Fecha de Inicio: 04 de julio de 2023  
Fecha de terminación: 18 de febrero de 2024

Las razones por las cuales estamos solicitamos esta prórroga son los siguientes:

El municipio se encontrará desarrollando la calle lateral denominada Corregidora que dará acceso al estacionamiento de la obra en cita, pero por encontrarse un canal adjunto a nuestra propiedad, el nivel de la calle se encuentra a 1.40 mts aproximadamente sobre nuestro ingreso vial, por tal motivo se deben desarrollar los trabajos de adecuación pluvial y vial para entroncar con la calle corregidora.

Agradeciendo de antemano las finas atenciones que se sirva dar al presente, quedo de usted a sus órdenes y a la espera de su respuesta.

Guadalajara, Jalisco, 12 de junio de 2023.

Atentamente

129

130

Concrest, S.A. de C.V.  
Felipe de Jesús Martínez González  
Administrador Único

C.c.p. Archivo

131



**CONCREST**  
CONSULTA Y ESTRUCTURAS

Concrest, S.A. de C.V.  
Vasco de Quiroga 1341-3 Col. Miraflores  
Guadalajara, Jal. Tel: 3451-6233  
RFC: CON-030307-160

**PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (POR PARTIDAS)  
CALENDARIZADO POR DIAS**

LICITACION: LI-002-CUCOSTA-2022 OBRA: MERCADO ESTACION GOURMET  
PLAZO DE EJECUCIÓN: 230 días naturales

**PARTIDAS**

Partida	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
PRELIMINARES																	
ALBANELERÍAS																	
PISO DE CONCRETO																	
ESTRUCTURA METÁLICA																	
TABLAROCA																	
ACABADOS																	
HERRERIA																	
ALUMINIO																	
EQUIPAMIENTO																	
PAISAJISMO																	
SISTEMA DE EXTRACCIÓN																	
INSTALACIÓN HIDRÁULICA																	
INSTALACIÓN SANITARIA Y PLUMBIA																	
INSTALACIÓN GAS LP																	
INSTALACIÓN ELÉCTRICA																	
VOZ Y DATOS																	
MÓDULO DE BAÑOS																	

**DIAS CALENDARIO**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

EMPRESA: CONCREST SA DE CV

132

FELIPE DE JESUS MARTINEZ GONZALEZ

FIRMA:

133

134







**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA**  
**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**  
**COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**


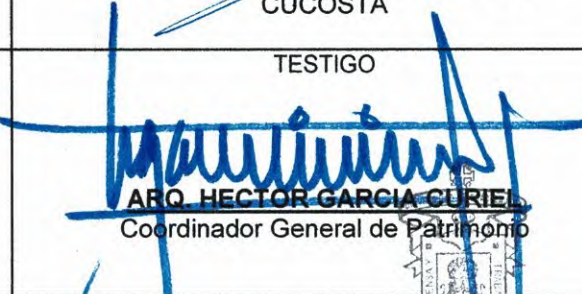
**ACTA DE ENTREGA DE OBRA**

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco a las 13:00 horas del 19 de febrero de 2024, se reunieron en el Centro Universitario de la Costa, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra "**MERCADO ESTACIÓN GOURMET**", la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de: **(LICITACIÓN) No. LI-002-CUCOSTA-2022** al contratista: **CONCREST, S.A. DE C.V.**; No. Expediente Patrimonial: **067/04**, Obra Capitalizable, Monto: **por un importe total de \$13'228,228.29 (Trece millones doscientos veintiocho mil doscientos veintiocho pesos 29/100 M.N.) I.V.A. incluido, Número de Partida Analítica: 2284407, COG: 6.2.2.2.1.**

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y que la Coordinación General de Patrimonio, proceda a registrar en su caso, esta obra en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad tal como lo dispone el artículo 72 del reglamento mencionado.

Esta obra dio inicio el día 06 del mes de diciembre del 2022 y se concluyó el día 18 del mes de febrero del 2024 fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

El representante del **CUCOSTA** recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados, y, se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.

ENTREGA	RECIBE
<div style="background-color: black; color: yellow; padding: 5px; display: inline-block;">141</div> <div style="background-color: black; color: yellow; padding: 5px; display: inline-block;">142</div> <b>FELIPE DE JESUS MARTINEZ GONZÁLEZ</b> Apoderado CONCREST, S. A. DE C.V.	<del><b>ARQ. FRANCISCO JAVIER JACINTO CANELA</b>          Coordinador de Servicios Generales          CUCOSTA</del>
TESTIGO	TESTIGO
 <b>MTRA. MIRZA LILIANA LAZARENO SOTELO</b> Secretario Administrativo CUCOSTA	 <b>ARQ. HECTOR GARCIA CURIEL</b> Coordinador General de Patrimonio

COORDINACIÓN GENERAL  
DE PATRIMONIO

## **FUNDAMENTACION LI-002-CUCOSTA-2022**

1.- *Eliminada una palabra* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

2.- *Eliminada una cifra alfanumérica* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

3.- *Eliminado un código de barras bidimensional y cifrado* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

4.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

5.- *Eliminada una palabra* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

6.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de

Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

7.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

8.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

9.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

10.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

11.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

12.- *Eliminada una palabra* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de

Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

13.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

14.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

15.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

16.- *Eliminada una palabra* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

17.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

18.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento

Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

19.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

20.- *Eliminada una palabra* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

21.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

22.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

23.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

24.- *Eliminada una palabra* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión

de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

25.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

26.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

27.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

28.- *Eliminada una palabra* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

29.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

30.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

(LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

31.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

32.- *Eliminada una palabra* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

33.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

34.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

35.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

36.- *Eliminada una palabra* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

37.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

38.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

39.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

40.- *Eliminada una palabra* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

41.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

42.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

43.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

44.- *Eliminada una palabra* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

45.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

46.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

47.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de

Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

48.- *Eliminada una palabra* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

49.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

50.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

51.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

52.- *Eliminada una palabra* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

53.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de

Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

54.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

55.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

56.- *Eliminada una palabra* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

57.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

58.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

59.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento

Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

60.- *Eliminada una palabra* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

61.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

62.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

63.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

64.- *Eliminada una palabra* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

65.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión

de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

66.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

67.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

68.- *Eliminada una palabra* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

69.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

70.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

71.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

(LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

72.- *Eliminada una palabra* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

73.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

74.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

75.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

76.- *Eliminada una palabra* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

77.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

78.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

79.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

80.- *Eliminada una palabra* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

81.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

82.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

83.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

84.- *Eliminada una palabra* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

85.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

86.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

87.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

88.- *Eliminada una palabra* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de

Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

89.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

90.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

91.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

92.- *Eliminada una palabra* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

93.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

94.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de

Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

95.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

96.- *Eliminada una palabra* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

97.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

98.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

99.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

100.- *Eliminada una palabra* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento

Trigésimo Octavo fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

101.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

102.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

103.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

104.- *Eliminada una palabra* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

105.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

106.- *Eliminada una palabra* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión

de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

107.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

108.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

109.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

110.- *Eliminada una palabra* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

111.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

112.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

(LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

113.- *Eliminada una palabra* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

114.- *Eliminado un código de barras bidimensional y cifrado* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

115.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

116.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

117.- *Eliminada una palabra* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

118.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

119.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

120.- *Eliminada una palabra* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

121.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

122.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

123.- *Eliminada una palabra* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

124.- *Eliminada una palabra* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

125.- *Eliminado un código de barras bidimensional y cifrado* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

126.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

127.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

128.- *Eliminada una palabra* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

129.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

130.- *Eliminada una palabra* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

131.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

132.- *Eliminada una palabra* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

133.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

134.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

135.- *Eliminada una palabra* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de

Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

136.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

137.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

138.- *Eliminada una palabra* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

139.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

140.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

141.- *Eliminada una firma* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de

Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

*142.- Eliminada una palabra* con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.